Informe con Relevancia Prudencial

2017

Grupo Ibercaja

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 6

2. CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO 12

2.1 - CONTEXTO MACROECONÓMICO 12
2.2 - EL GRUPO IBERCAJA 13
2.3 - ESTRUCTURA ACCIONARIAL Y FUNCIONAL 15
2.4 - EJERCICIO 2017 EN EL GRUPO IBERCAJA 15
2.5 - MARCO REGULATORIO 16
2.5.1 - INTRODUCCIÓN 16
2.5.2 - SOLVENCIA 17
2.5.3 - LIQUIDEZ 18
2.5.4 - TITULIZACIONES 18
2.5.5 - REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN BANCARIA 18
2.5.6 - MODELOS PARA CÁLCULO DE CAPITAL REGULATORIO 19
2.5.7 - OTRAS INICIATIVAS DEL COMITÉ DE BASILEA 20
2.5.8 - OTRAS INICIATIVAS DE LA EBA 21
2.5.9 - MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN 21

3. ASPECTOS GENERALES PILAR III 23

3.1 - INTRODUCCIÓN 23
3.2 - ÓRGANOS DE GOBIERNO 24
3.2.1 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 25
3.2.2 - COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 26
3.2.3 - PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 30
3.2.4 - POLÍTICA DE DEDICACIÓN DE CONSEJEROS. 31
3.2.5 - ACCIONES FORMATIVAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS Y REGULACIÓN. 31
3.2.6 - DIVERSIDAD EN ÓRGANOS DE GOBIERNO 31
3.3 - PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN 32
3.4 - DIFERENCIAS ENTRE EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y DE CAPITAL REGULATORIO. 36
3.5 - IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES CON RECURSOS PROPIOS INFERIORES AL MÍNIMO EXIGIDO 40
3.6 - EXENCIONES A LOS REQUERIMIENTOS 40

4. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES 41

4.1 - CONCILIACIÓN CAPITAL REGULATORIO Y CAPITAL CONTABLE BALANCE CONSOLIDADO 43
4.2 - DETALLE DE LOS FONDOS PROPIOS 44

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS 45

5.1 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO 45
5.2 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE Y DILUCIÓN 46

5.3 - Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas 47
5.4 - Requerimientos de recursos propios mínimos por Cartera de negociación 47
5.5 - Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro 48
5.6 - Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional 48
5.7 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA) 48

6. RIESGOS 49

6.1 - Políticas y objetivos de la gestión de riesgos 49
6.2 - Gobierno corporativo de la gestión de riesgos 49
6.2.1 - Marco de actuación y gestión 49
6.2.2 - Estructura de gobierno 51
6.2.3 - Estrategias de gestión, control y medición de riesgos 52
6.2.4 - Funciones del Consejo de Administración 62
6.2.5 - Funciones del área de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo 63
6.2.6 - Reporting de información de riesgos 65

7. RIESGO DE CRÉDITO 66

7.1 - Definiciones contables y descripciones metodológicas 66
7.2 - Exposiciones al riesgo de crédito 67
7.2.1 - Exposición al riesgo de crédito 2017 67
7.2.2 - Distribución geográfica de las exposiciones 68
7.2.3 - Distribución de exposiciones por sectores 68
7.2.4 - Vencimiento residual de las exposiciones 69
7.2.5 - Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas 70
7.2.6 - Variaciones producidas en el ejercicio 2017 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito 72
7.3 - Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo 72
7.4 - Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas 75
7.5 - Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo 75
7.6 - Titulizaciones 77
7.6.1 - Descripción general y objetivos 77
7.6.2 - Riesgos de la actividad de titulización del Grupo 78
7.6.3 - Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación 79
7.6.4 - Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros 80
7.6.5 - Titulizaciones originadas 80
7.6.6 - Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización 81
7.7 - Técnicas para la reducción del Riesgo 83
7.7.1 - Información general 83
7.7.2 - Información cuantitativa 85

8. RIESGO OPERACIONAL 87

8.1 - Requerimientos de recursos propios por Riesgo Operacional 87
8.2 - Gestión del Riesgo Operacional. Objetivos y justificación 88
8.3 - Estructura y Organización de la gestión del Riesgo Operacional 88
8.4 - Categorías de Riesgo Operacional 88

8.5 - Metodologías de medición del Riesgo Operacional 89
8.6 - Base de Datos de Pérdidas 90
8.7 - Autoevaluaciones 90
8.8 - Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs) 91
8.9 - Planes de Acción 91

9. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN 92

9.1 - Criterios de clasificación, valoración y contabilización 92
9.2 - Información cuantitativa 92

10. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS 94

10.1 - Variaciones de los tipos de interés 94

11. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN 96

11.1 - Evolución trimestral del LCR en 2017 99
11.2 - Perspectiva de liquidez y financiación 100

12. ACTIVOS LIBRES DE CARGAS 101

12.1 - Información general 101
12.2 - Información cuantitativa 101

13. APALANCAMIENTO 103

13.1 - Información general 103
13.2 - Desglose de la medida de la exposición total 104
13.2.1 - Conciliación de la Ratio de Apalancamiento con los estados financieros publicados 106
13.3 - Información sobre aspectos cualitativos 106
13.3.1 - Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo 106
13.3.2 - Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento 106

14. REMUNERACIONES 107

14.1 - Antecedentes 107
14.2 - Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones 107
14.3 - Principios de la política de retribuciones 108
14.4 - Principales características de la Política de Retribuciones 108
14.5 - Proceso decisorio seguido para establecer la política de retribuciones del Colectivo identificado 109
14.6 - Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno 109
14.6.1 - Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado 110
14.6.2 - Remuneración de Consejeros en su condición de tales 110
14.7 - Características del sistema retributivo del personal directivo 111
14.7. 1 - Determinación de objetivos 111
14.7.2 - Evaluación del desempeño 112
14.8 - Diferimiento 112
14.9 - Cláusulas malus 112

14.10 - RETRIBUCIONES PERCIBIDAS **113**

ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL; INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS; FONDOS PROPIOS Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL *FULLY LOADED* **115**

ANEXO II: ÍNDICE DE TABLAS **123**

ANEXO III: ÍNDICE DE ILUSTRACIONES **125**

1. Resumen Ejecutivo

El presente Informe con Relevancia Prudencial cumple con los requisitos recogidos en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR – *Capital Requeriments Regulation*), sobre "Divulgación por las Entidades", y con lo desarrollado en mayor profundidad por las guías y documentos RTS/ITS de la EBA, bajo marco del Pilar III del Acuerdo de Capital del Comité de Basilea.

El Pilar III fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de una serie de requisitos de divulgación de información que permitan a los diferentes agentes evaluar la exposición al riesgo de la entidad, los procesos de evaluación, gestión y control de riesgos, la suficiencia de capital del Grupo y el gobierno interno.

El presente Informe contiene la información requerida por la normativa vigente:

- El marco regulatorio, órganos de gobierno, perímetro a efectos de requerimientos de capital, política de divulgación de la información y políticas y objetivos en la gestión de riesgos.
- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo, las características del perfil de riesgo en sus distintas tipologías: crédito, mercado, operacional, participaciones o instrumentos de capital no incluida en la cartera de negociación, estructural de tipo de interés, liquidez y titulizaciones.
- El apalancamiento, los activos libres de cargas y la política de remuneraciones.

El Grupo Ibercaja Banco (en adelante Ibercaja o el Grupo) es el noveno grupo bancario español atendiendo a su volumen de activos. Su principal actividad se centra en la banca minorista, desarrollando la totalidad de su negocio en el territorio nacional.

El objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, así como la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, siempre bajo la legislación vigente en cada momento.

La misión de la Entidad es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Para ello, trata de ofrecer soluciones excelentes a las necesidades financieras de sus tres millones de clientes.

El Grupo ha alcanzado en 2017 un beneficio neto de 138M € y ha continuado reforzando sus niveles de solvencia.

En los siguientes apartados se recogen los aspectos más relevantes, sobre los que se desarrolla más adelante en el informe.

Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2017 (en millones de euros)

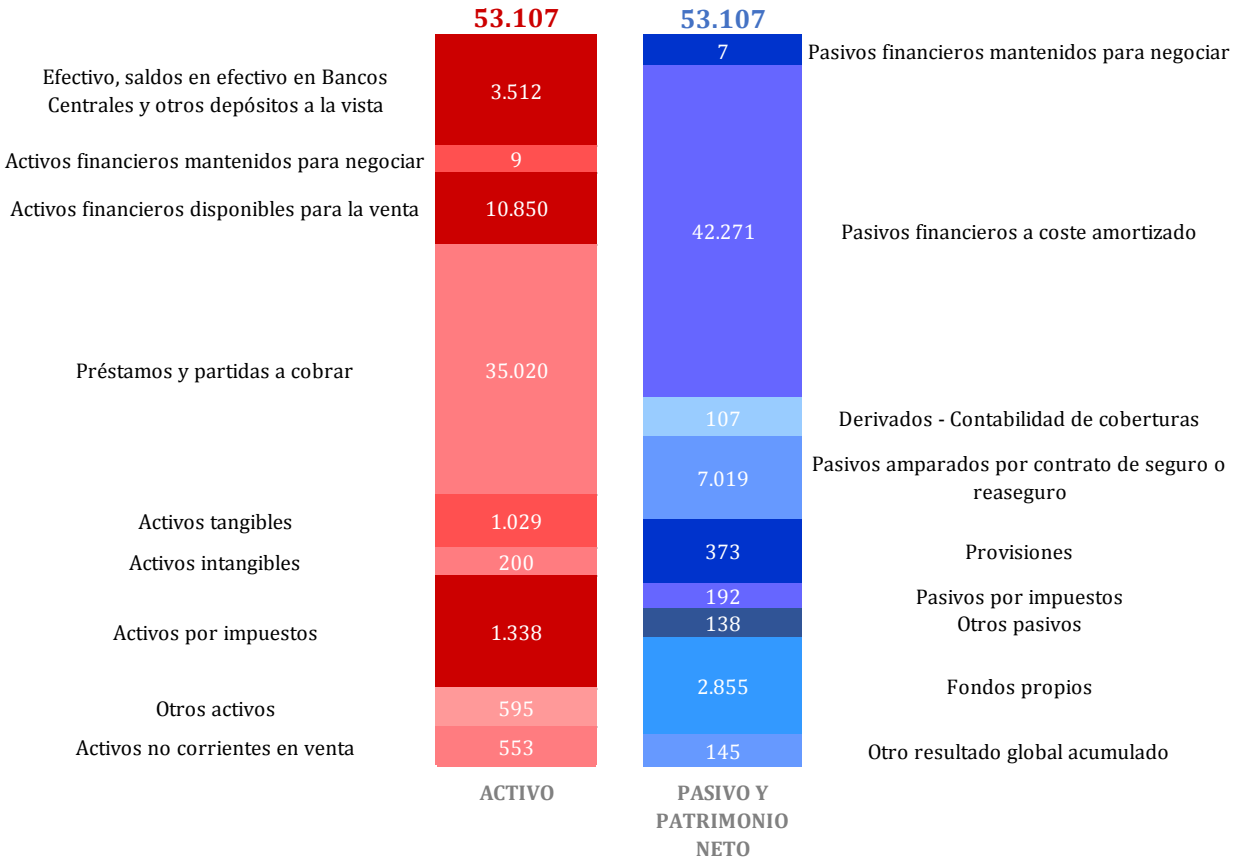

Fondos propios y ratios de solvencia

Los recursos propios del Grupo son:

FFPP Computables	
(miles de euros)	Importe
FFPP Computables 2017	3.102.314
FFPP Computables 2016	3.296.193

De acuerdo a la normativa vigente en el marco del Acuerdo de Capital de Basilea para la determinación de la solvencia, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Ibercaja Banco cumple con los coeficientes mínimos de solvencia (Pilar I de Basilea) exigidos por la normativa vigente. Las ratios de Ibercaja en base Consolidada, en CET1 del 11,72% y capital total del 13,93% (ambos *phase-in*), se sitúan en 3,60 y en 2,31 puntos sobre la decisión de capital total comunicada a la Entidad como resultado del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP). Esta decisión equivale a una ratio CET 1 *phase-in* del 8,125% y una ratio de capital total de 11,625% para 2018.

Con base en los criterios previstos para el final del periodo transitorio previo a la implantación total de Basilea III, la ratio CET1 *fully loaded*, 11,04%, es superior en 87 puntos básicos a la de cierre de 2016. El impacto estimado en solvencia por la entrada en vigor el 1 de enero de 2018 de la normativa IFRS9 es de 53 puntos básicos, con lo que la ratio CET1 *fully loaded* descendería al 10,51%.

Ratios de Capital	
	Importe
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	11,72%
Mínimo exigido CET1	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	11,72%
Mínimo exigido T1	6,00%
Ratio de capital total	13,93%
Mínimo exigido capital total	8,00%

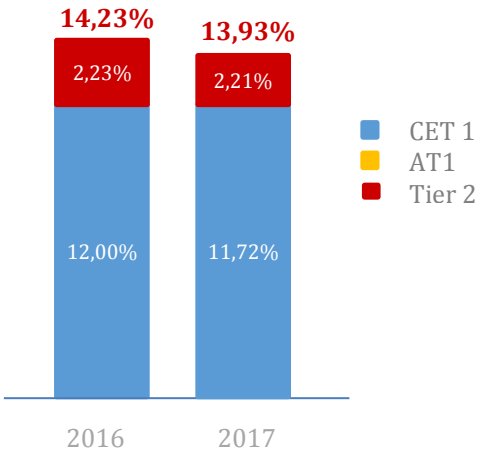

En el Anexo I se incorporan las ratios de capital sin aplicar medidas transitorias (*fully loaded*).

Requerimientos de capital

Durante 2017, los requerimientos por riesgo de crédito han supuesto el 93,4% de los requerimientos de capital, mientras que los requerimientos por riesgo operacional han supuesto el 6,4%.

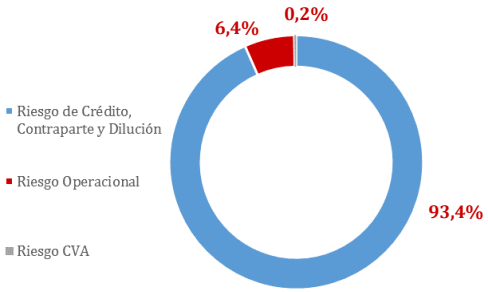

Requerimientos mínimos de capital	
(miles de euros)	Importe
Requisitos mínimos de capital	**1.781.303**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.663.561
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	113.372
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	4.370
Activos ponderados por riesgos	22.266.290

Los requerimientos mínimos de capital por riesgos de Pilar I se han reducido un 3,9% con respecto a 2016, alcanzando una cifra de 1,78MM €.

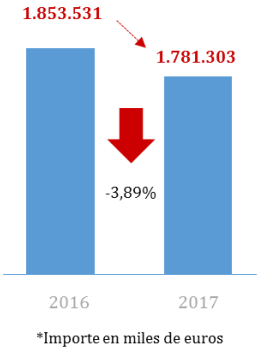

Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha incrementado en +0,04% de 5,37% a diciembre de 2016 a 5,41% en diciembre de 2017, lo que supone que un mayor porcentaje de activos está financiado con capital ordinario de Nivel 1 (CET1).

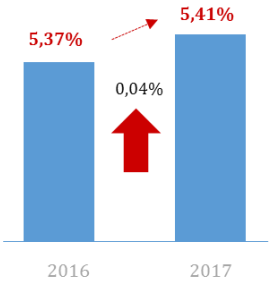

Marco regulatorio sobre Recursos propios y supervisión de las entidades

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas está constituida por el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

Divulgación de información por Pilar III. Información con Relevancia Prudencial

Ibercaja Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que llevan a cabo actividades de distinta naturaleza y que constituyen el Grupo Ibercaja Banco. El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV) y su trasposición en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del CRR y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, su exposición a los distintos riesgos, la composición de su base de capital y sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo. El presente informe recoge el cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2017 por parte del Grupo consolidable de Ibercaja Banco S.A.

En caso que la información no se publique porque la entidad se la reserve o porque no tenga importancia relativa, se deberán comunicar las razones concretas de su omisión y proporcionar en su lugar una información más general que no afecte a la confidencialidad de la misma. La Entidad, cumpliendo con esta norma, no realiza omisiones de información por materialidad o confidencialidad sin especificar.

La Entidad considera la actividad y los activos ponderados por riesgo (APRs) del negocio han sido estables durante 2017 por lo que no es necesaria la publicación de información de Pilar III con periodicidad superior a un año. En esta materia, la Entidad se remite al documento final sobre requerimientos de divulgación *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013"*, emitido por la EBA en diciembre 2016. Estas directrices recogen las mejores prácticas para que las entidades puedan cumplir con el CRR y con el Comité de Basilea y serán aplicables a partir del 31 de diciembre del 2017.

A continuación, se definen las áreas responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial y sus funciones:

a) Dirección de Área de Información Corporativa y Análisis de Gestión: responsable de la coordinación, adecuación a la normativa vigente y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo.
   Dentro del área colabora el Departamento de Contabilidad General con el objetivo de proporcionar información cuantitativa y cualitativa de Fondos Propios, Requerimientos de capital por los distintos tipos de riesgo (crédito, contraparte, cartera de negociación, mercado, posiciones en renta variable, etc.), mitigación del riesgo de crédito, colchones de capital y titulizaciones

b) Secretaría General. Dentro del área colaboran:

   i. Dirección de Control de Riesgos: revisión del RAF, apalancamiento, activos libres de cargas, riesgo estructural de tipo de interés y liquidez, y requerimientos de capital por riesgo operacional
   ii. Cumplimiento Normativo: proporciona información sobre Órganos de Gobierno y sobre políticas de remuneración.

c) Dirección de Área de Recursos Humanos: proporciona información cuantitativa sobre remuneraciones

Atendiendo a la Norma 59 de la Circular del Banco de España 2/2016, el Grupo ha encargado a un externo independiente (el Auditor de las Cuentas Anuales de 2017 – *PwC*) la verificación de la información del presente Informe con Relevancia Prudencial 2017 y la revisión de la adecuación del mismo a los requerimientos normativos vigentes.

De acuerdo con la "Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial de Ibercaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidable" aprobada por el Consejo de Administración, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Área de Información Corporativa y Análisis de Gestión, aprobado por el Consejero Delegado y el Consejo de Administración ha tomado razón del mismo.

Para la elaboración del presente documento, el Grupo ha tenido en cuenta:

- Las Guías, documentos RTS (*Regulatory Technical Standard*) y documentos ITS (*Implementing Technical Standards*) emitidas por la EBA, donde se desarrolla en mayor profundidad la parte octava del CRR en las materias de política de materialidad, confidencialidad y periodicidad, apalancamiento, activos con cargas, buffer anticíclico y liquidez;
- Las mejores prácticas descritas en "*On Bank's Transparency in their 2014 Pillar 3 Reports*", emitido por la EBA, que evalúa la información divulgada por 17 bancos europeos sobre distintos aspectos de capital y riesgos, así como las recomendaciones incluidas por el Comité de Basilea en el informe "*Revised Pillar 3 Disclosure Requirements*", publicado en enero 2015;
- El documento final *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013"*, emitido por la EBA en diciembre 2016, en el que se establecen criterios e información a publicar con distinta periodicidad. La Entidad tiene por objeto seguir evolucionando en línea con las mejores prácticas derivadas de dicho documento, mediante la implantación paulatina de las recomendaciones de los supervisores que aquí se recogen.

El Informe con Relevancia Prudencial de Ibercaja Grupo se estructura en 14 capítulos y tres anexos. En el primer capítulo se describen las magnitudes más relevantes que se desarrollan posteriormente en el informe. El segundo capítulo desarrolla los hechos relevantes que han acontecido en 2017 y han afectado al Grupo y el entorno regulatorio. En el tercer capítulo se describen los aspectos generales del Pilar III del Grupo y toda la información relativa a capital. Los capítulos 4 y 5 desarrollan toda la información relativa a capital, desde la información cualitativa sobre la función de capital en el Grupo, hasta la información cuantitativa sobre la base de capital y los requerimientos de recursos propios del Grupo. En los capítulos 6 a 13 se describe la función de riesgos en el Grupo y se detalla por capítulo los aspectos relativos a riesgo de crédito, titulizaciones, operacional, liquidez, tipo de interés y apalancamiento. El capítulo 14 contiene información sobre las políticas de remuneraciones. En los anexos se incluye información sobre Fondos Propios transitorios, Fondos Propios y requerimientos de capital *fully loaded*, un índice de tablas y un índice de ilustraciones.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP) está disponible en la web de Ibercaja Banco (www.ibercaja.com) en el apartado de Información Corporativa – Accionistas e Inversores en la sección de Información Económico – Financiera.

2. Contexto del Grupo y su entorno regulatorio

2.1 - Contexto Macroeconómico

La economía mundial ha consolidado su ciclo alcista, superando las incertidumbres con las que arrancó el año. El crecimiento se ha acelerado y previsiblemente superará el 3,5%. La buena trayectoria macroeconómica se extiende tanto a las economías más desarrolladas como a las emergentes.

El crecimiento de la Eurozona en 2017 previsto es del 2,4%. Las principales economías, Alemania, Francia e Italia, han superado al alza las perspectivas con las que se inició el año, al tiempo que España continúa a la cabeza del grupo de países más desarrollados. La demanda interna, y particularmente el consumo privado, es la base de la recuperación europea, apoyada por los buenos datos de empleo, el aumento de la riqueza de los hogares y las condiciones de financiación que favorecen también a la inversión. La aportación del sector exterior es positiva, beneficiándose del buen clima económico global y de la recuperación del comercio mundial. El BCE anunció la reducción del programa de compras de activos, que se extenderá hasta septiembre de 2018, a 30.000 millones de euros mensuales desde los 60.000 millones anteriores y reiteró la intención de no modificar los tipos de interés.

Los principales índices bursátiles se han revalorizado. El incremento del selectivo español, 7,40%, se ha situado por debajo del logrado por sus homólogos europeos. Tras un primer semestre claramente alcista, la crisis de Popular marcó el punto de inflexión de esa excelente trayectoria, influida en la recta final del año por la tensión política en Cataluña.

La economía española ha mejorado los pronósticos iniciales de crecimiento, con una variación del PIB del 3,2%, como resultado del tirón de la demanda doméstica y de la contribución positiva del sector exterior. La tasa de paro se situó en el 16,55%. La inflación se mantiene contenida, tras el repunte de los primeros meses del año a consecuencia del alza de los precios de los productos energéticos. La demanda interna mantiene su vigor apoyada en el dinamismo del consumo privado, que avanza en el entorno del 2,6% interanual. Es el reflejo de la buena marcha del mercado laboral, el crecimiento de la riqueza financiera e inmobiliaria de las familias y la mayor facilidad de acceso al crédito. La inversión en bienes de equipo se recupera significativamente hasta tasas por encima del 5% y la actividad inmobiliaria recobra fuerza. La recuperación del mercado laboral se acentúa. Los afiliados a la Seguridad Social han aumentado en más de 611 mil personas, el mejor dato desde 2005, con lo que el número de cotizantes roza los 18,5 millones.

La variación del IPC ha alcanzado el 1,1%. El déficit del conjunto de las Administraciones Públicas se ha moderado hasta tasas compatibles con el objetivo, 3,1%, acordado con las autoridades europeas. De confirmarse este logro, España saldría en 2018 del protocolo de déficit excesivo.

El sector bancario se ha visto favorecido por el buen desempeño de la economía española, aunque el bajo nivel de tipos continúa presionando la rentabilidad. El crédito a familias y empresas ha descendido hasta el 2,02% interanual. El stock del crédito al consumo logra un avance del 13,77%. Los depósitos del sistema crecen casi el 3% interanual. La reestructuración del sistema ha seguido su curso con la reducción del número de actores, tras consumarse dos relevantes operaciones de absorción de entidades y producirse un nuevo ajuste de redes y plantilla con el fin de reducir costes operativos y ganar eficiencia.

2.2 - El Grupo Ibercaja

El origen de Ibercaja se sitúa en 1873, cuando la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País funda la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que comenzó su andadura como entidad de crédito el 28 de mayo de 1876. La Entidad, tras un largo proceso de expansión en el que logra una sólida implantación en Aragón, La Rioja y Guadalajara, adquirió en 2001 dimensión nacional al estar presente en todas las provincias españolas.

En el marco del proceso de reestructuración del sistema financiero español, la Asamblea General de la Caja, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2011, aprobó la creación de Ibercaja Banco S.A., al que le traspasó la totalidad de los activos y pasivos destinados a su actividad financiera.

El 25 de julio de 2013 Ibercaja Banco adquirió Banco Grupo Caja3. El proceso de integración culminó en octubre de 2014 con la fusión por absorción de la entidad adquirida.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, principal accionista de Ibercaja, cumpliendo lo establecido en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, se transformó en la Fundación Bancaria Ibercaja, quedando inscrita en el Registro de Fundaciones con fecha 13 de octubre de 2014.

En el marco del Plan Estratégico 2015-2017, cuyos objetivos son la consolidación de la estructura del grupo y el establecimiento de las bases para llegar a convertirse en un banco cotizado, se han conseguido relevantes hitos entre los que destacan: la puesta en marcha de los planes de desarrollo territorial para impulsar el crecimiento del negocio minorista, el proyecto de transformación digital del Banco, la vuelta a los mercados de deuda con una emisión de Tier II para fortalecer la solidez financiera del Grupo, ventas de carteras y acuerdos con operadores especializados a fin de reducir los activos improductivos en balance, implantación de un nuevo enfoque de relación con el cliente y el despliegue, a nivel interno, del modelo de liderazgo y gestión de equipos.

Particularmente en el último año destacan:

- Devolución de las ayudas públicas. En marzo se amortizaron anticipadamente 224 millones de euros de las obligaciones contingentemente convertibles (CoCos) emitidas por Banco Grupo Caja3 en su proceso de reestructuración.
- Lanzamiento de un nuevo Plan Territorial Plan+ Cataluña. La iniciativa se desarrollará a lo largo de los cuatro próximos años y busca reforzar la presencia del Banco en la Comunidad catalana. Los cuatro planes territoriales vigentes (Madrid, Levante, Burgos y Cataluña) inducirán un crecimiento conjunto de los recursos y el crédito de más de 7.500 millones hasta 2020.
- Ventas de carteras de crédito y activos fallidos. En julio, dentro de la operación Fleta, se formalizó la venta de préstamos y créditos a promotores inmobiliarios, en su mayoría clasificados como dudosos, con un importe global nominal de deuda de 490 millones de euros y en diciembre se cerraron las operaciones Servet y Faro cuya cuantía bruta, 334 millones, correspondía casi en su totalidad a préstamos fallidos.
- El proceso de transformación digital se ha acelerado tanto en el número de usuarios como en el de operaciones. El lanzamiento de la aplicación de banca móvil ha constituido un importante avance por la aceptación de los clientes y la valoración que le otorgan.

En cuanto a la tendencia para el próximo 2018, la prolongación del escenario de tipos de interés muy reducidos, la intensificación de la competencia entre entidades, la llegada de nuevos actores desde el mundo tecnológico, el cambio de hábitos que se está imponiendo en la sociedad española y la mayor cultura financiera de los clientes hacen necesario que el modelo de negocio sea cada vez más dinámico, enfocado a la prestación de servicios de mayor valor añadido, menos dependiente de la evolución de los tipos y alineado con las necesidades del cliente. Al mismo tiempo, se deberá preservar la rentabilidad mejorando los márgenes e impulsar la transformación digital. En este sentido, Ibercaja, tras concluir el Plan Estratégico 2015-2017 con un elevado cumplimiento de sus metas, prepara ya el nuevo Plan para el próximo trienio con los objetivos de: crecer, innovar y digitalizarse.

Principales hitos en los 140 años de historia de Ibercaja

Ilustración 1: Principales hitos

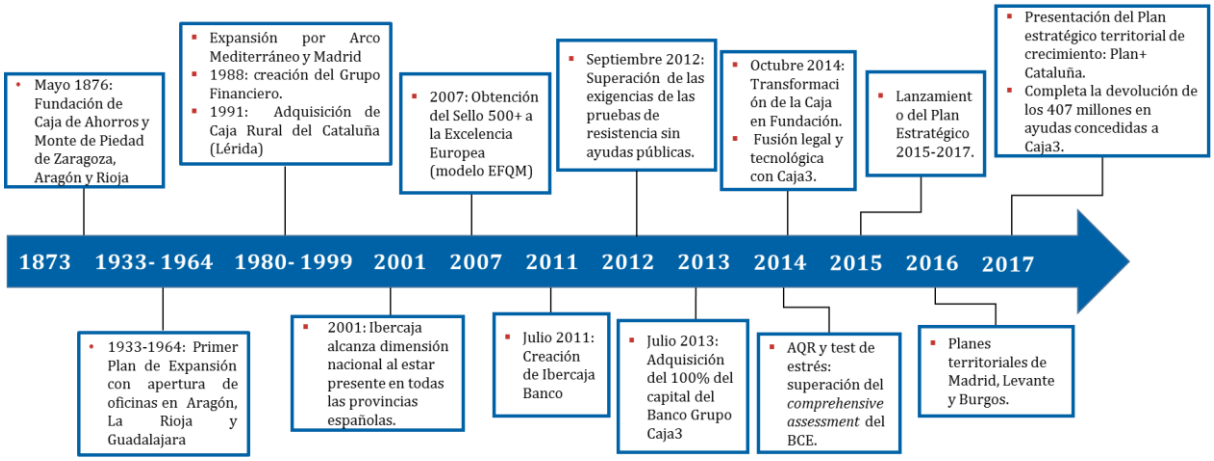

Ibercaja es el noveno grupo bancario de España, con una historia de más de 140 años prestando servicios financieros de calidad y el máximo rigor profesional. Su misión y visión se fundamentan en los valores que dirigen la trayectoria del Banco desde su fundación y que le han permitido establecer una sólida y fructífera relación con clientes, empleados, inversores y sociedad en general.

2.3 - Estructura accionarial y funcional

Ibercaja Banco está participado mayoritariamente, en un 87,80% de su capital, por la Fundación Bancaria Ibercaja. Como consecuencia de la adquisición en julio de 2013 de Banco Grupo Caja3, son también accionistas de Ibercaja: Fundación Caja Inmaculada (4,85%), Fundación Caja Badajoz (3,90%) y Fundación Bancaria Caja Círculo (3,45%).

El Grupo cuenta con unos activos de 53.107 millones de euros, siendo el noveno por volumen del sistema bancario español. Su actividad principal es la banca minorista, focalizada en la financiación a familias y pymes, la gestión del ahorro y otros servicios financieros. A nivel nacional ostenta una cuota de mercado del 2,8% en crédito, 3,5% en recursos de clientes, de los cuales 2,9% son en depósitos y 4,6% en gestión de activos y seguros de vida. A diciembre de 2017, la red alcanza 1.151 sucursales, de las que 6 son centros de negocio de empresas y además cuenta con una oficina de representación en Lisboa. El número de empleados del Grupo se eleva a 5.581 personas.

Distribución del volumen de negocio, red y clientes por zonas de actuación

Ilustración 2: Distribución del volumen de negocio, red y clientes

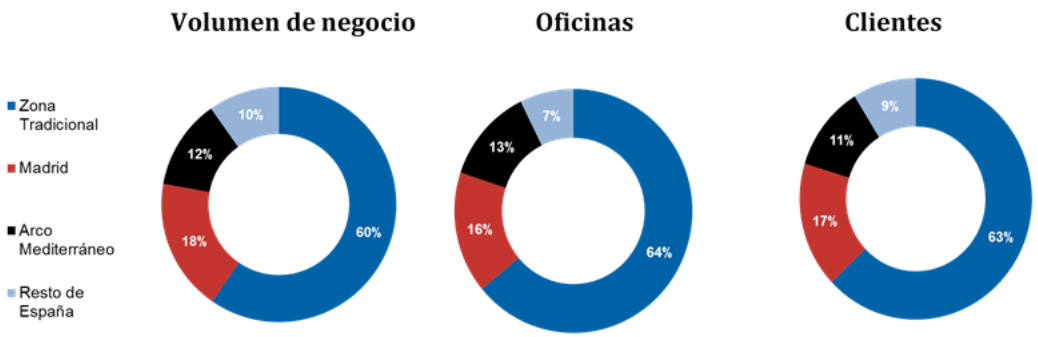

2.4 - Ejercicio 2017 en el Grupo Ibercaja

Ibercaja ha obtenido un beneficio neto de 138,4 millones de euros en 2017, en un contexto de tipos de interés en mínimos históricos y fuerte competencia en el sector, gracias a la intensificación de la actividad con clientes. Los ingresos recurrentes crecen, marcando un cambio de tendencia respecto a periodos anteriores, gracias al buen comportamiento de la actividad minorista fruto de la defensa de diferenciales, el impulso de la actividad crediticia con pymes y el incremento del patrimonio de activos bajo gestión. Por otra parte, es de mencionar el control de los costes ordinarios y la generación de resultados extraordinarios que ha permitido reforzar coberturas.

La entidad continúa el dinamismo en la financiación a familias y empresas, el cual se ha incrementado en un 4,59% internaual. Durante 2017, Ibercaja ha formalizado 5.452 millones de euros en nuevo crédito, de los cuales el 53% se ha destinado a la financiación de pymes, segmento objetivo prioritario en el Plan Estratégico 2015 – 2017. En línea con el objetivo de diversificar la composición de la cartera, el 57% de las nuevas operaciones corresponde a formalizaciones con empresas y leasing. Al mismo tiempo, la producción de préstamos para adquisición de vivienda avanza un 18% en el año. La progresión en todas las finalidades es fruto de un intenso trabajo comercial y del despliegue de los planes territoriales específicos para aumentar la presencia del Banco en mercados objetivo.

El crecimiento de los recursos minoristas se focaliza en los productos fuera de balance, especialmente fondos de inversión. La migración del ahorro hacia activos bajo gestión, acompañada del aumento del ahorro vista, ha generado un mix más rentable de recursos minoristas. El patrimonio de Ibercaja Gestión se ha incrementado en este año un 18,9% hasta los 12.367 millones de euros, siendo de entre las diez mayores gestoras de fondos en España, la que mayor crecimiento del patrimonio registra. Los saldos de ahorro a largo plazo en forma de planes de pensiones y seguros de vida crecen un 3,6% interanual, hasta los 13.198 millones de euros.

Los activos líquidos del Grupo suponen el 19,45% del balance. La ratio de crédito sobre financiación minorista (LTD) está por debajo del 100%, poniendo de relieve la vocación minorista del negocio de Ibercaja en el que la actividad crediticia se financia con la captación de ahorro. Los depósitos de clientes constituyen el 76% de la financiación ajena.

En conjunto, el saldo de la cartera de crédito sana disminuye un 1,31% respecto final de 2016, aunque el vigor de la financiación a actividades productivas, cuyo saldo crece un 7% (+8,42% a actividades productivas no inmobiliarias) y el renovado pulso de las hipotecas para compra de vivienda, permiten anticipar una estabilización de esta variable en los próximos trimestres.

La normalización de las entradas en mora, la buena gestión de las recuperaciones y las ventas de carteras hacen que los activos dudosos del crédito disminuyan un 16,22% respecto al cierre de 2016. La tasa de mora retrocede 125 puntos básicos, situándose en el 7,68%. A su vez, la desaceleración de las entradas de inmuebles adjudicados, junto a la buena trayectoria de las ventas permite la contracción del stock en un 9,22%. El grado de cobertura de la exposición problemática (dudosos y activos adjudicados) asciende al 48,19%.

En conjunto, los ingresos recurrentes (margen de intereses + comisiones) alcanzan a cierre de 2017 los 927,5 millones de euros, un 2,23% más que el registro de 2016, consolidándose el cambio de tendencia en los ingresos recurrentes en 2017, frente al comportamiento de 2015 y 2016 debido, principalmente, al mayor dinamismo comercial del negocio bancario y a la diversificación de la actividad a través del Grupo Financiero. Los gastos recurrentes han disminuido un 0,8%, cumpliendo el objetivo de la Entidad para este ejercicio.

El coeficiente de solvencia CET 1 (*phase-in*) se sitúa en el 11,72% y la ratio de capital total (*phase-in*) asciende al 13,93%, superando ampliamente los requerimientos SREP para 2018 (8,125% y 11,625%, respectivamente). En marzo Ibercaja amortizó con carácter anticipado 224 millones de euros de CoCo´s, completando así de manera anticipada la devolución total de 407 millones de euros de ayudas concedidos a Caja3. Por su parte, la ratio de solvencia CET 1 (*fully loaded*) mejora 87 puntos básicos en el año situándose en el 11,04%.

2.5 - Marco regulatorio

2.5.1 - Introducción

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que ampliaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5) a fin de mejorar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en la normativa europea a través de la Directiva 2013/36 sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49, y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

El marco regulatorio Basilea se basa en tres pilares: El Pilar I establece el capital mínimo exigible e incluye la posibilidad de poder emplear calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos. El Pilar III hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

La CRD IV se ha transpuesto a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (si bien se mantiene su vigencia para cuestiones en las que la Circular 5/2008, relativa a recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remita), sobre determinación y control de los recursos propios; así como una sección de la Circular 2/2014, referente al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR.

La CRR es de aplicación obligatoria en los Estados Miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2014 y deroga cualquier norma de rango inferior que conlleve requerimientos adicionales de capital. Este reglamento incluye un calendario transitorio de implantación que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos. Este calendario ha sido incorporado a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España, afectando a las nuevas deducciones, a las emisiones y elementos de fondos propios que dejan de ser elegibles con esta nueva regulación. El reglamento 2016/445/UE, publicado por el BCE en marzo 2016, modifica algunos calendarios establecidos en la CBE 2/2014. Los colchones de capital previstos en la CRD IV también están sujetos a una implantación gradual entre 2016 y 2019.

Tanto la CRR como la CRD IV están en proceso de revisión. Por ello, el 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó un borrador de la nueva CRR y CRD IV donde incorpora distintos estándares de Basilea como son el Fundamental Review of the Trading Book para riesgo de Mercado, el Net Stable Funding Ratio para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte. También introduce modificaciones relacionadas con el tratamiento de las entidades de contrapartida central, del MDA, Pilar II, ratio de apalancamiento, y Pilar III, entre otras. Como novedad más relevante se implementa el Term Sheet del TLAC emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de TLAC en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución comunicará caso a caso.

2.5.2 - Solvencia

El CRR y el CRD IV trasponen Basilea III a la normativa europea. La adaptación progresiva de esta normativa al marco europeo sitúa los recursos propios computables y a los requerimientos de colchones de capital (*buffers*) por encima de los niveles regulatorios mínimos, por lo que regulan los niveles de capital y la composición de los fondos propios de los que deben disponer las entidades.

Además, con vistas a garantizar una implantación homogénea de la nueva normativa en toda la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) desarrolla los aspectos más específicos del CRR mediante la publicación de guías y directrices más específicas. Para tal efecto, la EBA ha emitido el documento final *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013"*, en el que se establecen criterios para garantizar la coherencia y la

homogeneidad en la divulgación de información que permita una mayor comparabilidad entre las entidades de crédito.

2.5.3 - Liquidez

La publicación de la versión final del marco "*Basel III: the Net Stable Funding Ratio*" en octubre de 2014, introdujo una serie de requerimientos de financiación estable para las exposiciones a corto plazo frente a sus fuentes regulares de financiación, evitando un potencial estrés sistémico más alto. El NSFR se convertirá en un requisito mínimo a partir del 1 de enero de 2018.

Además, en junio 2015 se publicaron las normas de divulgación del coeficiente de financiación estable neta (NSFR), requisitos que mejorarán la transparencia de los requerimientos reguladores de financiación, reforzarán los Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecerán la disciplina de mercado y reducirán la incertidumbre en los mercados una vez se aplique el NSFR. Los supervisores aplicarán estos requisitos de divulgación no más tarde del 1 de enero de 2018.

Tras las consultas previas realizadas en 2016, la EBA publicó en 2017 las propuestas finales relativas a la divulgación del LCR Liquidity Coverage Ratio (LCR) y del Asset Encumbrance cuyo objetivo es su concreción. Además, se espera que la EBA desarrolle unos estándares para homogeneizar los requerimientos de *reporting* del NSFR.

2.5.4 - Titulizaciones

En diciembre de 2017, se publicó un nuevo marco general para la titulización y un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada (STS). Además, se establece un nuevo tratamiento en capital para las titulizaciones que modifica el tratamiento actual de la CRR, y un tratamiento preferencial en capital para aquellas titulizaciones que cumplan los criterios STS. La implementación de estos marcos normativos será de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2019.

2.5.5 - Reestructuración y Resolución Bancaria

En 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de Administración, de 15 de mayo de 2014, donde se define el marco para de reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europeas, de manera que se armonicen las medidas post crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente.

En julio 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD, donde se detalla: el contenido de los planes de reestructuración, los planes de resolución y los planes de resolución de grupos, los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar en lo que respecta a los planes de reestructuración y planes de reestructuración de grupos, las condiciones para la ayuda financiera de grupo, los requisitos relativos a los valoradores independientes, el reconocimiento contractual de las competencias de amortización y de conversión, el procedimiento en relación con los requisitos de notificación y el anuncio de suspensión y el contenido de los mismos y el funcionamiento operativo de los colegios de autoridades de resolución.

En 2017 Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) han continuado con los pasos comenzados en años anteriores. En 2015 se cerró el estándar para la exigencia de un mínimo de capacidad de absorción de pérdidas suficiente para recapitalizar una entidad en caso de resolución, esto es *Total Loss Absorbing Capacity* (TLAC), para las entidades

clasificadas como *Global Systemically Importat Banks* (G-SIBs). Este año, el FSB ha publicado lo siguiente:

- El marco de *Internal* TLAC.
- Dos consultas relevantes cuyo objetivo es, por un lado, asegurar la financiación en resolución y, por otro, garantizar la ejecución exitosa de un bail-in.
- En noviembre de 2017 actualizó el listado de G-SIBs para el año 2019.

Por otro lado, Basilea publicó la propuesta final del disclosure de TLAC y se espera una nueva consulta en 2018.

2.5.6 - Modelos para cálculo de capital regulatorio

En diciembre de 2017 finalizó la revisión de Basilea III. Este marco final de Basilea III se aprobó gracias al acuerdo alcanzado en materia de calibración de los suelos de capital, que limitan el ahorro de capital generado por aplicar modelos internos.

Esta revisión de los marcos para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional tiene como objetivo asegurar la mejora de su simplicidad, comparabilidad y sensibilidad al riesgo, así como la reducción de la variabilidad de los activos ponderados por riesgo no justificada por los distintos perfiles de riesgo.

El acuerdo final referido al marco de capital, entrará en vigor el 1 de enero de 2022. No obstante, la implementación no estará completa hasta el 2027. Este proceso será gradual para el caso de los suelos de capital. Por otro lado, el Comité de Basilea anunció que la implementación del nuevo marco de riesgo de mercado (FRTB) comenzará el 1 de enero de 2022 en vez de en 2019 como estaba inicialmente prevista.

Este marco final incluye mejoras significativas con respecto a las propuestas inicialmente planteadas por el Comité de Basilea.

Las principales novedades son las establecidas en los siguientes puntos:

Suelos:

Se ha fijado el nivel de los suelos de capital en un 72,5% a nivel agregado para todos los riesgos, con un límite de impacto máximo del 25% de los RWA por entidad.

Riesgo de crédito:

La revisión sobre el método estándar para el cálculo de capital por riesgo de crédito introduce el uso de los ratings externos de forma no mecánica para exposiciones frente a bancos y empresas y mayor sensibilidad al riesgo para determinadas exposiciones.

La revisión de los métodos avanzados para el cálculo de capital por riesgo de crédito para las carteras low default incluye lo siguiente:

- Establece limitaciones en la estimación de parámetros a través de suelos a nivel de exposición
- Homogeneiza la metodología de estimación de parámetros de riesgo
- Se revisa el tratamiento de las técnicas de mitigación de riesgo

Ajustes por Valoración del Riesgo de Crédito (CVA):

La revisión del ajuste de valoración por riesgo de crédito (CVA) incluye la eliminación de los modelos internos y se revisan los métodos estándar para alinearlos con el marco revisado para riesgo de mercado.

Riesgo operacional:

Se introduce un nuevo enfoque estándar para el cálculo de capital por riesgo operacional, que combina el tamaño con indicadores de pérdidas de eventos pasados. Este nuevo enfoque sustituirá a los modelos internos AMA y a los métodos estándar actuales.

Apalancamiento:

La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIBs, se establece además un recargo adicional que será el 50% del buffer GSIB.

La EBA también ha publicado diferentes documentos en el 2017 con el objetivo de reducir la variabilidad no justificada en los consumos de capital por distintos perfiles de riesgo y mejorar la homogeneidad y la comparabilidad de ratios de capital entre entidades. Estos documentos son los enumerados a continuación:

- Guías finales sobre la definición de default, con el fin de armonizar la definición de default en Europa.
- Consulta sobre la naturaleza, severidad y la duración del ciclo económico downturn para estimar la LGD (loss given default) y los CCF (credit conversion factor).
- Guías finales con la metodología de estimación de parámetros de riesgo (PD, LGD y tratamiento de defaulted assets).

2.5.7 - Otras iniciativas del Comité de Basilea

Durante el año 2017 el Comité de Basilea ha llevado a cabo diversas iniciativas, detalladas a continuación:

- Se ha llevado a cabo la revisión de la metodología para la identificación de las Entidades Sistémicas Globales. Esta prevista la publicación del primer listado, basado en la revisión realizada, de estas Entidades para noviembre de 2019.
- Se ha publicado un discussion paper cuyo objeto es la revisión del tratamiento de la deuda soberana hasta marzo 2018. A pesar de que no se ha logrado alcanzar consenso sobre la necesidad de incorporar cambios al tratamiento actual, en el documento se han propuesto diversas opciones, las cuales implican requerimientos de disclosure adicionales (Pilar III) y recargos de capital (Pilar I y II) para las exposiciones frente a bancos centrales de países cuya política monetaria se centra en el tipo de cambio y para las exposiciones de deuda soberana, a excepción de aquellas frente a bancos centrales denominados en moneda local.
- A consecuencia de la entrada en vigor del IFRS9, se han llevado a cabo revisiones de la interacción entre el nuevo marco contable y el marco prudencial en materia de provisiones. Se prevé que estas revisiones continúen durante todo el año 2018.

2.5.8 - Otras iniciativas de la EBA

Durante 2017 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha emitido estándares y guías sobre aspectos de la normativa europea de capital (CRR/CRD IV), para asegurar de esta manera, tanto su comprensión, como la implementación armonizada de los requerimientos mínimos de capital dentro de la Unión Europea. Las principales iniciativas regulatorias son, entre otras, las siguientes:

- Guías sobre el disclosure uniforme de los transitional arrangements de IFRS9,
- Actualizaciones de las guías sobre SREP, stress test e IRRBB (tipo de interés en el banking book) para reforzar el marco de Pilar II.
- Discussion paper sobre el tratamiento del riesgo FX Estructural
- Consultas sobre la transferencia significativa del riesgo, sobre la retención del mismo y sobre la homogeneidad de las exposiciones subyacentes en las titulizaciones

2.5.9 - Mecanismo Único de Supervisión y Resolución

El primer elemento clave en la Unión Bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente con normas comunes.

En paralelo a la intensa agenda de supervisión en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP por sus siglas en inglés), el MUS ha hecho en 2017 un gran esfuerzo, por un lado, en la armonización de políticas supervisoras entre países y, por otro, en la transparencia de sus expectativas.

El segundo pilar de la Unión Bancaria después del MUS es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la posibilidad de entrada en resolución, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes.

El MUR está trabajando en conjunto con las autoridades de resolución nacionales en el desarrollo de políticas MREL (Minimum Requirement of Eligeble Loabilities). Las entidades deberán cumplir con su requerimiento de MREL, tras recibir el requerimiento por parte del MUR (se espera que este se comunique en el primer trimestre de 2018), en un periodo de transición no superior a cuatro años. El incumplimiento podría resultar en la consideración de que la entidad no puede resolverse.

Además de lo mencionado anteriormente, el MUR también gestiona el Fondo Único de Resolución. El periodo de mutualización progresiva del Fondo Único de Resolución permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales, vigentes en varios países de la zona Euro hasta 2016, al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2024.

En 2017, el objetivo de financiación del Fondo Único de Resolución es un 40% basado en un perímetro nacional (perímetro BRRD) y en un 60% basado en un perímetro zona euro. La financiación con perímetro SRM irá aumentando progresivamente hasta llegar a un 100% en 2024. El objetivo de financiación de este fondo es del 1% de los depósitos garantizados en 2024.

Con el fin de completar la Unión Bancaria, la Comisión publicó en octubre de 2017 un comunicado en el que establecía medidas necesarias para ello. En 2018 la Comisión prevé llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Alcanzar un acuerdo sobre la creación de un *backstop* al Fondo Único de Resolución y del tercer pilar de la Unión Bancaria: un Fondo Único de Garantía de Depósitos (EDIS, *European Deposit Insurance Scheme*).
- Emisión de una propuesta legislativa sobre un marco para a reducción de NPLs a finales de 2018.
- Emisión de una propuesta legislativa sobre un marco para la creación de SBBS (*Sovereign Bond-Backed Securities),* a principios de 2018.

3. Aspectos Generales Pilar III

3.1 - Introducción

Ibercaja Banco, S.A. es una entidad de crédito participada en un 87,80% de su capital por la Fundación Bancaria Ibercaja, sujeta a la normativa y regulación que determinan las autoridades económicas y monetarias españolas y de la Unión Europea.

El Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes. Las sociedades que componen el grupo consolidable llevan a cabo actividades de distinta naturaleza. Destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos financieros como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros, y leasing-renting.

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

Ilustración 3: Perímetro de consolidación

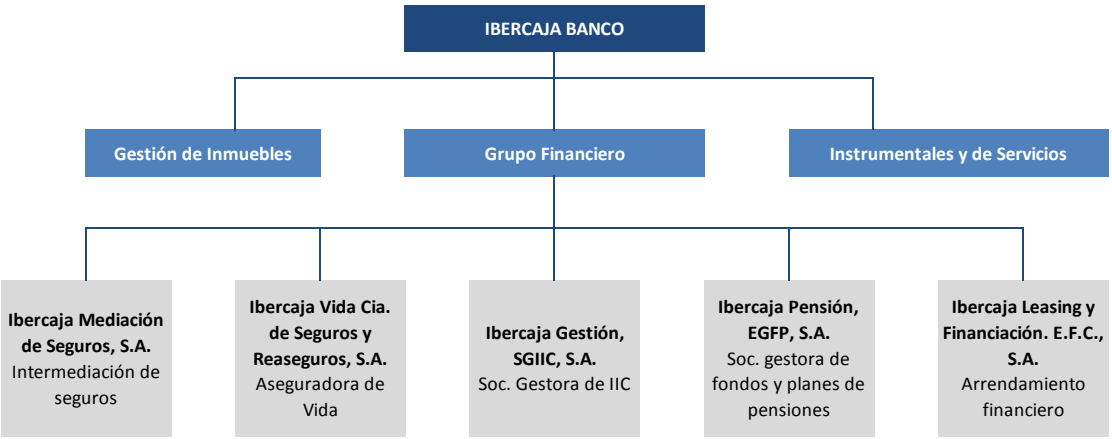

Su misión es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y las empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Para ello, trata de ofrecer soluciones adecuadas a las necesidades financieras de sus tres millones de clientes.

Su actividad está soportada por una infraestructura de 1.151 oficinas ubicadas a lo largo del territorio español.

Para mayor detalle sobre la Entidad consultar la web de Ibercaja Banco (www.ibercaja.com).

3.2 - Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno del Grupo Ibercaja, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuyo contenido se ajusta a lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y sus normas de desarrollo, el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y al Código Unificado de Buen Gobierno. La composición y miembros de los diferentes órganos de gobierno, así como el equipo directivo están detallados en el Informe de Gobierno Corporativo.

A continuación, se muestra un cuadro-resumen de la composición del consejo de Administración y de las comisiones. Además, más adelante, se detallan los principales órganos de gobierno, así como las políticas que aseguran la idoneidad y diversidad de los integrantes en el Consejo de Administración, según el artículo 435.2 del CRR.

Ilustración 4: Órganos de Gobierno

		Consejo de Administración				Comisiones					
		Dominical	Independiente	Ejecutivo	Externo	Comisión Delegada	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos	Comisión de Retribuciones	Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	Comisión de Estrategia
Presidente	D. José Luis Aguirre Loaso	■				P					P
Vicepresidente 1	D. Jesús Máximo Bueno Arrese	■				V	V			V	
Vicepresidente 2	D. José Ignacio Mijangos Linaza	■						V	V		
Consejero Delegado	D. Víctor Iglesias Ruiz			■		V					
Secretario Consejero	D. Jesús Barreiro Sanz	■				S	S	S	S		S
Vocales	Dª. Gabriela González-Bueno Lillo		■			V	P				V
	D. Jesús Solchaga Loitegui		■					P	P	V	
	D. Juan María Pemán Gavín	■				V	V				
	D. Emilio Jiménez Labrador	■									V
	D. Vicente Cóndor López		■			V	V			P	
	D. Félix Longás Lafuente		■					V	V		V
	D. Jesús Tejel Giménez		■				V			V	
	D. Enrique Arrufat Guerra	■									V
	D.ª Maria Pilar Segura Bas				■					V	

Leyenda:
- P Presidente
- V Vocal
- S Secretario

3.2.1 - Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la gestión, administración y representación de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo organismo de decisión del Banco. El Consejo cuenta con seis comisiones: Comisión Delegada, de Nombramientos, de Retribuciones, de Auditoría y Cumplimiento, de Grandes Riesgos y Solvencia y de Estrategia.

Tabla 1: Miembros del Consejo de Administración

Consejo de Administración			
Cargo	*Nombre*	*Categorización*	*Fecha último nombramiento*
Presidente	D. José Luis Aguirre Loaso	Dominical	30/08/2016
Vicepresidente 1º	D. Jesús Máximo Bueno Arrese	Dominical	29/10/2015
Vicepresidente 2º	D. José Ignacio Mijangos Linaza	Dominical	28/01/2015
Consejero Delegado	D. Víctor Iglesias Ruiz	Ejecutivo	30/08/2016
Secretario Consejero	D. Jesús Barreiro Sanz	Dominical	24/07/2013
Vocal	Dª. Gabriela González-Bueno Lillo	Independiente	24/07/2013
Vocal	D. Jesús Solchaga Loitegui	Independiente	24/07/2013
Vocal	D. Juan María Pemán Gavín	Dominical	27/01/2014
Vocal	D. Emilio Jiménez Labrador	Dominical	11/11/2014
Vocal	D. Vicente Cóndor López	Independiente	30/08/2016
Vocal	D. Félix Longás Lafuente	Independiente	30/08/2016
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente	28/10/2016
Vocal	D. Enrique Arrufat Guerra	Dominical	30/08/2017
Vocal	D.ª María Pilar Segura Bas	Otros Externos	30/08/2017

Tabla 2: Composición del Consejo de Administración

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	7,1%
% de Consejeros dominicales	50,0%
% de Consejeros independientes	35,8%
% de otros externos	7,1%
Número de reuniones (2017)	14

Todos los nombramientos de miembros del Consejo de Administración han sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos. Igualmente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se especifica aquellos consejeros que, además, ostentan cargos de administradores o directivos en otras entidades que forman parte del grupo.

3.2.2 - Comisiones del Consejo de Administración.

Ilustración 5: Comisiones del Consejo de Administración

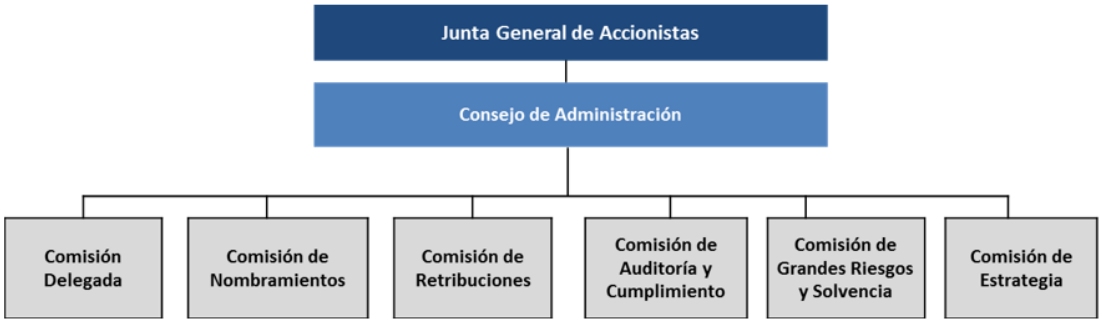

Comisión Delegada

Tabla 3: Composición de la Comisión Delegada

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	14,3%
% de Consejeros dominicales	57,1%
% de Consejeros independientes	28,6%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2017)	23

Conforme a lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada tiene delegadas las siguientes facultades del Consejo de Administración:

- Conocer y acordar sobre las propuestas de concesión, modificación o novación y cancelación de operaciones de riesgo que, conforme a lo previsto en el Manual de Políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de la inversión crediticia aprobado por el Consejo de Administración, sean de su competencia. E igualmente conocerá y resolverá de las propuestas de adquisición de activos por la Entidad en o para pago de deudas que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales de gestión de activos.
- Conocer y acordar sobre los asuntos relativos al personal (expedientes disciplinarios, concesión de excedencias...) salvo aquéllos casos en los que la decisión corresponda al Consejero Delegado o al pleno del Consejo de Administración, por tratarse de empleados en dependencia directa del Consejero Delegado.
- Conocer y acordar sobre asuntos relacionados con activos de la Entidad (inmuebles, expedientes de gasto, de compra...) e inversiones y desinversiones en empresas participadas, que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales internos, salvo las que por ley correspondan a la Junta General de Accionistas.
- Otorgar, cuando proceda, las facultades que sean necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados.

A través de reuniones periódicas, se le han comunicado a la Comisión Delegada los informes del Presidente y del Consejero Delegado, donde se recogían las principales magnitudes macroeconómicas y de la evolución de los datos de la Entidad, destacando: balance y cuenta de pérdidas y ganancias; evolución de la cartera de valores de la sociedad; recursos de clientes y crédito a clientes; cuotas de mercado; gestión de la liquidez; tasas de morosidad y de cobertura; volúmenes de actividad y resultados de las filiales del Grupo.

Asimismo, ha intervenido en la autorización o ratificación por razón de la cuantía o de la condición de los solicitantes de operaciones de financiación supeditadas a su aprobación. De igual modo, ha corroborado las operaciones aprobadas, denegadas o ratificadas por el Comité de Riesgo de Crédito.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Tabla 4: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2017)	9

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la condición de consejeros no ejecutivos y más de la mitad (60%) de los consejeros que la conforman, en particular su Presidenta, son consejeros independientes.

Las funciones de la Comisión están recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. Entre ellas:

- Comunicar a la Junta General las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones relativas a su independencia.
- Proponer la designación o reelección del auditor de cuentas.
- Asegurarse de recibir confirmación escrita de la independencia del auditor externo frente a la Entidad o su grupo, emitiendo el correspondiente informe con una periodicidad anual.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Durante 2017, la Comisión ha sido informada sobre los requerimientos y comunicaciones de los órganos de supervisión que le competen. En relación con la información financiera, se ha encargado de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (incluyendo las cuentas anuales de la Entidad) así como la información financiera periódica que el Consejo de Administración comunica a los mercados y a los órganos de supervisión.

Comisión de Nombramientos

Tabla 5: Composición de la Comisión de Nombramientos

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%
Número de reuniones (2017)	4

Todos los miembros de la Comisión de Nombramientos tienen la condición de consejeros no ejecutivos y la mitad de sus miembros, y en particular su Presidente, son consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos tiene la obligación de informar al Consejo de Administración sobre propuestas de nombramientos. En particular le corresponde:

- Valorar la idoneidad de los Consejeros.
- Definir un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.
- Llevar a cabo las propuestas de nombramiento, reelección o cese de Consejeros independientes para la Junta.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y personas con funciones clave y las condiciones básicas de sus contratos
- La sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

Comisión de Retribuciones

Tabla 6: Composición de la Comisión de Retribuciones

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2017)	2

Todos los miembros de la Comisión de Retribuciones tienen la condición de consejeros no ejecutivos y la mitad de sus miembros, y en particular su Presidente, son consejeros independientes.

A la Comisión de Retribuciones le competen funciones de información, asesoramiento y propuesta sobre remuneraciones de los Consejeros, de los directores generales o asimilados, y de las personas cuya actividad profesional afecte significativamente al perfil de riesgo de la Entidad.

Durante 2017 la Comisión ha celebrado dos sesiones:

- En sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, la Comisión de Retribuciones conoció del informe elaborado por KPMG, emitido a efectos de lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley 10/2014, como resultado de la verificación del cumplimiento de las pautas y los procedimientos de remuneración, adoptados por el Consejo de Administración. En opinión del experto externo, de manera general, las conclusiones individualizadas elaboradas para cada uno de los ámbitos objeto de análisis permiten determinar que Ibercaja Banco dispone de unas Políticas de Remuneraciones alineadas correctamente con los principios normativos evaluados y con las mejores prácticas del sector.

  En esa misma sesión, la Comisión de Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración el mantenimiento de los criterios de definición del colectivo identificado así como la inclusión en el Colectivo Identificado al Jefe de Cumplimiento Normativo y al Jefe de Control de Riesgos, y tomó razón de la valoración del cumplimiento de objetivos del ejercicio 2016 para los empleados a quienes afecta el sistema de retribución variable por objetivos (RVO) en Servicios Centrales; informó favorablemente la definición de los objetivos correspondientes al ejercicio 2017 y acordó proponer al Consejo de Administración la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

  Finalmente, acordó aprobar y elevar al Consejo de Administración el Informe Anual de actividades de la Comisión de Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2016.

- En la sesión celebrada el 24 de febrero de 2017 la Comisión de Retribuciones acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de atribución al Presidente no ejecutivo de una asignación de trescientos cincuenta mil euros anuales por el ejercicio, en dedicación exclusiva, de las labores no ejecutivas propias de su cargo.

Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Tabla 7: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	20%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	20%
Número de reuniones (2017)	9

Todos los miembros de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia tienen la condición de consejeros no ejecutivos y la mitad de sus miembros, y en particular su Presidente, son consejeros independientes.

La principal función de la Comisión es asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad y su Grupo, y su estrategia en este ámbito, ayudando al Consejo de Administración a supervisar la implementación de dicha estrategia por la Alta Dirección y monitorizando los niveles de solvencia del Grupo y haciendo las recomendaciones pertinentes para su mejora.

Durante 2017 la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, los informes trimestrales de seguimiento del mismo, y el informe anual de autoevaluación de capital y liquidez correspondiente al ejercicio 2016.

Comisión de Estrategia

Tabla 8: Composición de la Comisión de Estrategia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	60%
% de Consejeros independientes	40%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2017)	5

Todos los miembros de la Comisión de Estrategia tienen la condición de consejeros no ejecutivos, y la mitad de sus miembros son consejeros independientes.

La principal función de la Comisión es la de informar al Consejo de Administración sobre la implementación de la política estratégica de la entidad.

La Comisión ha realizado durante el ejercicio el seguimiento periódico del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, así como el seguimiento trimestral de la evolución presupuestaria (como concreción de los mandatos contenidos en el citado Plan Estratégico), dando traslado al Consejo de Administración de las conclusiones obtenidas, así como el avance del nuevo Plan Estratégico. En el Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2017, incluido en la Memoria de las Cuenta Anuales, se presenta información más detallada sobre las comisiones internas del Consejo de Administración.

Se puede acceder a la información sobre gobierno corporativo del Grupo a través de la página web corporativa www.ibercaja.com en el apartado Gobierno corporativo y política de remuneraciones.

3.2.3 - Procedimientos para asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración

El Grupo ha desarrollado una Política para la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y personas con funciones relevantes en la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración y que debe ser revisada con una periodicidad anual. Dicha política define los criterios que la Entidad aplicará para la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos relevantes en el desarrollo de la actividad de la Entidad.

A continuación, se describen las principales funciones de la Comisión de nombramientos:

- Definir los criterios para la composición del Consejo de Administración y asegurar que los procedimientos de selección de candidatos recojan diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no estén sesgadas por discriminación alguna.
- Valorar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y capacidades precisas en los candidatos, y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que puedan desempeñar su cometido.
- Comunicar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros y Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.

Para la valoración de la idoneidad de las personas que vayan a formar parte del Consejo de Administración se tiene en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, así como su disposición al buen gobierno de la Entidad: capacidad de dedicación (limitándose el número máximo de cargos que pueden ocupar en otras sociedades), la independencia y la inexistencia de conflictos de intereses. Por ello ha definido el número máximo de cargos que los Consejeros pueden desempeñar, simultáneamente, en Órganos de Administración de entidades diferentes.

Se debe comprobar, con una periodicidad anual, que los miembros del colectivo identificado no incurran en causas de incompatibilidad sobrevenidas, sin perjuicio de la obligación de todos ellos de comunicar tales circunstancias, en el hipotético caso de que se produjeran.

La política de evaluación de idoneidad está a disposición de las autoridades supervisoras.

3.2.4 - Política de dedicación de Consejeros.

En esta política se desarrollan los criterios que garanticen la disposición de los miembros del Consejo de Administración para el buen gobierno de la entidad y que puedan dedicar tiempo suficiente al desempeño de su cargo. Cabe destacar el deber de diligencia; obligación de asistir a las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte; derecho de información y sus obligaciones como consejero; o limitación en el número máximos de órganos de administración de otras entidades de los que pueden formar parte.

3.2.5 - Acciones formativas al Consejo de Administración en materia de Riesgos y Regulación.

Con base en el artículo 435 del CRR acerca del conocimiento y competencias del Consejo de Administración, la Entidad imparte sesiones formativas a los miembros del Consejo de Administración. Durante el ejercicio se han impartido sesiones formativas a los consejeros, relativas a la entrada en vigor e implicaciones de la nueva normativa contable IFRS9; a la nueva Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre las Comisiones de Auditoría; al entorno económico y sector financiero impartido por Analistas Financieros Internacionales; y las implicaciones adicionales en materia de Auditoría, como consecuencia de la aplicación de la nueva Ley de Auditoría.

3.2.6 - Diversidad en Órganos de Gobierno

La Entidad vela por evitar en todo momento que sus normas de gobierno interno contengan discriminaciones, ni que estas contengan sesgos implícitos que impidan la diversidad (de género, edad, procedencia geográfica...) en la selección de las personas que vayan a ser designadas como miembros de los órganos de gobierno y la alta dirección.

Aunque actualmente no hay un porcentaje mínimo definido como objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración, sí se ha recogido expresamente en su Reglamento que la responsabilidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y disponer la manera en la que se va a alcanzar dicho objetivo compete a la Comisión de Nombramientos.

3.3 - Perímetro de Consolidación

La información contenida en el presente informe se refiere al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Ibercaja Banco S.A.

Desde el punto de vista organizativo, el Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes entre las que destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos bancarios como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, patrimonios y *leasing-renting.*

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

Ilustración 6: Compañías del Perímetro de Consolidación

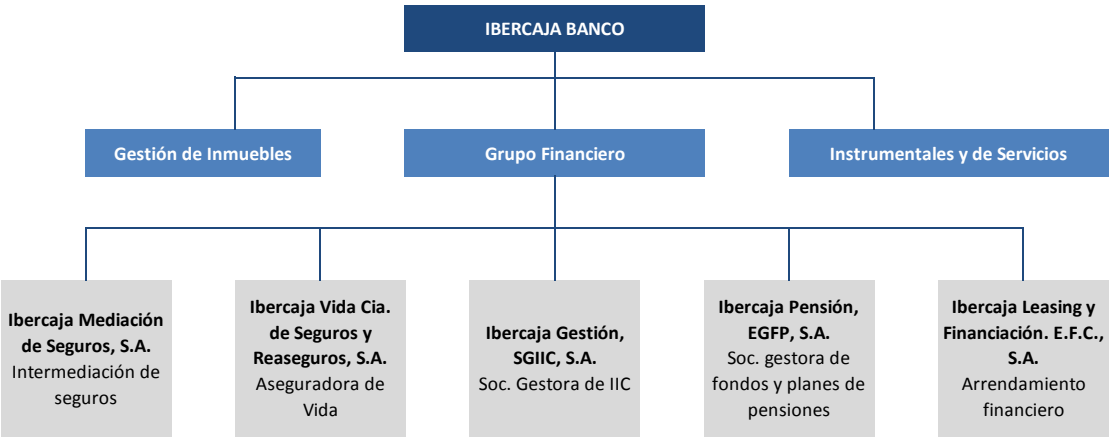

A continuación, se describen las principales diferencias en cuanto a los principios, políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017, de conformidad con en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y a efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Entidades dependientes
Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la entidad tiene capacidad para ejercer control, que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En la elaboración de los estados financieros, las entidades dependientes se han consolidado siguiendo método de integración global, definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas por este método y que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance consolidado,
- Los resultados consolidados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Entidades multigrupo
Se consideran "entidades multigrupo" aquellas sobre las que, no siendo dependientes, se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Estas participaciones se valoran de acuerdo al "método de la participación", tal y como se define en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España

Las participaciones en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como lo define la norma 48ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran aplicando el método de la participación, tal y como lo define la norma 49ª de la circular 4/2004 de España.

Entidades asociadas
Se consideran "entidades asociadas" aquellas sobre las que se tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la misma ni se encuentran bajo control conjunto. En general, aunque no exclusivamente, esta capacidad se supone cuando se ostenta una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente, en cuyo caso se registraría una provisión para responsabilidades dentro del epígrafe "Provisiones" del pasivo del balance.

Entidades estructuradas
Una entidad estructurada es una entidad que ha sido diseñada de modo que los derechos de voto y/o similares no sean el factor decisivo a la hora de decidir quién la controla.

En aquellos casos en los que el Grupo participa o constituye entidades para la transmisión de riesgos, o con el objetivo de permitir el acceso a determinadas inversiones, se determina si existe

control y, por tanto, si las entidades constituidas deben ser objeto de consolidación, tomando en consideración, principalmente, los siguientes factores:

- Análisis de la influencia del Grupo en las actividades de la entidad, que sean relevantes para determinar sus rendimientos.
- Compromisos implícitos o explícitos para dar apoyo financiero a la entidad.
- Exposición significativa del Grupo a los rendimientos variables de los activos de la entidad.

Entre estas entidades se encuentran los denominados "fondos de titulización de activos" que el Grupo consolida al existir acuerdos contractuales de apoyo financiero (de uso común en el mercado de las titulizaciones). En la práctica totalidad de las titulizaciones realizadas por el Grupo, los riesgos transferidos no pueden darse de baja del activo del balance y las emisiones de los fondos de titulización se registran como pasivos dentro del balance del Grupo.

Las sociedades y los fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo no cumplen con los requerimientos del marco normativo para considerarlos entidades estructuradas, por lo que no son objeto de consolidación.

De acuerdo con los criterios anteriores, a continuación, se presenta el detalle de sociedades que integran el grupo a 31 de diciembre de 2017:

a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a efectos de solvencia, a las que se ha aplicado el método de integración global:

Tabla 9: Sociedades dependientes, integración global

Razón social	
Ibercaja Banco SA	Cerro Goya SL
Ibercaja Leasing SA	Ibercaja Gestión de Inmuebles SA
Ibercaja Gestión SA	TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Pensión SA	TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Mediación de Seguros SA	TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja SAU	TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
Iberprofin SA	TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
Servicios a distancia IBD SL	TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
Dopar Servicios SL	TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Enclama SL	Badajoz Siglo XXI SL
Inmobinsa SA	CAI Inmuebles SA
Cerro Murillo SA	Inmobiliaria Impulso XXI SA
	Residencial Murillo SA

b) Sociedades dependientes o multigrupo, son aquellas que, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Tabla 10: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación

Razón social
Ibercaja Viajes SA
Espacio Industrial Cronos SL
Gedeco Zona Centro SL
Ibercaja Vida S.A.

c) Sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional:

Tabla 11: Sociedades multigrupo con método de integración proporcional

Razón social
Montis Locare SL

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2017 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España:

Tabla 12: Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida SA
CAI Seguros Generales SA

Modificaciones en el perímetro de consolidación y operaciones corporativas

Durante el ejercicio 2017, y con el fin de simplificar la actual estructura societaria, se han producido las siguientes operaciones corporativas:

- Fusión por absorción de Ibercaja Banco, S.A. (sociedad absorbente) e Ibercaja Patrimonios, S.G.C., S.A.U. (sociedad absorbida) con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Ibercaja Banco. Esta operación, que no conlleva aumento de capital social del Banco ni modificaciones estatutarias, se enmarca en el proceso de reorganización de la actividad de banca personal y privada del Grupo Ibercaja, pasando a integrar en la matriz del grupo los servicios de banca privada que, hasta la fecha, venía realizando Ibercaja Patrimonios.
- Fusión por absorción de Ibercaja, S.A.U. (sociedad absorbente) y Caja Inmaculada Energía e Infraestructuras., S.A., Ibercaja Participaciones Empresariales, S.A., y Cajaragón, S.L. (sociedades absorbidas).
- Fusión por absorción de Ibercaja Gestión de Inmuebles, S.A. (sociedad absorbente) y Mantenimiento de Promociones Urbanas, S.A. (sociedad absorbida).
- Liquidación de las sociedades AnexaCapital, S.A.U. y Cartera de Inversiones Lusitania, S.L.

A continuación, se muestran las modificaciones producidas durante el 2017 en el perímetro de consolidación:

Tabla 13: Modificaciones en el perímetro

Modificaciones en el perímetro
Sociedades liquidadas en 2017
AnexaCapital S.A.U
Cartera de inversiones Lusitania S.L.
Fusiones por absorción en 2017
Ibercaja Patrimonio por Ibercaja Banco
Caja Inmaculada Energía e Infraestructuras por Ibecaja SAU
Ibercaja Participaciones Empresariales, S.A por Ibecaja SAU
Cajaragón, S.L por Ibecaja SAU
Mantenimiento de Promociones Urbanas S.A. por Ibercaja Gestión de Inmuebles S.A.

3.4 - Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2017. Con ello se pretende mostrar la transición entre la información contable y la información prudencial.

Tabla 14: Conciliación perímetro contable y regulatorio

		DISTRIBUCIÓN		(miles de euros)	
ACTIVO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PUBLICO**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**3.512.475**	**-**	**3**	**-1**	**3.512.477**
Activos financieros mantenidos para negociar	**9.378**	**-**	**-**	**-**	**9.378**
Derivados	9.054	-	-	-	9.054
Valores representativos de deuda	324	-	-	-	324
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**315**	**51.932**	**-**	**-**	**52.247**
Instrumentos de patrimonio	315	41.317	-	-	41.632
Valores representativos de deuda	-	10.615	-	-	10.615
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	**4.871.085**	**5.998.804**	**-**	**-19.963**	**10.849.926**
Instrumentos de patrimonio	322.426	3.255	-	-	325.681
Valores representativos de deuda	4.548.659	5.995.549	-	-19.963	10.524.245
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*2.150.225*	-	-	-	*2.150.225*
Préstamos y partidas a cobrar	**34.647.544**	**1.480.386**	**1.630**	**-1.109.761**	**35.019.799**
Valores representativos de deuda	1.995.376	332.615	-	-31.316	2.296.675
Préstamos y anticipos	32.652.168	1.147.771	1.630	-1.078.445	32.723.124
Entidades de crédito	*340.789*	*1.147.615*	*1.355*	*-1.075.672*	*414.087*
Clientela	*32.311.379*	*156*	*275*	*-2.773*	*32.309.037*
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*5.399.359*	-	-	-	*5.399.359*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-	-	-	-
Derivados – contabilidad de coberturas	**187.456**	**-**	**-**	**-**	**187.456**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**542.061**	**-**	**-**	**-436.748**	**105.313**
Entidades multigrupo	27.884	-	-	-	27.884
Entidades asociadas	77.429	-	-	-	77.429
Entidades del grupo	436.748	-	-	-436.748	-
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	**-**	**395**	**-**	**-**	**395**
Activos tangibles	**976.925**	**55.843**	**7**	**-3.361**	**1.029.414**
Inmovilizado material	593.063	51.268	7	-3.361	640.977
De uso propio	*567.515*	*51.268*	*7*	*-3.361*	*615.429*
Cedido en arrendamiento operativo	*25.548*	-	-	-	*25.548*
Inversiones inmobiliarias	383.862	4.575	-	-	388.437
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	*178.657*	*4.575*	-	-	*183.232*
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Activos intangibles	**182.811**	**-**	**-**	**16.869**	**199.680**
Fondo de comercio	128.065	-	-	16.869	144.934
Otros activos intangibles	54.746	-	-	-	54.746
Activos por impuestos	**1.330.752**	**488**	**1.063**	**6.169**	**1.338.472**
Activos por impuestos corrientes	25.027	-	185	-158	25.054
Activos por impuestos diferidos	1.305.725	488	878	6.327	1.313.418
Otros activos	**361.673**	**4.784**	**1**	**-116.802**	**249.656**
Existencias	225.551	-	-	-	225.551
Resto de los otros activos	136.122	4.784	1	-116.802	24.105
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**556.108**	**-**	**-**	**-3.352**	**552.756**
TOTAL ACTIVO	**47.178.583**	**7.592.632**	**2.704**	**-1.666.950**	**53.106.969**

		DISTRIBUCIÓN		miles de euros	
PASIVO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PUBLICO**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**7.301**	**-**	**-**	**-**	**7.301**
Derivados	7.301	-	-	-	7.301
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Pro-memoria: pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	**43.371.403**	**15.831**	**18.881**	**-1.135.220**	**42.270.895**
Depósitos	40.750.003	-	15.347	-1.098.531	39.666.819
Bancos centrales	*3.353.508*	-	-	-	*3.353.508*
Entidades de crédito	*1.228.537*	-	*15.347*	*-7.668*	*1.236.216*
Clientela	*36.167.958*	-	-	*-1.090.863*	*35.077.095*
Valores representativos de deuda emitidos	1.875.853	-	-	-48.587	1.827.266
Otros pasivos financieros	745.547	15.831	3.534	11.898	776.810
Pro-memoria: pasivos subordinados	*635.755*	-	-	*-4.004*	*631.751*
Derivados – contabilidad de coberturas	**106.702**	**-**	**-**	**-**	**106.702**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**11.054**	**-**	**-**	**-**	**11.054**
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	**-**	**7.124.743**	**-**	**-105.539**	**7.019.204**
Provisiones	**369.665**	**-**	**14**	**3.100**	**372.779**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	108.033	-	-	12.718	120.751
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	3.863	-	-	-	3.863
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	12.814	-	-	-	12.814
Compromisos y garantías concedidos	31.656	-	-	-	31.656
Restantes provisiones	213.299	-	14	-9.618	203.695
Pasivos por impuestos	**169.223**	**25.297**	**18**	**-2.908**	**191.630**
Pasivos por impuestos corrientes	3.134	2	18	-2	3.152
Pasivos por impuestos diferidos	166.089	25.295	-	-2.906	188.478
Otros pasivos	**127.160**	**3.187**	**18**	**-2.253**	**128.112**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	**44.162.508**	**7.169.058**	**18.931**	**-1.242.820**	**50.107.677**

		DISTRIBUCIÓN			miles de euros
PATRIMONIO NETO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PUBLICO**
Fondos propios	**2.854.904**	**378.365**	**-16.227**	**-362.127**	**2.854.915**
Capital	2.144.276	135.065	7.307	-142.372	2.144.276
Capital desembolsado	*2.144.276*	*135.065*	*7.307*	*-142.372*	*2.144.276*
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	-
Pro-memoria: capital no exigido	-	-	-	-	-
Prima de emisión	-	-	4480	-4480	-
Instrumentos de patrimonios emitidos distintos del capital	-	-	-	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	418.783	-	-	-	418.783
Reservas de revalorización	3.321	-	-	-	3.321
Otras reservas	150.157	197.694	-27.825	-169.858	150.168
Reserva o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-108.895	-	-	44.635	-64.260
Otras	259.052	197.694	-27.825	-214.493	214.428
(Acciones propias)	-	-	-	-	-
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	138.367	115.606	-189	-115.417	138.367
(Dividendos a cuenta)	-	-70.000	-	70.000	-
Otro resultado global acumulado	**160.871**	**45.209**	**-**	**-62.003**	**144.077**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	5.188	-	-	-16.795	-11.607
Ganancias/pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	*5.188*	-	-	*-16.795*	*-11.607*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	155.683	45.209	-	-45.208	155.684
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)	-	-	-	-	-
Conversión en divisas	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	*-1169*	-	-	-	*-1169*
Activos financieros disponibles para la venta	*157.202*	*45.209*	-	*-45.208*	*157.203*
Instrumentos de deuda	*85.821*	*45.189*	-	*-45.188*	*85.822*
Instrumentos de patrimonio	*71.381*	*20*	-	*-20*	*71.381*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*-350*	-	-	-	*-350*
Intereses minoritarios	**300**	**-**	**-**	**-**	**300**
Otros resultado global acumulado	-	-	-	-	-
Otros elementos	300	-	-	-	300
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.016.075**	**423.574**	**-16.227**	**-424.130**	**2.999.292**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**47.178.583**	**7.592.632**	**2.704**	**-1.666.950**	**53.106.969**

3.5 - Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

A 31 de diciembre de 2017 todas las entidades dependientes, sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo, cumplían con los requerimientos establecidos por la normativa.

Las sociedades dependientes incluidas en el grupo consolidable (Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión), adicionalmente cumplen con los requerimientos sobre Recursos Propios mínimos, que según su normativa específica les son aplicables.

Tabla 15: RRPP Ibercaja Gestión

Recursos Propios Ibercaja Gestión	
(miles de euros)	Datos 2017
Recursos Propios (RRPP)	48.137
Requerimientos mínimos RRPP	2.632
Superávit	45.505

Tabla 16: RRPP Ibercaja Pensión

Recursos Propios Ibercaja Pensión	
(miles de euros)	Datos 2017
Recursos Propios (RRPP)	35.411
Requerimientos mínimos RRPP	10.512
Superávit	24.899

No existen impedimentos jurídicos ni prácticos a la transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

3.6 - Exenciones a los requerimientos

Según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), las autoridades competentes podrán eximir a cualquier filial de una entidad así como a la entidad matriz de cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, cuando tanto la filial como la entidad matriz estén sujetas a autorización y supervisión por el Banco de España y estén incluidas en supervisión consolidada.

Como no existen impedimentos materiales, prácticos o jurídicos a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Banco, y no existe ningún indicio de que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Leasing SA solicitaron la referida exención.

Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y limites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. Asimismo, Ibercaja Banco S.A. también tiene la exención concedida por el Banco Central Europeo.

4. Recursos propios computables

Los distintos niveles de capital que confirman los fondos propios de la Entidad, así como las partidas que los componen, se recogen el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las Circulares de Banco de España 2/2014, 3/2014 y 2/2016 completan la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 y especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Se distinguen 3 categorías dentro de los fondos propios computables del Grupo:

1) Los **instrumentos de capital de nivel 1 ordinario** se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior a los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 4.2 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2017 están formados por:

   - El capital.
   - Las reservas, incluidas las de revalorización.
   - El beneficio neto del ejercicio 2017 que la entidad prevé destinar a reservas.
   - Los ajustes por valoración de carteras a valor razonable, tras aplicar el calendario previsto en las CBE 2/2014 y UE 2016/445.
   - La parte de intereses minoritarios computables

   A estas partidas se les deduce:

   - Los activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo.
   - Los activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias, tras aplicar el calendario previsto en las CBE 2/2014 y UE 2016/445.

   La ratio CET1 *fully loaded*, que se refiere al cómputo de capitales sin aplicar medidas transitorias, supera el nivel mínimo requerido por SREP decisión de capital en 2018 (8,75% *fully loaded*). De acuerdo con la situación de solvencia de la Entidad no le son aplicables las recomendaciones del Banco Central Europeo en cuanto a la restricción o limitación regulatoria en los pagos de dividendos, la retribución variable y los pagos de intereses a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

2) Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional**, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se consideran con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2017 instrumentos de capital de nivel 1 adicional.

3) Los **instrumentos de capital de nivel 2** del Grupo, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se consideran con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Tal y como se desglosa en el apartado 4.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2017 los instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo estaban compuestos por:
   - Deuda subordinada.

   A esta partida hay que deducir:
   - La deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa.

Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP) y Colchones de capital

El BCE comunicó los resultados definitivos del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) que fija las necesidades de capital de cada banco para 2018 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Esta decisión requiere que el Grupo mantenga una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) phase-in de 8,125% y de capital total phase-in de 11,625%. Estos requerimientos de solvencia incluyen: el mínimo exigido por Pilar I (4,5% de CET1 y 8% de capital total), el requerimiento de Pilar II (1,75%) y el colchón de conservación de capital (1,875%). El requerimiento de Pilar II exigible para Ibercaja, 1,75%, es uno de los más bajos del sistema bancario español, lo que hace patente la prudencia del Grupo en la asunción de riesgos y la alineación de sus estructuras de gestión con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

De acuerdo con lo establecido por el Banco de España, ninguna entidad española tiene requisitos de colchón anticíclico para 2017.

La siguiente tabla muestra en detalle los requerimientos para el período transitorio hasta 2019:

Tabla 17: Periodo transitorio requerimientos de solvencia

% sobre APR's	2017	2018	2019
Buffer de conservación de capital	1,250%	1,875%	2,50%
Mín. CET1	4,50%	4,50%	4,50%
Mín. Tier I	6,00%	6,00%	6,00%
Mín. Coeficiente solvencia	8,00%	8,00%	8,00%
Mín. CET1 + Buffer conservación	5,750%	6,375%	7,00%
Mín. Tier I + Buffer conservación	7,250%	7,875%	8,50%
Mín. Coef. solvencia + Buffer conservación	9,250%	9,875%	10,50%

4.1 - Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Existen diferencias entre la consolidación regulatoria y la consolidación contable, específicamente entre la información utilizada en el cálculo de los fondos propios computables y los fondos propios de los estados financieros publicados.

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios regulatorios y los fondos propios contables según el método establecido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución 1423/2013:

Tabla 18: Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros

Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con los estados financieros auditados		
(miles de euros)	Importe 2017	Importe 2016
Capital suscrito	*2.144.276*	*2.144.276*
Ganancias acumuladas	*418.783*	*311.648*
Reservas de revalorización	*3.321*	*3.329*
Otras reservas	*150.168*	*150.973*
Resultado atribuido a la entidad dominante	*138.367*	*142.897*
Fondos propios en balance público	2.854.915	2.753.123
Otro resultado global acumulado	*144.077*	*223.330*
Intereses minoritarios	*300*	*307*
Patrimonio neto en balance público	**2.999.292**	**2.976.760**
Activos intangibles	*(213.586)*	*(213.556)*
Activos fiscales diferidos	*(144.100)*	*(121.062)*
Ajustes por valoración no computables	*(31.309)*	*(77.561)*
Propuesta distribución de dividendos	*(17.500)*	*(35.725)*
Obligaciones contingentes convertibles	-	*223.600*
Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales	*17.430*	*26.733*
Total ajustes y deducciones	(389.065)	(197.571)
Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.610.227	2.779.189
Participaciones preferentes	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
Total Capital de nivel 1 (T1)	2.610.227	2.779.189
Financiación subordinada y otros	492.087	517.004
Total Capital de nivel 2 (T2)	492.087	517.004
Total fondos propios computables	**3.102.314**	**3.296.193**

4.2 - Detalle de los Fondos Propios

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

Tabla 19: RRPP computables

Fondos propios computables		
(miles de euros)	Importe 2017	Importe 2016
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	**3.102.314**	**3.296.193**
Capital de nivel 1 (T1)	**2.610.227**	**2.779.189**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**2.610.227**	**2.779.189**
Instrumentos de capital desembolsados	2.144.276	2.144.276
Ganancias acumuladas y otras reservas	568.940	463.016
Resultados admisibles	120.867	107.172
Reservas de revalorización	3.321	3.329
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	-	223.600
Intereses minoritarios	87	143
Ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta	125.234	167.125
Ganancias y pérdidas actuariales en planes de prestación definida	5.188	5.146
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	(357.686)	(334.618)
Activos inmateriales	*(213.586)*	*(213.556)*
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	*(144.100)*	*(121.062)*
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**-**	**-**
Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	-	-
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-
Capital de nivel 2 (T2)	**492.087**	**517.004**
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	492.087	517.004

Dando cumplimiento al Reglamento de Ejecución 1423/2013 se incluye en el Anexo I la Tabla sobre Fondos Propios Transitorios.

Cambios en los Fondos Propios durante el ejercicio 2017

El 12 de marzo de 2013 se elevaron a público la emisión, suscripción y desembolso de los CoCos, por 407 millones de euros. La suscripción y desembolso los realizó íntegramente el FROB mediante la entrega al Banco de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (The European Stability Mechanism, ESM), pertenecientes a la emisión de 5 de febrero de 2013.

Con fecha 24 de marzo de 2017 el Banco Central Europeo autorizó a Ibercaja Banco la amortización anticipada de 224 millones de euros de estos títulos cuya materialización estaba prevista para diciembre de 2017. Con el referido reembolso anticipado, la Sociedad ha reintegrado en su totalidad las ayudas públicas recibidas por Banco Grupo Caja3. Si bien la amortización de estos títulos ha conllevado una reducción de las ratios de capital phase-in, a 31 de diciembre de 2017 la Entidad presenta unas ratios de capital en base consolidada por encima, y además holgadamente, de las requeridas por el Banco Central Europeo para el ejercicio 2018.

5. Requerimientos mínimos de recursos propios

A continuación, se muestran a 31 de diciembre de 2017 y 2016, los requerimientos de capital de acuerdo con la parte tercera del CRR por cada uno de las tipologías de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo.

Tabla 20: Requerimientos de RRPP mínimos

Requerimientos de Recursos Propios		
(miles de euros)	2017	2016
Riesgo de Crédito, Contraparte y Dilución	1.663.561	1.732.813
Riesgo de Mercado	-	-
Riesgo Operacional	113.372	117.595
Riesgo CVA	4.370	3.123
Total requerimientos Pilar I	1.781.303	1.853.531

Ilustración 7: Requerimientos de RRPP mínimos

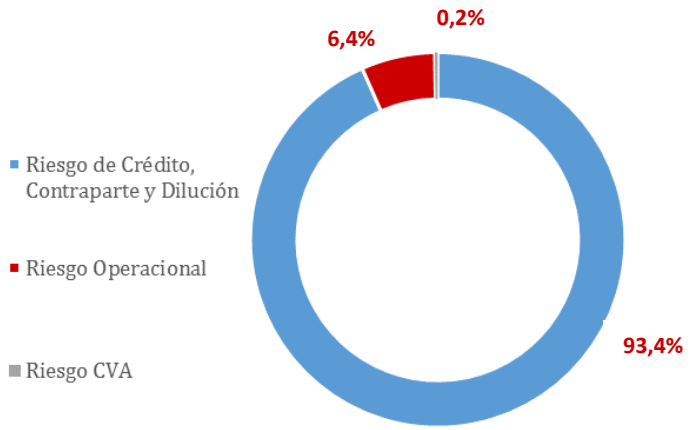

5.1 - Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Pilar II de Basilea tiene por objetivo garantizar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios y la liquidez que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación del capital y liquidez, en el que:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación y medición de riesgos.
- Determina el capital y la liquidez necesarios para cubrirlos. De manera adicional a los requerimientos mínimos, mantiene un nivel acorde con los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en el que opera, la gestión y control que realiza de estos riesgos, los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio.
- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de capital y liquidez.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años. Asimismo, el Grupo estima los niveles de capital proyectados bajo escenarios adversos.

El proceso de auto-evaluación de capital se lleva a cabo de acuerdo a las Guías del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y sobre el proceso de evaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP).

El Consejo de Administración del Banco aprueba la "Declaración de Adecuación de Capital" y la "Declaración de Adecuación de Liquidez" y ambas son remitidas al supervisor. El Informe de auto-evaluación es la base del diálogo con el supervisor sobre el perfil de riesgos, la adecuación del capital y de la liquidez, así como los planes a medio plazo de la Entidad.

5.2 - Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y dilución

A continuación, se reflejan los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo consolidable para riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017, calculado como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

Tabla 21: Requerimientos RRPP por R. Crédito

Requerimientos RRPP por Riesgo de Crédito		
(miles de euros)	2017	2016
Administraciones centrales o bancos centrales	81.761	76.718
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	6.561	20.874
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	15.164	30.364
Empresas	294.160	279.464
Minoristas	355.025	319.902
Exposiciones garantizadas con inmuebles	534.125	566.639
Exposiciones en situación mora	135.898	163.908
Exposiciones de alto riesgo	1.422	2.117
Bonos garantizados	908	951
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	659
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	61	446
Exposiciones frente a Renta Variable	93.969	99.899
Otras exposiciones	142.188	157.732
Posiciones en titulizaciones	2.319	13.140
Total requerimientos por Riesgo de Crédito	**1.663.561**	**1.732.813**

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los correspondientes a riesgo de contraparte por el siguiente importe:

Tabla 22: Requerimientos RRPP por R. Contraparte

Requerimientos RRPP por Riesgo de Contraparte		
(miles de euros)	2017	2016
Método de valoración a precios de mercado	9.749	4.303
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
Total requerimientos de recursos propios	9.749	4.303

Como se indica en el cuadro, los requerimientos por riesgo de contraparte se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

5.3 - Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un "factor corrector" de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la entidad (< 1,5 millones).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen la reducción aplicada a las exposiciones de pequeñas y medianas empresas:

Tabla 23: Corrección exposiciones Pymes

Exposiciones sujetas a "factor corrector"		
(miles de euros)	2017	2016
Requerimientos por exposiciones aplicando el factor corrector	207.347	190.039
Requerimientos por exposiciones sin aplicar el factor corrector	272.145	249.428
Total corrección requerimientos de recursos propios	-64.798	-59.389

5.4 - Requerimientos de recursos propios mínimos por Cartera de negociación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que hace referencia al ámbito de aplicación, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo no está sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

5.5 - Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), los requerimientos de recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2017 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no supera el 2% del total de los recursos propios computables.

5.6 - Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2017 los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo son los siguientes:

Tabla 24: Requerimientos RRPP por R. Operacional

Requerimientos RRPP por Riesgo Operacional		
(miles de euros)	2017	2016
Método del indicador básico	-	-
Método estándar	113.372	117.595
Método estándar alternativo	-	-
Métodos avanzados	-	-
Total requerimientos de recursos propios	113.372	117.595

El Grupo, ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en el artículo 320 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), como media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro: Intermediación minorista, Banca minorista y Gestión de activos al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

5.7 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)

De acuerdo con la parte tercera, título VI del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) por "ajuste de valoración del crédito" se entiende un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad.

A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos por riesgo de ajuste de valoración del crédito para el Grupo son los siguientes:

Tabla 25: Requerimientos RRPP por CVA

Requerimientos RRPP por ajuste de valoración del Crédito (CVA)		
(miles de euros)	2017	2016
Método avanzado	-	-
Método estándar	4.370	3.123
Basado en el método de la exposición original	-	-
Total requerimientos de recursos propios	4.370	3.123

Los requerimientos se han calculado por el método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 384 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

6. Riesgos

6.1 - Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

La gestión de riesgos de la sociedad se ordena a través del "Marco de Apetito al Riesgo" (en adelante RAF, de "Risk Appetite Framework"). El RAF del Grupo Ibercaja Banco tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo del Grupo, entendido como el nivel o perfil de riesgo que el Grupo Ibercaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es la consecución de un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Con el fin de mostrar una adecuada gestión del riesgo llevada a cabo por la entidad y ofrecer mayor información con respecto a la misma, se incluyen los indicadores y cifras principales en el informe anual del Grupo.

6.2 - Gobierno corporativo de la gestión de riesgos

6.2.1 - Marco de actuación y gestión

El RAF contiene la declaración de apetito al riesgo, los límites de riesgo y las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y gestión que supervisan la implementación y realizan la monitorización del mismo. Esta declaración es aprobada por el Consejo de Administración y asegura la adecuación de los sistemas de gestión de riesgos al perfil de riesgo y la estrategia de la Entidad.

En el RAF se describe el perfil de riesgo general de la Entidad asociado con la estrategia de la misma. Además, en este documento se establecen unos umbrales de tolerancia, los cuales tienen en cuenta el perfil de riesgo actual de la Entidad. En esta declaración se incluyen, para cada tipo de riesgo, las métricas y las cifras clave, junto con la forma en la que el perfil de riesgo interactúa con la tolerancia al mismo establecida por el órgano de dirección.

El Marco de Apetito al Riesgo definido por el Grupo Ibercaja se caracteriza por:

- Estar alineado con el plan estratégico y la planificación de capital.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de la misma.
- Ser flexible, capaz de adaptarse a cambios en los negocios y en las condiciones de mercado, por lo que debe ser objeto de revisión periódica, con periodicidad mínima anual.
- Estar vinculado con los sistemas de gestión de la información.

El RAF tiene una visión global del Grupo consolidado, y considera todos los riesgos, financieros o no, que afectan al desarrollo de la actividad y a la consecución de los objetivos de negocio. Los

riesgos considerados son los siguientes: riesgo de negocio y rentabilidad, riesgo de crédito, riesgo de concentración, riesgo operacional, riesgo de tipo de interés, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo reputacional y de cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja está basado en principios estratégicos, de gobierno corporativo y de gestión de riesgos que integrados constituyen la Declaración de Apetito al Riesgo del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo Ibercaja cuenta con manuales de políticas y procedimientos de gestión de riesgos que con carácter anual son revisados y aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha revisado tanto los manuales como los marcos de gestión de riesgo y ha aprobado aquellos derivados de la entrada en vigor de la norma NIIF 9. Estos son:

- Manual Políticas y Procedimientos para la gestión del riesgo de la Inversión Crediticia,
- Manual de Líneas de riesgo,
- Manual de Políticas de la Dirección de Mercado de Capitales,
- Manual de políticas y procedimientos para la gestión del Riesgo de Tipo de Interés,
- Manual de Políticas y Procedimientos de gestión del Riesgo de Liquidez,
- Marco de gestión del Riesgo Operacional,
- Marco de Control Interno y Validación de Modelos,
- Marco de Gobierno de Modelos,
- Manual Metodológico de Clasificación Contable de Exposiciones,
- Manual Metodológico de Clasificación y Estimación del deterioro a nivel Individual,
- Manual Metodológico IFRS 9 – Modelo Colectivo de Provisiones,
- Manual de Cálculo del Modelo Interno de Adjudicados.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con la planificación de capital y liquidez de Pilar II de Basilea, cuyo objetivo es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene. La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación de capital y liquidez en el que aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, determina el capital necesario para cubrirlos, planifica el capital a medio plazo y establece el objetivo de recursos propios que le permita mantener una holgura adecuada sobre los requerimientos mínimos legales y las Entidades supervisoras.

La entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 obliga al sector financiero europeo a adaptar sus políticas y procedimientos de riesgos, así como su ambiente de control. El "Proceso de evaluación y revisión supervisora" (SREP) es el medio para llevar a cabo la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II (también denominados ICAAP & ILAAP) se configuran como una pieza clave dentro del proceso SREP.

Finalmente la Entidad cuenta con un plan de recuperación para prevenir y garantizar su capacidad de reacción ante situaciones de deterioro de su solvencia o su capacidad de financiación, de acuerdo con la Directiva para la Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/59, BRRD), con la Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de

entidades de crédito y empresas de servicios de inversión así como con las directrices y recomendaciones de la European Banking Association (EBA) referentes a los contenidos de los planes de recuperación.

Estos marcos de gestión (RAF, ICAAP & ILAAP y Plan de Recuperación) son consistentes entre sí, se integran en los procesos de gestión de riesgos existentes, y se revisan y aprueban por el Consejo de Administración del Banco con periodicidad anual.

6.2.2 - Estructura de gobierno

La sociedad cuenta con una estructura organizativa robusta que permite asegurar una eficaz gestión y control de riesgos. Los Órganos de Gobierno se articulan del siguiente modo:

- El Consejo de Administración es el órgano responsable de establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos, de aprobar el Marco de Apetito al Riesgo, así como las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos.
- La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, entre cuyas competencias está la de proponer el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, informar el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo de manera consistente con las demás políticas y marcos estratégicos de la Entidad, valorar la gestión de los riesgos en el Grupo, revisar los sistemas de control de riesgos y proponer las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- La Comisión de Estrategia se encarga principalmente de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Sociedad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre cuyas competencias está la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Además, se configuran los siguientes Comités Ejecutivos:

- El Comité Global de Riesgos está encargado de definir y efectuar el seguimiento de las estrategias y de las políticas de riesgo del Grupo, establecer objetivos y estrategias de evolución de la estructura y composición de las masas patrimoniales del balance, analizar la sensibilidad de los resultados y el valor patrimonial de la Sociedad en distintos escenarios, analizar el cumplimiento de los niveles de tolerancia establecidos así como realizar la planificación del capital a medio plazo del Grupo.
- Entre las funciones del Comité de Auditoría está la de conocer el Plan Operativo anual de la función de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ser informado periódicamente de los resultados de los informes de auditoría interna e impulsar la implantación de las recomendaciones de mejora propuestas para mitigar las debilidades observadas.

El esquema organizativo dota a la Entidad de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y proporcional a la complejidad del negocio del Grupo Ibercaja, con tres líneas de defensa (gestión, control y auditoría). Asimismo, dicha estructura permite garantizar la homogeneidad de políticas y el control del riesgo en Ibercaja y en todas las sociedades integradas en su Grupo.

6.2.3 - Estrategias de gestión, control y medición de riesgos

A continuación, se presentan las principales políticas y estrategias para los riesgos más relevantes, según descritas en el punto del Informe Anual.

Riesgo de crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de crédito*

La gestión del riesgo de crédito tiene por objeto impulsar el crecimiento sostenido y equilibrado de la inversión crediticia, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial del Grupo, para optimizar la relación rentabilidad/riesgo dentro de los niveles de tolerancia definidos por el Consejo de Administración de acuerdo a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las estrategias, políticas y límites para la gestión del riesgo de crédito, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de la Inversión Crediticia". Este manual incluye los criterios de actuación en los principales segmentos de actividad y las líneas máximas de riesgo con los principales acreditados, sectores, mercados y productos. Es responsabilidad del Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

- *Políticas de concesión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito*

La cartera de inversión crediticia se divide en grupos de clientes con perfiles homogéneos de riesgo pero que pueden recibir un tratamiento diferenciado mediante la aplicación de modelos de evaluación específicos.

a) En el ámbito de la **concesión de riesgo de crédito** se establecen las siguientes políticas:

- Clasificaciones de riesgo para grupos de acreditados, mediante el establecimiento de unos límites previos de exposición, al objeto de evitar concentraciones de riesgo inadecuadas.
- Criterios de admisión de nuevas operaciones y límites a las facultades de concesión según el segmento del cliente al que se financia.
- Metodología de análisis de las operaciones en función de su tipología y pertenencia a los diferentes segmentos.
- Modelos internos de calificación crediticia integrados en los sistemas de decisión para los diferentes ámbitos del negocio minorista.
- Requerimientos necesarios para dotar de seguridad jurídica a cada operación.
- Técnicas de mitigación del riesgo.
- Políticas de precios acordes a la calidad crediticia de los clientes.

La gestión del riesgo de crédito se lleva a cabo mediante una concesión de operaciones descentralizado, basada en una delegación de facultades formalmente establecida y plasmada en los manuales de riesgo.

El Grupo tiene establecidas unas políticas de concesión de riesgos acordes con La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos y créditos.

Las citadas políticas vienen recogidas en el "Manual de Políticas y Procedimientos para la gestión del riesgo de la Inversión Crediticia", concretamente en el punto 2 denominado "Principios Básicos de la gestión del riesgo de crédito".

El manual contempla como criterios fundamentales para la concesión de préstamos, la razonabilidad de la propuesta, el análisis de la capacidad de pago del acreditado y la valoración prudente de las garantías. En el caso de garantías inmobiliarias son tasadas por terceros independientes (sociedades tasadoras autorizadas por el Banco de España).

Por lo que respecta a la transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, el Grupo realiza las siguientes actuaciones:

- Se exponen en las oficinas las tarifas vigentes (tipos de interés, comisiones y gastos) aplicadas a los distintos productos financieros.
- Se comunican trimestralmente al Banco de España las tarifas vigentes.
- En la página web de la Sociedad (http://contransparencia.ibercaja.es) se accede a las tarifas aplicadas por la Sociedad a sus distintos productos.
- Se entrega al cliente documento con las condiciones contractuales previamente a la firma. Posteriormente se entrega copia del contrato.
- Anualmente, en el mes de enero, el cliente recibe una comunicación personal donde se detallan los intereses, comisiones y gastos aplicados durante el ejercicio precedente, en los distintos productos que tiene contratados.

Auditoría Interna, dentro de los controles efectuados a las oficinas, es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

b) Seguimiento del riesgo. El objetivo es monitorizar colectivos y clientes con la suficiente antelación y de manera constante, con el fin de evitar o minimizar potenciales quebrantos por el deterioro de la cartera crediticia. Este seguimiento es necesario para poder llevar a cabo una gestión proactiva de las medidas necesarias para reducir o reestructurar la exposición al riesgo existente.

El Grupo cuenta con un sistema de alertas mecanizado para el análisis y calificación de todos los clientes, tras evaluar fuentes de información, internas y externas, en busca de factores de riesgo que puedan determinar un deterioro de la calidad crediticia. El sistema de alertas está sometido a procesos de calibración y mejora continua.

Se realiza un seguimiento experto con carácter individual de los acreditados con riesgo relevante, en dos ámbitos:

- Informe de seguimiento anual en acreditados/grupos con riesgo superior a 5 millones de euros.
- Vinculado a la Circular 4/2016, informe sobre acreditados individualmente significativos (riesgo superior a 3 millones de euros) al efecto de determinar su clasificación contable y dotación de provisión en el caso de operaciones dudosas.

c) Recuperaciones. Una adecuada gestión del riesgo de crédito se completa con políticas de recuperación, cuyo fin es evitar o minimizar posibles quebrantos mediante planes de recuperación específicos en función de la cuantía y tipología de la operación y con la intervención de diferentes gestores internos y externos para adecuar las acciones necesarias a cada situación.

Riesgo país

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Los países son clasificados en seis grupos de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, atendiendo a su rating, evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

Asimismo, en relación al riesgo soberano, se han establecido límites máximos para la deuda pública emitida por los Estados de la Unión Europea y otros Estados en función también de su rating.

Riesgo Operacional

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo operacional*

Es responsabilidad del Consejo de Administración aprobar las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Marco de gestión de riesgo operacional".

El Grupo cuenta actualmente con un modelo de gestión y evaluación de este riesgo, que contempla básicamente los siguientes puntos:

- Aspectos generales: definición del riesgo operacional, categorización y valoración de riesgos.
- Metodologías aplicadas para la identificación, evaluación y medición de riesgos operacionales.
- Ámbito de aplicación de las metodologías y personal que participa en la gestión de este riesgo (estructura organizativa).
- Indicadores, límites y umbrales de tolerancia.
- Generación de escenarios de estrés.
- Modelos de apoyo a la gestión (gestión, control y mitigación del riesgo operacional): información derivada de las metodologías anteriores e implementación de medidas dirigidas a la mitigación de este riesgo.

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional se extiende tanto a las unidades de negocio y soporte de Ibercaja Banco, como a las sociedades del Grupo.

Su aplicación y utilización efectiva en cada una de las unidades y sociedades filiales se desarrollan de forma descentralizada. Por su parte, la Unidad de Control Interno y Validación lleva a cabo la medición, seguimiento, análisis y comunicación del riesgo.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

El Grupo en aplicación del modelo adoptado para la gestión del riesgo operacional, utiliza de forma combinada las siguientes metodologías, respaldadas por herramientas informáticas específicas, para la gestión del riesgo operacional:

- Metodología cualitativa, basada en la identificación y evaluación experta de riesgos operacionales y de los controles existentes en los procesos y actividades, junto con la recopilación y análisis de indicadores de riesgo.
- Durante el ejercicio 2017 se han revisado y autoevaluado 615 riesgos operacionales, concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo medio-bajo.
- Metodología cuantitativa, soportada en la identificación y análisis de las pérdidas reales acaecidas en el Grupo, que son registradas en la base de datos establecida al efecto (BDP).

La cuantificación de las pérdidas reales registradas en la base de datos de pérdidas en 2017 muestra que el importe total neto anual de pérdidas (considerando recuperaciones directas y por seguros) por eventos de riesgo operacional es de 39.841 miles de euros correspondientes a 3.700 eventos, de los que 1.147 eventos por 34.879 miles de euros derivan de quebrantos vinculados a cláusulas suelo (devolución de intereses por 31.609 miles de euros y costas judiciales por 3.271 miles de euros).

Sin considerar el citado impacto extraordinario por cláusulas suelo, las pérdidas reales son reducidas en relación a los requerimientos de capital, de manera consistente con el resultado global de la evaluación cualitativa antes referida.

Los avances en los procesos de gestión y control del riesgo operacional resultado de las políticas establecidas, permiten a la Sociedad calcular desde diciembre de 2010 el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 575/2013.

Riesgo de Tipo de interés

Se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son los riesgos de repreciación, de curva, de base o de opcionalidad. En particular, el riesgo de repreciación deriva de las diferencias temporales existentes en el vencimiento o la revisión de tipos de las operaciones sensibles al riesgo de tipo de interés.

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico de la Sociedad.

El Consejo de Administración establece estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo documentados en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de tipo de interés".

El Grupo gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento.

Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intermediación y el valor económico se miden mensualmente. Además, se llevan a cabo simulaciones de escenarios en función de las hipótesis de evolución de los tipos de interés y de la actividad comercial, así como

estimaciones del impacto potencial en capital y en resultados derivado de fluctuaciones anormales del mercado. Los resultados son considerados en el establecimiento y revisión de las políticas y de los límites del riesgo, así como en el proceso de planificación.

En relación al riesgo de opcionalidad, se establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y la duración de las operaciones de ahorro a la vista, en base a los modelos comportamentales desarrollados por la Entidad, considerando una duración media de 2,67 años, por debajo del máximo de 5 años fijado en la normativa.

Se asumen hipótesis de amortización anticipada de depósitos a plazo en función de modelos comportamentales desarrollados por la Entidad, considerando un porcentaje de cancelación anticipada superior al 4%.

Del mismo modo, se asumen hipótesis de amortización anticipada de préstamos por finalidad, en función de la experiencia histórica de la Entidad. Así, para préstamos hipotecarios de vivienda, se asume una tasa de prepago próxima al 2%.

Adicionalmente, se controla el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico a través del establecimiento de límites a la exposición. Los límites permiten mantener la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

Riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de liquidez*

La gestión y control del riesgo de liquidez tiene por objeto la autonomía financiera y el equilibrio del balance, para asegurar la continuidad del negocio y la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento sin comprometer la capacidad de respuesta ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de definir las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez".

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con el proceso interno de evaluación de la adecuación de la liquidez (ILAAP) que asegura la adecuada relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo.

Además, el Grupo Ibercaja cuenta con un Plan de Recuperación elaborado conforme a la Directiva de Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/ 59, BRRD), así como las directrices y recomendaciones de la EBA, que sienta las bases del proceso de restauración de la fortaleza financiera y viabilidad del Grupo, si se produce una situación de estrés severo.

Estos marcos de gestión (RAF, ILAAP y Plan de Recuperación) son consistentes entre sí, se integran en los procesos de gestión de riesgos existentes, y se revisan y aprueban por el Consejo de Administración del Banco con periodicidad anual.

Las estrategias de captación de recursos en los mercados minoristas y la utilización de fuentes alternativas de liquidez a corto y largo plazo, permiten al Grupo disponer de los recursos necesarios para hacer frente a la demanda de crédito solvente derivada de la actividad comercial y mantener las posiciones de tesorería dentro de los parámetros de gestión establecidos en el Marco de apetito al riesgo y en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez".

- *Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de liquidez*

El Gobierno interno de la Entidad se adecua a las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio (CRR), y la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio (CRD IV); las recomendaciones de buen gobierno contenidas en la Guía de la EBA sobre gobierno interno (GL 44) así como a lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el Real Decreto 84/2015, entre otras normas. Con el objetivo, todo ello, de que el sistema de gobierno corporativo se encuentre alineado, no sólo con las exigencias que imponen las normas jurídicas directamente aplicables, sino también con las recomendaciones y mejores prácticas contenidas en las Guías de Gobierno Corporativo. Los principales órganos de gobierno que gestionan y monitorizan el riesgo de liquidez son: el Consejo de Administración, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, la Comisión de Estrategia y a nivel directivo el Comité Global de Riesgos.

Existen líneas claras de responsabilidad para identificar, analizar, evaluar, mitigar, seguir y comunicar el riesgo de liquidez, tal y como se establece en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y en el "Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión del Riesgo de Liquidez". Los sistemas de control y seguimiento del riesgo están sujetos a una revisión independiente y existe una separación clara entre las unidades que asumen riesgos y las encargadas del control del riesgo y la auditoría.

Por último, el entorno de gestión del riesgo de liquidez cuenta con recursos humanos y técnicos suficientes y cualitativamente adecuados.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

La medición del riesgo de liquidez analiza los flujos de tesorería estimados de los activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para asegurar fuentes alternativas de liquidez que pudiesen ser requeridas.

Además, se tiene en cuenta la previsión del negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, para la proyección de escenarios de comportamiento. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Se realizan previsiones a corto, medio y largo plazo para conocer las necesidades de financiación y el cumplimiento de los límites, que tienen en cuenta el contexto macroeconómico actual, por su incidencia en la evolución de los diferentes activos y pasivos del balance, así como en los pasivos contingentes y productos derivados. Los controles internos están fundamentados en una amplia batería de métricas de contrastada efectividad, como los indicadores de estructura de balance, posición de liquidez o fuentes de financiación que se recogen en el RAF y en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión del Riesgo de Liquidez. El Grupo establece umbrales de tolerancia sobre dichas métricas que le permiten identificar posibles situaciones de deterioro.

Además, la Entidad está preparada para afrontar eventuales crisis, tanto internas como de los mercados en los que opera, con planes de acción que garanticen liquidez suficiente al menor coste posible. Las proyecciones se complementan con ejercicios de sensibilidad y estrés, como el horizonte de supervivencia, fuga de depósitos minoristas, estrés de LCR, estrés de activos con cargas o estrés inverso.

Se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que con frecuencia trimestral se comunican al Comité Global de Riesgos (métricas de primer y segundo nivel), así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración (métricas de primer nivel), en particular de riesgo de liquidez.

- *Políticas de cobertura y reducción del riesgo de liquidez y estrategias de supervisión de su eficacia*

La Entidad cuenta con medidas de mitigación del Riesgo de Liquidez que son generalmente utilizadas en la gestión. Así, el Comité Global de Riesgos tiene a su disposición la adopción de medidas en el ámbito minorista (potenciación de la captación de pasivos estables, desaceleración del ritmo de inversiones, trasvase de recursos de fuera de balance [fondos, seguros, planes...], autofinanciación de la actividad comercial, etc.) o en el ámbito mayorista (recurso al mercado mayorista, diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, diversificación de emisiones e instrumentos financieros, etc.)

En relación a los planes de acción, será el Comité Global de Riesgos tras el análisis de toda la información disponible, el encargado en su caso de tomar las medidas correctoras, incluyendo su escalado a los Órganos de Gobierno, ante situaciones de tensión.

- *Declaraciones aprobadas por el órgano de dirección relativas al riesgo de liquidez*

a) Relativa a la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo de liquidez establecidos en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con el proceso interno de evaluación de la adecuación de la liquidez (ILAAP) que asegura la adecuada relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo.

Para ello, el Grupo ha desarrollado una metodología de auto-evaluación, basada principalmente en las métricas y umbrales definidos y aprobados en su RAF para determinar el riesgo de liquidez inherente y residual. Además, se evalúa el entorno de control de acuerdo a la metodología SREP, valorando los ámbitos de gobernanza, apetito al riesgo y el marco de gestión y control interno del riesgo. Como resultado de lo anterior, el perfil de riesgo de liquidez del Grupo Ibercaja se sitúa a diciembre de 2017, en un nivel bajo, con una holgada disponibilidad de activos líquidos. De este modo, la relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo es adecuada.

La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de evaluación interna de la liquidez (ILAAP) para asegurar la adecuada relación entre su perfil de riesgos de liquidez y financiación y los activos líquidos que dispone. La "Declaración de Adecuación de Liquidez" es aprobada anualmente por el Consejo de Administración.

b) Declaración sobre el perfil general del riesgo de liquidez de la entidad asociado a la estrategia empresarial.

Ibercaja Banco se ha caracterizado tradicionalmente por adoptar una política prudente en la gestión del riesgo de liquidez, basada en una vocación clara de financiar el crecimiento de la actividad crediticia con recursos minoristas, con una limitada apelación a los mercados mayoristas. Esta circunstancia ha permitido que el Grupo mantenga una holgada posición de liquidez y una reducida dependencia de la financiación mayorista.

Se dispone de un colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas como seguro frente a escenarios de tensiones de liquidez.

Este colchón se compone de un núcleo de activos líquidos de alta calidad, deuda pública o instrumentos análogos, designados para proteger al Grupo frente a los escenarios de tensión de mayor intensidad como se demuestra en el nivel de la ratio LCR a 31 de diciembre de 2017, que se sitúa en el 281%, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

El tamaño del colchón de activos líquidos se establece en consonancia con el nivel de tolerancia al riesgo fijado por Ibercaja en el RAF.

En la misma línea, la ratio "Liquidez disponible sobre activo" alcanza el 20,11% a 31 de diciembre de 2017.

Para escenarios de menor intensidad, pero mayor duración, se dispone de una cartera de activos elegibles libres de cargas, los cuales pueden convertirse en efectivo sin incurrir en pérdidas o descuentos excesivos.

Se cumplen además las obligaciones a largo plazo mediante una variedad de instrumentos de financiación estable, como muestra la ratio de financiación estable (NSFR por sus siglas en inglés) que alcanza el 124% a 31 de diciembre de 2017, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

En función de la situación de liquidez analizada en los apartados anteriores y de la evaluación realizada sobre el riesgo inherente y residual, el Grupo Ibercaja no estima necesario contar con colchones adicionales de liquidez.

Véanse otros coeficientes y cifras clave justificativos del perfil de riesgo de liquidez en el anexo II y en el apartado 11 del presente informe.

Exposición a otros riesgos

Exposición al riesgo de mercado y contraparte

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de mercado y contraparte*
  a) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones…), que determinan el valor de dichas posiciones.

La Sociedad gestiona el riesgo de mercado, a fin de obtener una adecuada rentabilidad financiera con respecto al nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, sectores, sujetos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo. En su gestión y control el Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad y proyección de escenarios de estrés para la estimar su impacto en los resultados y en el patrimonio.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de aprobar las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas de la Dirección de Mercado de Capitales"

El Grupo dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación para la gestión del riesgo de mercado, así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

b) Riesgo de contraparte

Se define como la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (renta fija, interbancario, derivados...).

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de aprobar las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de Líneas de Riesgo" de Ibercaja Banco.

La Sociedad dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación para la gestión del riesgo de contraparte. Además, el "Manual de Líneas de Riesgo de Ibercaja Banco" define los criterios, métodos y procedimientos para la concesión de líneas de riesgo, la propuesta de límites, el proceso de formalización y documentación de las operaciones, así como los procedimientos de seguimiento y control de los riesgos para entidades financieras, administraciones públicas con rating y sociedades cotizadas y/o calificadas con rating, a excepción de entidades promotoras.

Las líneas de riesgo se establecen básicamente en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, de los informes que emiten dichas agencias y del análisis experto de sus estados financieros.

La Unidad de Gestión de Capital y Balance y los Órganos de Gobierno serán los encargados de gestionar la asunción de riesgo, atendiendo a los límites fijados para las líneas de crédito, para la concesión de operaciones expuestas a riesgo de contraparte a las entidades anteriormente mencionadas.

La Sociedad utiliza para la gestión, control y medición del riesgo de contraparte herramientas especializadas a fin de valorar el consumo de riesgo de cada producto y recoger bajo un mismo aplicativo el cómputo de riesgos a nivel de Grupo.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

  a) Riesgo de mercado

Las carteras expuestas a Riesgo de Mercado se caracterizan por su elevada liquidez y por la ausencia de materialidad en la actividad de "trading", lo que conlleva que el Riesgo de Mercado asumido sea poco significativo en su conjunto.

La Sociedad monitoriza la evolución de la pérdida esperada de la cartera de gestión dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día o 10 días) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través del indicador VaR (valor en riesgo).

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día o10 días).
- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones...). Es la medida estándar.
- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 o –1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.
- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.
- El VaR Shortfall mide, dado un VaR calculado al 99% y con un horizonte temporal de 1 día, la pérdida esperada en el 1% de los peores resultados más allá del VaR. Proporciona una medida de las pérdidas en caso de ruptura del VaR.
- En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Así, a 31 de diciembre de 2017, la medición de VaR presenta los siguientes valores:

Miles de euros **Nivel de conf.: 99%**	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs *RR.PP.*	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs *RR.PP.*	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR Shortfall	VaR Shortfall vs RR.PP.
Horizonte temp.: 1 día	-9.278	0,30%	-19.510	0,63%	-14.637	0,47%	-21.299	0,69%
Horizonte temp.: 10 días	-29.338	0,95%	-61.607	1,99%	-	-	-	-

El cálculo a 31 de diciembre de 2016 del VaR, presentó los siguientes valores:

Miles de euros **Nivel de conf.: 99%**	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs *RR.PP.*	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs *RR.PP.*	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR Shortfall	VaR Shortfall vs RR.PP.
Horizonte temp.: 1 día	-33.882	1,03%	-55.009	1,67%	-44.550	1,35%	-93.341	2,83%
Horizonte temp.: 10 días	-107.144	3,25%	-173.954	5,28%	-	-	-	-

Asimismo, y complementando el análisis del VaR, se han realizado pruebas de estrés que analizan el impacto de diferentes escenarios de los factores de riesgo sobre el valor de la cartera objeto de medición.

b) Riesgo de contraparte

Los límites autorizados por el Consejo de Administración se establecen por volumen de inversión ponderado por la calidad crediticia del acreditado, el plazo de la inversión y el tipo de instrumento.

Además, se observan los límites legales a la concentración y grandes exposiciones en aplicación del Reglamento (UE) Nº 575 / 2013.

Los sistemas de seguimiento aseguran que los riesgos consumidos no superen los límites establecidos. Incorporan controles sobre las variaciones producidas en los ratings, y en general de la solvencia de los acreditados.

Entre las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte destacan los contratos marco de compensación o «netting», los contratos de garantías, la reducción de carteras en casos de eventos crediticios adversos, la reducción de las líneas de riesgo en caso de bajadas de rating o noticias negativas de alguna compañía y el seguimiento puntual de la información financiera de las compañías.

De acuerdo con los requisitos exigidos por el Banco de España, para aquellas entidades con las que se acuerde una compensación de riesgos y un acuerdo de aportación de garantías, el riesgo se podrá computar por la posición neta resultante.

Riesgo de tipo de cambio

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las fluctuaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de la Sociedad.

Actualmente el Grupo no mantiene posiciones significativas en moneda extranjera de carácter especulativo ni posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo.

La política de la sociedad es limitar este tipo de riesgo a través de su mitigación con carácter general.

Riesgo Reputacional

Se define como el impacto desfavorable que un evento puede causar en la reputación corporativa de las entidades que forman parte del Grupo. Está asociado a una percepción negativa por parte de los grupos de interés (clientes, empleados, sociedad en general, reguladores, accionistas, proveedores, contrapartes, inversores, analistas de mercado…) que afecta a la capacidad del Grupo para mantener las relaciones comerciales existentes o establecer nuevas. El objetivo de la gestión del riesgo reputacional es la preservación de la reputación corporativa.

Este riesgo se encuentra en estrecha relación con el resto, bien por el efecto amplificador que pueda tener sobre ellos, bien porque en numerosas ocasiones surge por la materialización de otros riesgos, en especial el de incumplimiento normativo. Con este motivo, se ha dotado de políticas y procedimientos dirigidos a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, ya sea interna o externa.

Además, y como función clave de control, para mitigar el riesgo de sufrir eventuales impactos negativos derivados de incumplimientos regulatorios, la sociedad y diversas entidades financieras del Grupo cuentan con una función de verificación del cumplimiento normativo. A lo largo del año 2017, el Grupo ha continuado con sus labores de gestión del riesgo reputacional a través de su medición, mediante la identificación de los puntos fuertes y áreas de mejora; y a través de la puesta en marcha de los planes de acción diseñados en 2016.

6.2.4 - Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene las siguientes responsabilidades en materia de gestión de riesgos:

- Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia;
- Evaluar y supervisar el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y a la estrategia del Grupo y aprobar el informe de autoevaluación del capital.
- Establecer y aprobar el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo Ibercaja previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y revisarlo con una periodicidad mínima anual o cuando sea necesario en función de las circunstancias.
- Aprobar, previo informe de las comisiones delegadas competentes en cada materia, de las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos (liquidez, crédito, tipo de interés, fiscal, mercado de capitales...) incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
- Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.
- Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de financiación
- Participar activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de los mismos.

6.2.5 - Funciones del área de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo

Dirección de Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno podrá quedar excluido de su ámbito de actuación.

Las funciones generales del área de Auditoría Interna en el ámbito de riesgos, son las siguientes:

- Proponer, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para su aprobación por el Consejo de Administración, el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo Ibercaja, en el que se establecerán la posición de la Función Auditoría Interna en la organización, sus responsabilidades, el modo en que éstas se van a desarrollar; y el procedimiento de información de los resultados de sus verificaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.
- Planificar, coordinar y desarrollar el Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna a realizar cada año.
- Proponer al Consejero Delegado, e informar al Comité de Auditoría Interna y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, e informarles periódicamente de su grado de seguimiento.
- Asegurar la calidad de las metodologías, actuaciones e informes de las funciones de Auditoría Interna.
- Evaluar de forma permanente el buen funcionamiento de los sistemas de información y de control interno inherentes a las actividades de la Entidad o su Grupo, proponiendo, con un enfoque preventivo, recomendaciones de mejora sobre los mismos.
- Informar al Consejero Delegado, a la Alta Dirección y, periódicamente, al Comité de Auditoría Interna, de las principales conclusiones y recomendaciones resultantes de las auditorías internas realizadas; así como del grado de implantación de estas recomendaciones.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los resultados de las labores verificativas llevadas a cabo por Auditoría Interna.
- Participar en la interlocución con los organismos reguladores o supervisores, en el ámbito de sus funciones, y coordinar con los mismos el alcance y contenido de los informes de Auditoría Interna requeridos por los citados organismos.

Unidad de Cumplimiento Normativo

El área de Cumplimiento Normativo depende de Secretaría General y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Ibercaja Banco SA. Esta área actúa sobre todo el Grupo.

Las funciones que se desempeñan en la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el control y revisión de riesgos, con carácter general:

- Desempeñar las competencias de control interno que se atribuyen a la función de cumplimiento normativo en la normativa de entidades de crédito y entidades que prestan servicios de inversión.
- Velar por el cumplimiento de la normativa sobre materias de su competencia, que puedan afectar al desarrollo de la actividad de Ibercaja o de las empresas del Grupo, y cuyo incumplimiento pueda ser susceptible de originar riesgos de sanción por reguladores y de reputación para la Entidad.
- Velar por la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa de transparencia y protección a la clientela (tanto de productos bancarios como en el ámbito de los servicios de inversión) –customer compliance-.
- Colaborar en el desarrollo de contenidos, velar por la correcta difusión y actualización de los contenidos mínimos obligatorios que deben ser objeto de divulgación al público a través de la página web corporativa de la Entidad, especialmente en relación con el gobierno corporativo y en materia de información para inversores.
- Velar por la adecuada aplicación de los procedimientos relacionados con el Servicio de Atención al Cliente.
- Realizar, en colaboración con el Servicio de Atención al Cliente, Asesoría Jurídica y las Direcciones de Marketing y Estrategia Digital, y de Área de Red, una evaluación sistemática de reclamaciones con el objetivo de identificar y corregir el origen de las mismas y de mitigar posibles riesgos asociados.
- Velar por que el desarrollo y actualización de las Políticas y Manuales de la Entidad se adecúen a la normativa vigente, a las directrices y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad, así como por la coherencia y ausencia de inconsistencias entre aquéllas.
- Verificar, en coordinación con las distintas Direcciones y Unidades competentes, la correcta identificación y cumplimiento de sus obligaciones legales en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisando la efectiva aplicación de los procedimientos y controles establecidos al efecto, en particular, en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia fiscal, la protección de consumidores y usuarios, la prestación de servicios en el ámbito del mercado de valores, la protección de datos de carácter personal (LOPD), la prevención de riesgos laborales y en materia de seguridad.
- Coordinar la implantación y seguimiento del modelo de prevención de riesgos penales en la Entidad, así como de la aplicación por las Direcciones y Unidades implicadas de los controles de alto nivel y específicos en los distintos ámbitos de actuación de la Entidad.

6.2.6 - Reporting de información de riesgos

El Grupo Ibercaja ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el Marco de Apetito al Riesgo, un listado de métricas que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio del Grupo.

Se puede distinguir entre métricas cuantitativas y métricas cualitativas. Se identificarán métricas cuantitativas para aquellos riesgos susceptibles de ser medidos o cuantificados, frente a otros riesgos como por ejemplo el de cumplimiento normativo que serán monitorizados mediante criterios cualitativos.

Asimismo, las métricas se dividen en:

- Métricas de primer nivel: indicadores de alto nivel con fijación de umbrales, seguidos periódicamente por el Comité Global de Riesgos, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y el Consejo de Administración.
- Límites operativos o de segundo nivel: límites de gestión y control de riesgos cuyo requerimiento permite asegurar el cumplimiento del apetito al riesgo definido por el Grupo. Los límites operativos se desarrollan en los manuales de políticas y procedimientos de gestión de los riesgos correspondientes. El seguimiento de dichos límites se lleva a cabo por el Comité Global de Riesgos, elevándose a órganos superiores en aquellos casos que se considere necesario.

Asimismo, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que con frecuencia trimestral se envían a los miembros del Comité Global de Riesgos (incluyen métricas de primer y segundo nivel), así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración (sólo métricas de primer nivel).

De este modo, cada Director de Área conoce la situación actual de los riesgos relevantes y canaliza dicha información hacia las unidades y tomadores del riesgo correspondientes, facilitando así la integración del Marco de Apetito al Riesgo en la cultura de riesgo de la Entidad.

7. Riesgo de crédito

7.1 - Definiciones contables y descripciones metodológicas

La gestión del Riesgo de Crédito tiene por objetivo facilitar un crecimiento sostenible y equilibrado de la Entidad, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial y optimizando la relación rentabilidad riesgo. Estos criterios se recogen en el Manual de Políticas Contables de Gestión del Riesgo de Crédito.

Se considera que un activo financiero está deteriorado y se procede a corregir su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (préstamos, créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Los activos dudosos se clasifican en:

- Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlas como fallidas. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.
- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.

En base a las descripciones plasmadas en el apartado 2.3 de la Memoria, se consideran los siguientes criterios contables dentro del Grupo:

- Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado: El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.
- Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta: La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados consolidada.

7.2 - Exposiciones al riesgo de crédito

La exposición al riesgo de crédito se define como el conjunto de las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios.

7.2.1 - Exposición al riesgo de crédito 2017

La siguiente tabla recoge la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2017, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Tabla 26: Exposición por categoría riesgo (estándar)

Exposición por categoría de riesgo		
(miles de euros)	Exposición Media 2017	Exposición Diciembre 2017
Administraciones centrales o bancos centrales	8.524.711	7.804.769
Administraciones regionales y autoridades locales	1.033.755	950.287
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.417.364	2.395.172
Bancos multilaterales de desarrollo	3.796	9.080
Organizaciones internacionales	1.120	-
Instituciones	778.906	720.336
Empresas	4.233.991	4.243.182
Minoristas	6.241.091	6.742.917
Exposiciones garantizadas con inmuebles	19.730.449	19.083.263
Exposiciones en situación mora	1.735.516	1.580.579
Exposiciones de alto riesgo	12.274	11.847
Bonos garantizados	59.021	56.769
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	562	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	12.587	760
Exposiciones frente a Renta Variable	858.134	822.425
Otras exposiciones	2.097.939	2.119.025
Posiciones en titulizaciones	351.562	232.442
TOTAL	**48.092.778**	**46.772.853**

7.2.2 - Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación, se detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2017, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosado por áreas geográficas:

Tabla 27: Exposición por grandes áreas geográficas

Exposición por grandes áreas geográficas		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2017	Valor de la Exposición 2016
España	45.797.139	48.665.210
Resto países Unión Europea	876.073	1.234.376
Resto Europa	34.427	38.638
Estados Unidos	31.228	57.927
Resto del mundo	33.985	31.875
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	**46.772.853**	**53.516.795**

7.2.3 - Distribución de exposiciones por sectores

A continuación, se detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2017, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico:

Tabla 28: Exposición por sector económico

Exposición por sector económico		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2017	Valor de la Exposición 2016
Agricultura, ganadería y pesca	1.112.113	1.026.314
Industrias extractivas	32.157	40.482
Industrias manufactureras	1.593.531	1.576.102
Producción y distribución energía, agua y gas	231.303	287.811
Construcción	1.170.215	1.244.680
Comercio y reparaciones	2.192.765	2.052.432
Hostelería	647.844	661.129
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	827.489	789.389
Intermediación financiera	3.269.004	3.473.305
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	4.013.288	4.171.524
Otros servicios	882.954	857.702
Administraciones públicas	4.121.486	8.929.167
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	611.380	601.960
Otras actividades	26.067.324	24.316.029
TOTAL	**46.772.853**	**50.028.026**

7.2.4 - Vencimiento residual de las exposiciones

El siguiente cuadro recoge la distribución, por plazo de vencimiento residual, del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017, neto de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden:

Tabla 29: Exposición por categoría de riesgo y vencimiento

Exposición por categoría de riesgo y vencimiento					
(miles de euros)	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
Administraciones centrales o bancos centrales	-	10.251	2.013.887	5.780.631	7.804.769
Administraciones regionales y autoridades locales	69.131	89.638	512.196	279.322	950.287
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	656.347	56.146	1.358.588	324.091	2.395.172
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	6.030	3.050	9.080
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-
Instituciones	266.259	180.193	178.790	95.094	720.336
Empresas	477.754	616.414	769.455	2.379.559	4.243.182
Minoristas	562.604	932.619	1.389.304	3.858.390	6.742.917
Exposiciones garantizadas con inmuebles	302.162	968.056	4.364.186	13.448.858	19.083.263
Exposiciones en situación mora	225.763	75.167	125.604	1.154.045	1.580.579
Exposiciones de alto riesgo	-	-	11.847	-	11.847
Bonos garantizados	-	-	56.769	-	56.769
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	760	-	760
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	777.514	44.911	822.425
Otras exposiciones	1.498	5.146	26.389	2.085.992	2.119.025
Posiciones en titulizaciones	73.494	2.109	107.964	48.875	232.442
TOTAL CATEGORIAS	**2.635.012**	**2.935.739**	**11.699.283**	**29.502.819**	**46.772.853**

7.2.5 - Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por categoría

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2017, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2017:

Tabla 30: Exposiciones deterioradas por categoría

Exposiciones deterioradas por categoría				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	4.978	4.978	31	-2
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	9.157	9.157	3.678	730
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	90	90	90	90
Empresas	1.037.343	1.037.343	577.639	169.123
Minoristas	952.933	952.933	435.707	102.346
Exposiciones garantizadas con inmuebles	627.269	627.269	14.806	-9.136
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	92.657	-	42.044	10.962
Otras exposiciones	5.018	5.018	981	-
TOTAL CATEGORÍA	**2.729.445**	**2.636.788**	**1.074.975**	**274.112**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para las que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2017, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Tabla 31: Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas

Exposiciones deterioradas por área geográfica				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
España	2.721.997	2.629.340	1.072.504	274.460
Resto países Unión Europea	5.122	5.122	1.784	190
Resto Europa	1.841	1.841	310	-354
Estados Unidos	43	43	22	-174
Resto del mundo	442	442	355	-10
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	**2.729.445**	**2.636.788**	**1.074.975**	**274.112**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

Exposiciones deterioradas por sector económico

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2017, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Tabla 32: Exposiciones deterioradas por sector

Exposiciones deterioradas por sector económico				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
Agricultura, ganadería y pesca	29.178	29.178	8.748	3.968
Industrias extractivas	3.817	3.817	1.073	168
Industrias manufactureras	102.622	102.622	42.113	15.761
Producción y distrib. energía, agua y gas	9.111	9.111	6.564	11
Construcción	208.049	208.049	76.992	14.097
Comercio y reparaciones	153.573	153.573	58.954	24.316
Hostelería	132.684	132.684	42.918	646
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	43.538	43.538	14.724	5.827
Intermediación financiera	5.421	5.421	1.009	412
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	1.077.959	1.077.959	496.094	148.424
Otros servicios	71.006	71.006	31.708	2.277
Administraciones públicas	5.739	5.739	182	38
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	4	4	3	2
Otras actividades	886.744	794.087	293.893	58.165
TOTAL	**2.729.445**	**2.636.788**	**1.074.975**	**274.112**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

7.2.6 - Variaciones producidas en el ejercicio 2017 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2017 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo.

El detalle de los movimientos en el ejercicio 2017 se indica a continuación:

Tabla 33: Correcciones de valor por deterioro

Correcciones de valor por deterioro por razón de riesgo de crédito		
(miles de euros)	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2017	**1.414.569**	**35.328**
Dotaciones con cargo a resultados	578.111	12.712
Recuperación con abono a resultados	-384.242	-16.387
Importes aplicados en el ejercicio	-448.294	-35
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-	-
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-
Transferencias	-	-
Otros movimientos	-19.997	38
Saldos a 31 de Diciembre de 2017	**1.140.147**	**31.656**

En el 2017 el Grupo ha registrado 11.450 miles de euros como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la recuperación de activos fallidos.

7.3 - Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

El riesgo de crédito de contraparte se define como el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo ha establecido procedimientos para poner límites a las exposiciones a riesgo de crédito y contraparte, incluyendo operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, excluyendo las contrapartes con calificación inferior a Ba2/BB. En todo caso, sobre todo para las contrapartes que no están calificadas, se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) para la fijación de las líneas de riesgo, así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se detrae en el porcentaje que corresponda, según el método del riesgo original, de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios o renta fija emitida de las contrapartidas bancarias.

En el Grupo la mayoría de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado, en caso de insolvencia de una de las partes, la compensación del valor actual de los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes. Adicionalmente, con las contrapartidas más activas en la negociación de instrumentos derivados se han cerrado acuerdos de cesión de garantías (acuerdos de colateral) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo (generalmente, efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos. Se procede a la cuantificación del riesgo mediante la reevaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas, con frecuencia habitualmente diaria o en algún caso semanal.

Generalmente, los contratos de garantías firmados no incluyen la obligación de aportar o ampliar garantías reales en caso de una reducción de la calificación crediticia de la Entidad.

Con respecto al riesgo de correlación adversa, (wrong-way risk, en inglés), se pueden definir dos tipos:

- Riesgo de correlación adversa general: Surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes esté positivamente correlacionada con los factores generales de riesgo de mercado;
- Riesgo de correlación adversa específico: Surge cuando la futura exposición a una contraparte específica esté correlacionada con toda seguridad con la probabilidad de incumplimiento de la contraparte debido a la naturaleza de las operaciones con la contraparte (o lo que es lo mismo, inversamente relacionada con la calidad crediticia de la contraparte). Se considerará que una entidad está expuesta al riesgo específico de correlación adversa si es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada

La exposición a este tipo de riesgo no es material en la Entidad. Esta, lo tiene en cuenta en operaciones específicas y no admite intercambio de colateral con una entidad en la cual los activos que recibe son también emitidos por la contraparte.

En la siguiente tabla se detalla la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2017, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Tabla 34: Riesgo de Contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte

Riesgo de contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte		
(miles de euros)	Importe 2017	Importe 2016
Valor Razonable positivo de los contratos	1.583.079	1.562.597
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	259.506	434.379
Exposición crediticia después de la compensación	1.323.573	143.201
Menos: Efecto de las garantías recibidas	811.345	985.018
Exposición crediticia operaciones sujetas a riesgo de contraparte después de la compensación y de las garantías	**512.228**	**143.201**

Información sobre el método de cálculo

El siguiente cuadro recoge el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2017 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Tabla 35: Riesgo de contraparte – Método de cálculo

Método aplicado		
(miles de euros)	Importe 2017	Importe 2016
Método de valoración a precios de mercado	512.228	143.201
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
TOTAL VALOR DE EXPOSICIÓN	**512.228**	**143.201**

El valor de la exposición se ha calculado, según el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). Mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de la suma del coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 del punto 2 de dicho artículo.

7.4 - Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody´s, Standard and Poor's, Fitch Rating y Dominion Bond Rating Service Limited, con la siguiente distribución:

Tabla 36: Agencias de calificación externa

Agencias de calificación externa				
(miles de euros)	Standard and Poors	Fitch Ibca	Moodys	Dominion Bond Rating Service
Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	
Ent. Sec. Púb. Y otras inst. púb. Sin fines de lucro	X	X	X	X
Bancos multilaterales de desarrollo				
Organizaciones internacionales				
Instituciones	X	X	X	X
Empresas	X	X	X	X
Minoristas				
Exposiciones garantizadas con inmuebles				
Exposiciones en situación mora	X	X	X	
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados	X	X		X
Expos. Frente a inst. y emp. Con calif. Crediticia a corto plazo	X	X	X	X
Expos. Frente a inst. e inversión colectiva (IIC)				
Exposiciones de renta variable	X	X	X	X
Otras exposiciones	X	X	X	X
Posiciones en titulizaciones	X	X	X	

Actualmente no existe un proceso para transferir las calificaciones crediticias de emisiones y emisores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

7.5 - Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales pignoraticias y personales tiene, a 31 de diciembre de 2017, el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Tabla 37: Exposición neta de correcciones

Exposición neta de correcciones de valor		
(miles de euros)	Importe 2017	Importe 2016
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	50.866.906	53.254.856
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	50.055.561	53.240.944
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	811.345	13.913

(*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

En la siguiente tabla se detalla el desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Tabla 38: Categorías de exposición y grados de calidad

Desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia *(Importe en €)*							
Categoría de Riesgo	Medición	0%	20%	50%	75%	100%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición neta	7.420.018	-	-	-	-	7.420.018
	Valor ajustado	7.482.224	-	-	-	-	7.482.224
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición neta	975.009	-	-	-	-	975.009
	Valor ajustado	1.043.145	-	-	-	-	1.043.145
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición neta	-	301.449	162.940	-	21.430	485.819
	Valor ajustado	-	231.764	121.575	-	21.430	374.769
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	9.080	-	-	-	-	9.080
Organizaciones internacionales	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Instituciones	Exposición neta	-	459.541	175.626	-	-	635.167
	Valor ajustado	-	531.683	154.786	-	-	686.469
Empresas	Exposición neta	-	-	-	-	5.535.631	5.535.631
	Valor ajustado	-	-	-	-	4.747.100	4.747.100
Minoristas	Exposición neta	-	-	-	8.344.349	-	8.344.349
	Valor ajustado	-	-	-	8.242.266		8.242.266
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	Exposición neta	-	-	-	-	1.358.659	1.603.857
	Valor ajustado	-	-	-	-	1.358.254	1.603.452
Exposiciones de alto riesgo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. Crediticia a corto plazo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
TOTAL	Exposición neta	8.395.027	760.990	338.566	8.344.349	6.915.720	24.999.850
	Valor ajustado	8.534.449	763.447	276.361	8.242.266	6.126.784	24.188.505
TOTAL EFECTO REDUCCIÓN		-139.422	-2.457	62.205	102.083	788.936	811.345

7.6 - Titulizaciones

7.6.1 - Descripción general y objetivos

A continuación, se definen las titulizaciones desde el prisma regulatorio, de acuerdo a la CRR:

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes:

- Tramo de primera pérdida: el tramo más subordinado de una titulización que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas.
- Tramo de riesgo intermedio: es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, cuando se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar.
- Tramo senior: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

El Grupo realiza operaciones de titulización tanto de activos como de pasivos (cédulas), que permiten por un lado la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

7.6.2 - Riesgos de la actividad de titulización del Grupo

El riesgo transferido a terceros en las operaciones de titulización de activos en los que ha participado el Grupo como originador es poco relevante. Generalmente, el Grupo presta en cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización.

Sin embargo, no existe ningún compromiso de apoyo implícito a las operaciones de titulización realizadas por el Grupo.

La política de inversiones de la Entidad en operaciones de titulización se dirige esporádicamente hacia:

a) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por cédulas hipotecarias de otras entidades (cédulas multicedentes). En la práctica los bonos son equivalentes a cédulas hipotecarias en las que se utiliza el fondo de titulización como vehículo que permita emitir títulos homogéneos garantizados por cédulas de varias entidades. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de buena calidad crediticia y deben presentar un alto grado de diversificación y calidad de las entidades emisoras de las cédulas hipotecarias subyacentes (además del rating y solvencia de las entidades, es importante conocer, entre otros factores, su morosidad hipotecaria y el nivel de sobrecolateralización de las cédulas emitidas hasta la fecha).

b) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por activos diversos, generalmente préstamos hipotecarios. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de alta calidad crediticia y debe realizarse previamente un análisis de los parámetros de riesgo de la cartera titulizada (LTV medio, % de altos LTV, seasoning, diversificación geográfica etc.) y de las mejoras crediticias de la que puedan disfrutar los tramos objeto de inversión.

De acuerdo al artículo 405 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, la Entidad solamente podrá invertir en posiciones de titulización, si la originadora, patrocinadora o acreedora original ha revelado de manera explícita que se dispone a retener, de manera constante, un interés económico neto significativo, que, en cualquier caso, no podrá ser inferior al 5 %.

Antes de invertir y siguiendo el artículo 406 del Reglamento (UE) nº 575/2013, la Entidad conoce la posición de titulización en su totalidad aplicando las políticas y los procedimientos formales adecuados en proporción al perfil de riesgo de sus inversiones en posiciones titulizadas, consignando:

- La información divulgada por las entidades originadoras o patrocinadoras para especificar el interés económico neto que mantienen, de forma constante, en la titulización;
- Las características de riesgo de cada posición de titulización;

- Las características de riesgo de las exposiciones subyacentes a la posición de titulización;
- La reputación y el historial de pérdidas en titulizaciones anteriores de las entidades originadoras o patrocinadoras respecto de las categorías pertinentes de exposición subyacentes a la posición de titulización;
- Las declaraciones y revelaciones de las entidades originadoras o patrocinadoras en relación con la diligencia debida respecto de las exposiciones titulizadas y, si procede, de la calidad de la garantía real que respalda las exposiciones titulizadas;
- En su caso, las metodologías y conceptos en los que se basa la valoración de las garantías reales que respaldan las exposiciones titulizadas y las políticas adoptadas por la entidad originadora o patrocinadora con vistas a garantizar la independencia del tasador, y todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización.
- Todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización de la entidad, como el orden contractual de prelación de pagos y los detonantes conexos, las mejoras crediticias y de liquidez, los detonantes del valor de mercado y las definiciones de impago específicas para cada operación."

Por otra parte, señalar que nuestra exposición a operaciones de titulización (sin considerar las cédulas multicedentes o el FADE, que aun tratándose formalmente operaciones de titulización, entendemos que han de tener otra consideración a efectos de riesgo y requerimientos de seguimiento):

- es muy reducida (inferior a 10 mill. € de valor contable en total),
- está centrada en titulizaciones RMBS (Residential Mortgage Back Securities. No hay, por tanto, exposición a "retitulizaciones"),
- y, concretamente, en el tramo senior de las mismas, con rating elevado (Aa2).

Sobre estas exposiciones se realiza un seguimiento en cuanto a la evolución de su precio de mercado, así como de las variaciones de rating que puedan tener. Señalar también que en los últimos años no se ha incrementado la exposición a este tipo de activos.

7.6.3 - Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad Originadora de los derechos de crédito
- Entidad Cedente y Administradora de los activos cedidos a los Fondos de Titulización
- La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A.
- Entidad Inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades

7.6.4 - Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros

Según la Circular 4/2004 de Banco de España, el tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, y se reconoce simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

El tratamiento anterior es aplicable a todas las operaciones originadas con posterioridad a la primera aplicación de la Circula 04/2004 del Banco de España, por lo que los activos financieros transferidos antes del 1 de enero de 2004 se han dado de baja del balance consolidado.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

7.6.5 - Titulizaciones originadas

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo mantiene posiciones en titulizaciones en las que ha participado como originadora y en titulizaciones originadas por entidades ajenas al Grupo. El Grupo no posee posiciones en retitulizaciones ni mantiene posiciones de titulización en la cartera negociación.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido Standard and Poor´s y Moody´s.

Actualmente, el Grupo no tiene activos pendientes de titulización ni líneas de crédito titulizadas sujetas al tratamiento de amortización anticipada.

A continuación, se muestran las exposiciones titulizadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2017:

Tabla 39: Tipos de titulizaciones

Tipo de titulización	
(miles de euros)	Importe 2017
Cédulas hipotecarias	1.353.896
Préstamos hipotecarios	3.480.417
Mantenidos en balance	3.404.945
Fuera de balance	75.472

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2017.

Tabla 40: Tipos de posiciones de titulización

Tipo de posiciones de titulización		
	2017	
(miles de euros)	Importe de la exposición	Sujetas al método estándar según parte tercera título III, Capítulo 5 CRR
A) Posiciones retenidas en titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador	3.029.980	4.119
A.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	3.029.980	4.119
A.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	-	-
A.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	3.029.980	4.119
B) Posiciones adquiridas en titulizaciones en las que el Grupo no actúa como originador	228.324	228.324
B.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	228.324	228.324
B.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	1.403	1.403
B.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	226.921	226.921
B.2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	-	-
		232.443

7.6.6 - Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios para las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Para las titulizaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio para las posiciones mantenidas en la titulización sólo en caso de que el fondo de titulización cumpla con las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el artículo 245 del Reglamento (UE) 575/2013. En caso contrario, se calcula capital para las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

En el proceso de revisión de la transferencia significativa de riesgos de las operaciones de titulización y motivado por sucesivas recompras, las titulizaciones realizadas en los años 2005, 2006 y 2007 han dejado de cumplir los requisitos de transferencia significativa de riesgos por lo que en este ejercicio no se les aplica el tratamiento dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) sino que se incluyen las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo como si no se hubiesen titulizado. Este cambio no ha supuesto ninguna modificación en las exigencias de capital del grupo dado que estas posiciones ya tenían limitado el importe de sus exposiciones ponderadas por riesgo al que le correspondería como si las citadas exposiciones no hubieran sido objeto de titulización.

Para las titulizaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia sustancial de riesgo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 245 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR):

- Titulización realizada en 2005, con un saldo a cierre de ejercicio de 223.370 miles de euros y con posiciones retenidas por 131.253miles de euros.
- Titulizaciones realizadas en 2006, con un saldo a cierre de ejercicio 758.044 miles de euros y con posiciones retenidas por 498.327 miles de euros.
- Titulización realizada en 2007, con un saldo a cierre de ejercicio 457.994 miles de euros y con posiciones retenidas por 332.729 miles de euros.
- Titulización realizada en 2008, con un saldo a cierre de ejercicio 704.655 miles de euros y con posiciones retenidas por 701.710 miles de euros.
- Titulizaciones realizadas en 2009, con un saldo a cierre de ejercicio 1.364.223 miles de euros y con posiciones retenidas por 1.361.177 miles de euros.

A continuación, se detallan las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2017, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Tabla 41: Tipo de posiciones de titulización según el Método Estándar

Tipo de posiciones de titulización – Método estándar	
(miles de euros)	Importe de la exposición 2017
Tratamiento general por nivel de calidad crediticia:	-
- Nivel 1 (ponderadas al 20%)	6.949
- Nivel 2 (ponderadas al 50%)	973
- Nivel 3 (ponderadas al 100%)	-
- Nivel 4 (ponderadas al 350%)	-
- Nivel 5 (ponderadas al 1250%)	-
Tratamiento particular:	-
- Garantizadas por el Estado (ponderadas al 0%)	220.402
- Sin calificación crediticia (ponderadas al 1250%) (*)	4.119
Tramo preferente	227.351
Tramos intermedios	973
Tramo de primeras pérdidas (*)	4.119

(*) En estas exposiciones se ha limitado el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito al que correspondería a las exposiciones si no hubiesen sido objeto de titulización lo que supone un consumo de recursos propios de 2.169 miles de euros.

El Grupo no ha deducido importe alguno de los fondos propios por posiciones de titulización.

El detalle del saldo de vivo a 31 de diciembre de 2017 de los activos titulizados por el Grupo en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios es el siguiente:

Tabla 42: Tipo de posiciones de titulización

Tipo de posiciones de titulización			
(miles de euros)	Saldo vivo	Saldo dudoso operaciones morosas y deterioradas	Importe pérdidas por deterioro
A) Titulizaciones tradicionales	75.472	737	86
- Activos con garantía hipotecaria	75.472	737	86
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Restos de activos	-	-	-
B) Titulizaciones sintéticas	-	-	-
- Activos con garantía hipotecaria	-	-	-
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Restos de activos	-	-	-

7.7 - Técnicas para la reducción del Riesgo

7.7.1 - Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), el Grupo admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.
- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en operaciones de adquisición temporal y los acuerdos de netting con acuerdos de colateral.

La gestión del riesgo de crédito en Ibercaja se lleva a cabo de una forma dinámica. Esto supone, entre otras cosas, valorar continuamente el grado de cobertura de las garantías constituidas.

En Ibercaja, los principales tipos de garantías reales disponibles son las siguientes:

- Garantías hipotecarias

Fundamentalmente constituidas por viviendas terminadas de uso residencial, con carácter general el importe de la operación no debe superar el 80% del valor de tasación de la vivienda.

En la Entidad, se llevan a cabo procedimientos para determinar la valoración de referencia de los bienes inmuebles que constituyen garantía de operaciones, así como para la actualización de la tasación de garantías con base en la normativa vigente. En función de la clasificación contable de las operaciones asociadas a las garantías inmobiliarias, los criterios de actualización variarán en función de unos principios establecidos.

- Depósitos, fondos de inversión y seguros

Suponen la existencia de una garantía dineraria cierta que en caso de impago atiende, en todo o en parte, el importe pendiente. Constituyen, en consecuencia, una disminución del riesgo de las operaciones elevando su capacidad de reembolso.

Los depósitos y cuentas pignoradas están formalizados en Ibercaja y su disposición queda bloqueada en tanto esté viva la operación de financiación. Si antes de ser cancelada la operación de financiación se propone el desbloqueo y disposición del depósito o cuenta pignorada, dicha propuesta deberá ser aprobada por el órgano que autorizó la operación.

Los fondos o valores pignorados deberán estar depositados en Ibercaja o gestora del Grupo, siendo bloqueada su disposición a la formalización de la operación de financiación.

En el contrato puede pactarse que, en caso de pérdida de valor de las participaciones o acciones pignoradas, los prestatarios vendrán obligados a cubrir el menor valor incrementando las participaciones o acciones pignoradas

Para que este tipo de garantías sean consideradas válidas deberán cumplir con la regulación, con base a la cual la Entidad ha definido una serie de criterios que este tipo de garantías deben cumplir:

- Debe existir certeza jurídica de que los contratos que documentan las hipotecas constituidas a favor de esta Entidad son válidos y eficaces.
- Debe tener legitimidad para instar a la ejecución de la garantía.
- Debe existir una correcta documentación de todas las garantías.
- Se debe llevar a cabo un adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de las garantías.
- En el caso de inmuebles, estos han de estar debidamente asegurados, exigiéndose al formalizarse las operaciones, la incorporación de un seguro.
- En el caso de la pignoración de depósitos y saldos en cuenta, la pignoración debe ser incondicional y no puede revocarse sin el consentimiento de la Entidad acreedora, tal y como se detalla en el apartado de certeza jurídica.

7.7.2 - Información cuantitativa

En la siguiente tabla se detalla la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2017, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo):

Tabla 43: Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción

Exposición según técnica de reducción		
(miles de euros)	Valor de la exposición 2017	Valor de la exposición 2016
A) Exposic. a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	51.256.138	56.108.536
B) Exposic. a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	1.355.458	154.676
• Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-	-
• Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. con compromiso de recompra, oper. de préstamo de valores o de materias primas u otras oper. vinculadas al mercado de capitales	296.786	86.289
• Garantías reales	847.107	13.913
• Otras garantías reales	-	-
• Coberturas basadas en garantías personales	211.565	54.474
• Coberturas mediante derivados de crédito	-	-

El siguiente cuadro recoge el valor total de las exposiciones a 31 de diciembre de 2017 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Tabla 44: Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales						
(miles de euros)	Con garantías financieras admisibles		Con otras garantías reales admisibles		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	**847.107**	**13.913**	**-**	**-**	**847.107**	**13.913**
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-	-	-
Empresas	818.807	571	-	-	818.807	571
Minoristas	26.000	13.167	-	-	26.000	13.167
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	-	175	-	-	-	175
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones a 31 de diciembre de 2017 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales:

Tabla 45: Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales				
(miles de euros)	Con garantías personales		Total	
	2017	2016	2017	2016
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	211.565	54.474	211.565	54.474
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	108.846	50.185	108.846	50.185
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	20.841	3.216	20.841	3.216
Empresas	4.287	393	4.287	393
Minoristas	77.186	680	77.186	680
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	405	-	405	-
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-

8. Riesgo operacional

Se define Riesgo Operacional como "el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico" de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR), ambos de 26 de junio de 2013.

En concreto el CRR desarrolla en su Título III, los requisitos de fondos propios por Riesgo Operacional y los principios generales por los que se rige la utilización de los distintos métodos para su cálculo.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito tiene como objeto principal adaptar nuestro ordenamiento a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y en su artículo 39 establece que el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio constituye normativa de solvencia de las entidades de crédito.

En este contexto, Ibercaja dispone de un modelo organizativo, metodológico y de gestión de riesgos, entre los que se incluye el riesgo operacional, que cuenta con herramientas, procedimientos y modelos que favorecen una gestión eficiente y, en particular en el caso de Riesgo Operacional, que habilitan la medición de los requerimientos de recursos propios por el método estándar.

8.1 - Requerimientos de recursos propios por Riesgo Operacional

El Grupo Ibercaja ha optado por la aplicación del Método Estándar para la determinación de recursos propios por riesgo operacional.

En cumplimiento del Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR), artículo 318, la Entidad ha desarrollado y documentado las políticas y criterios específicos para integrar el indicador relevante de sus líneas de negocio y actividades dentro del marco del método estándar.

La distribución por Línea de Negocio a diciembre de 2017 de los APR de recursos propios por riesgo Operacional, es la siguiente:

Ilustración 8: Distribución por Línea de Negocio de los APR de recursos propios por Riesgo Operacional

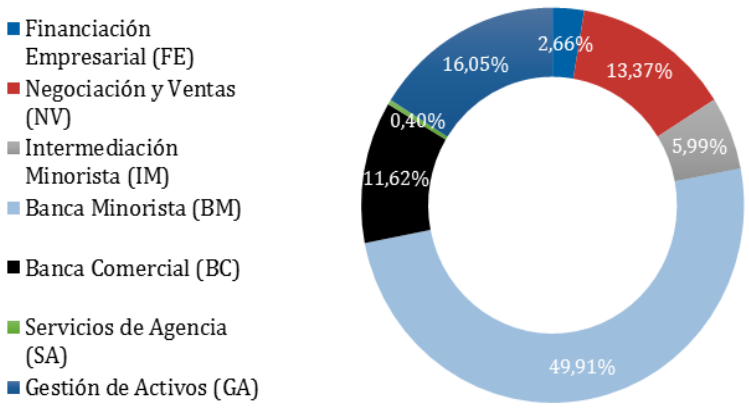

8.2 - Gestión del Riesgo Operacional. Objetivos y justificación

La gestión de Riesgo Operacional en Ibercaja tiene por objetivo principal "mejorar la calidad y seguridad de los procesos de negocio y soporte, aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación y control y asegurando el cumplimiento del marco regulatorio establecido".

Mejorar la calidad en la gestión de los procesos implica:

- La evaluación continua de los riesgos operacionales asociados a la actividad,
- La determinación del nivel de exposición deseado en la gestión del negocio y su seguimiento,
- El establecimiento, en los diferentes ámbitos, de técnicas que faciliten la gestión de dichos riesgos: planes de contingencia, seguros, incrementar la efectividad de los controles, etc.

Así, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de gestión de este riesgo, la Entidad debe, entre otros aspectos, identificar sus exposiciones al riesgo operacional y registrar los datos sobre las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, identificando, además, el tipo de evento de pérdida conforme a las categorías establecidas por el Reglamento.

8.3 - Estructura y Organización de la gestión del Riesgo Operacional

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las unidades de negocio y soporte, así como en las sociedades filiales. Para ello, se identifica en cada una de ellas un coordinador de riesgo operacional, responsable de identificar, gestionar e informar los riesgos operacionales en su ámbito de actividad y cuantos procesos estén a su cargo.

La unidad Control Interno y Validación de Modelos, dependiente de la Dirección de Control de Riesgos y a su vez, de Secretaría General como segunda línea de defensa, define y aplica las metodologías de evaluación y medición del riesgo operacional; analiza, informa y asesora a las distintas unidades de negocio y Direcciones corporativas sobre la mejor forma de medir, analizar e informar el riesgo operacional; y genera la información soporte para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Por último, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda. En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno queda excluido de su ámbito de actuación.

8.4 - Categorías de Riesgo Operacional

Ibercaja ha definido su categorización principal de riesgos / eventos a partir del análisis (identificación y definición) de riesgos operacionales concretos, realizado en las distintas unidades y filiales, de forma homogénea para todo el Grupo, permitiendo la vinculación entre las metodologías cualitativas y las metodologías cuantitativas, basadas estas últimas en la identificación y registro de pérdidas operacionales en una base de datos específica.

La categorización principal de riesgos / eventos en Ibercaja ha tomado como base los niveles 1 y 2 definidos por Basilea, identificando -adicionalmente- los riesgos individuales concretos mediante la particularización de las tipologías de nivel 2 en un proceso y una unidad de la Organización. Asimismo, se han definido nuevas subcategorías de riesgo operacional, adoptando la definición que establece la EBA/GL/2014/13, en el apartado relativo a la Evaluación del Riesgo Operacional.

Esta metodología ha permitido obtener subcategorías de Riesgo Operacional: se incluyen nuevas Marcas de Riesgo asociadas a Riesgos individuales. Dichas subcategorías incluyen, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de Conducta
- Riesgo de ICT
- Riesgo de Modelo

8.5 - Metodologías de medición del Riesgo Operacional

Ibercaja utiliza de forma combinada las siguientes metodologías de medición del riesgo operacional:

- **Metodologías cuantitativas** basadas en:
  - Identificación, registro de pérdidas derivadas de riesgo operacional en una base de datos de pérdidas y análisis evolutivo de las mismas.
- **Metodologías cualitativas basadas en:**
  - Mapa de riesgos operacionales (MRO), consistente en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y controles existentes en los procesos y actividades (autoevaluaciones).
  - Recopilación y análisis de indicadores de riesgo operacional.
- **Soluciones de apoyo a la gestión basadas en:**
  - Un modelo de información de gestión para la generación de informes de seguimiento de la exposición al riesgo operacional de Ibercaja.
  - Identificación y seguimiento de planes de acción para la mitigación de dicho riesgo.

8.6 - Base de Datos de Pérdidas

La Base de datos de pérdidas interna es uno de los pilares sobre los que se apoya la medición y gestión del riesgo operacional en la Entidad. En este sentido, Ibercaja cuenta con una serie de procesos y fuentes de alimentación que permiten la captura de eventos en origen, registrando de forma automática los mismos en la base de datos, con la información mínima exigida para su registro y clasificación.

A continuación, se muestra un gráfico con la distribución de eventos de pérdida operacionales del Grupo durante el ejercicio 2017 por categoría regulatoria:

Ilustración 9: Eventos de pérdida por categoría de riesgo

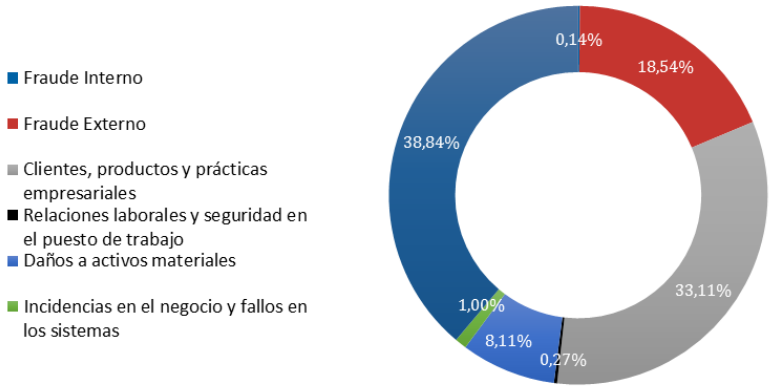

Todos los procesos de captura, tanto manuales como automáticos, cuentan con un sistema de control o filtrado que exige una validación posterior por parte de la unidad o filial correspondiente, o por la unidad de Control Interno y Validación de Modelos, dando una mayor fiabilidad e integridad a los datos de la BDP, y a la aplicación homogénea de criterios.

8.7 - Autoevaluaciones

Este proceso de autoevaluación, que se viene realizando con periodicidad anual, se constituye como uno de los pilares sobre los que gira la gestión del riesgo operacional, y es soporte, junto con otras herramientas y metodologías, de la identificación de exposiciones a riesgos operacionales.

Entre los objetivos de la metodología cualitativa, se encuentran:

- Identificar y evaluar los distintos riesgos operacionales que potencialmente puedan afectar a los diferentes procesos, en términos de frecuencia e impacto.
- Obtener información sobre la existencia y efectividad de la estructura de control implantada para su mitigación
- Identificar oportunidades de mejora en actividades con mayor exposición.

Igualmente, dicho proceso incorpora la valoración del impacto reputacional de los riesgos, dando respuesta a las recomendaciones regulatorias en la materia.

Durante 2017 se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de riesgos operacionales (más de 600), concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo medio-bajo.

8.8 - Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs)

Los indicadores de riesgo (Key Risk Indicators o KRIS), a menudo financieros, pueden revelar los riesgos a los que está o puede estar expuesta la entidad. La evolución de dichos indicadores debe ser revisada periódicamente para alertar sobre cambios que puedan ser reveladores de exposiciones a determinados riesgos.

La utilización de los indicadores de riesgo persigue los siguientes objetivos fundamentales a través de la medición de variables que afectan a dicho riesgo:

- Identificar las causas que generan los riesgos.
- Actuar como señales de alerta ante incrementos del nivel de riesgo.
- Comprobar la eficacia de los controles y mejoras efectuadas en los mismos.

8.9 - Planes de Acción

Uno de los objetivos de la implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en el Grupo Ibercaja hace referencia al establecimiento, por parte de las unidades y filiales, de procedimientos de mejora de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.

De este modo, junto con la obtención del perfil de riesgo operacional de la Entidad, el Grupo Ibercaja adopta múltiples medidas dirigidas a la mitigación del riesgo operacional, utilizando para ello procedimientos y herramientas que permitan el establecimiento y seguimiento de planes de mitigación.

9. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

9.1 - Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Memoria consolidada del ejercicio 2017 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia del Grupo y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión ("carteras mantenidas para la venta").

Se poseen con fines estratégicos las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupos. Asimismo, hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta que también se mantienen con carácter estratégico.

9.2 - Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de diciembre de 2017 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 553.470 miles de euros.

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2017, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 9.1 anterior de este informe:

Tabla 46: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital

Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital		
(miles de euros)	Importe de la exposición 2017	Importe de la exposición 2016
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	89.252	170.488
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	786.959	861.439
TOTAL	**876.211**	**1.031.927**

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2017 por ventas de participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 6.858 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un decremento en el patrimonio neto como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación por un importe de 6.215 miles de euros, que teniendo en cuenta el calendario de aplicación del phase-in, ha supuesto un decremento de recursos propios de nivel 1 por importe de 4.972 miles de euros.

10. Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son:

- Riesgo de revisión: deriva de las diferencias temporales que existen en el vencimiento o la revisión de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance del Grupo.
- Riesgo de curva: los saldos que vencen y reprecian están expuestos también a los cambios que puedan producirse en la pendiente de la curva de tipos de interés.
- Riesgo de opcionalidad: derivado de las opciones implícitas que existen en determinados productos financieros, cuyo ejercicio supone la alteración de los flujos previstos (amortizaciones anticipadas de hipotecas, disposiciones del ahorro vista...)
- Riesgo de base: deriva de la correlación imperfecta que existe entre los precios de los diferentes productos del Grupo y entre éstos y los tipos de interés del mercado, de forma que las variaciones de estos últimos no se transmiten automáticamente y en la misma medida.

10.1 - Variaciones de los tipos de interés

A continuación, se muestra el perfil de sensibilidad del balance del Grupo al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2017, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés o de vencimiento.

A 31 de diciembre de 2017:

Tabla 47: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de Diciembre de 2017

	Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento						
(Millones de €)	< 1 mes	Entre 1 y 3 meses	3 meses a 1 año	Saldo Sensible	Saldo no sensible	Entre 1 y 5 años	>5 años
Activos	9.764	9.233	16.286	35.283	11.896	3.202	8.694
Pasivos	8.214	2.770	13.264	24.248	22.931	17.007	5.924
GAP Periodo	1.550	6.463	3.022	11.035	-11.035	- 13.805	2.770

Se consideran saldos sensibles aquellos cuyo vencimiento o repreciación se produce en los próximos doce meses. Este periodo se establece como referencia para cuantificar el efecto de la variación de los tipos de interés sobre el margen de intermediación anual del Grupo.

El Gap que aparece en el cuadro representa la diferencia entre los activos y pasivos sensibles en cada periodo, es decir, el saldo neto expuesto a cambios en los precios. El Gap medio del periodo asciende a 7.691 millones de euros, el 16,30% del activo.

A continuación, se presenta el impacto del riesgo de tipo de interés estructural de balance en el margen y el valor económico ante variaciones en los tipos de interés:

Tabla 48: Impacto de variaciones en los tipos de interés

Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento					
		2017		2016	
		Subida	Bajada	Subida	Bajada
Impacto en margen de interés del Grupo	200 puntos	27,35%	-0,80%	-2,53%	-0,73%
Impacto en el Valor Económico	200 puntos	7,22%	1,76%	-0,45%	6,62%

Con datos a 31 de diciembre de 2017, el impacto en el margen de intereses de la Sociedad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de 136,07 millones de euros, un 27,35% sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses y ante una bajada de 200 puntos básicos es de -3,96 millones de euros, un -0,80% sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses (en diciembre de 2016, -15,45 millones de euros y -2,53% ante subidas y -4,46 millones de euros y -0,73% ante bajadas) bajo la hipótesis de balance estático y de mantenimiento de tamaño y estructura del balance, asumiendo que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo del 0%.

Por su parte, el impacto en el valor económico de la Sociedad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de 539,42 millones de euros, un 7,22% sobre el valor económico patrimonial y ante una bajada de 200 puntos básicos es de 131,77 millones de euros, un 1,76% sobre el valor económico patrimonial (en diciembre de 2016, -24,98 millones de euros y -0,45% ante subidas y 310,30 millones de euros y 6,62% ante bajadas) bajo la hipótesis que los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo del 0%

La información referente a las asunciones relativas a amortizaciones anticipadas de préstamos y el comportamiento de depósitos sin vencimientos, se recogen en el punto 6 de este documento.

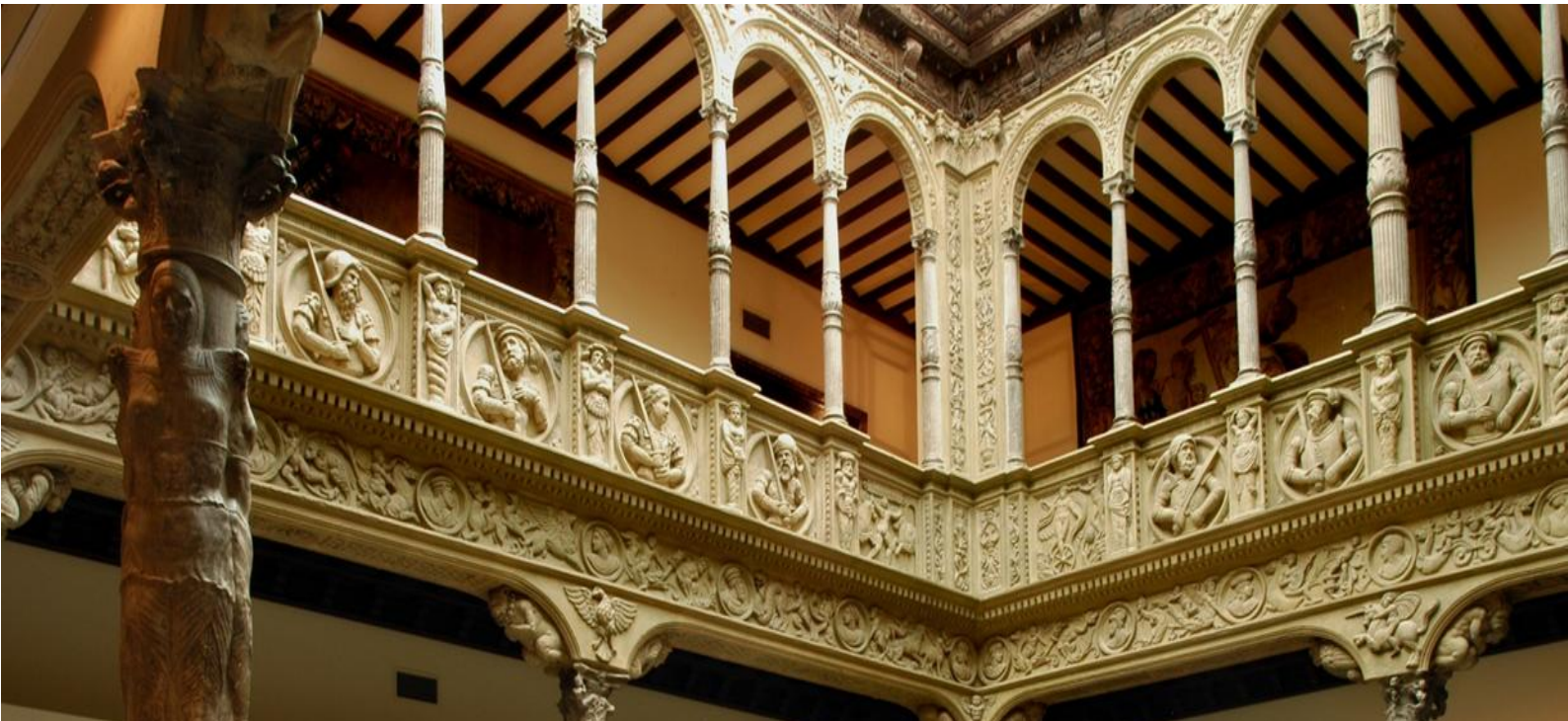

11. Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

Al 31 de diciembre de 2017, la liquidez disponible de la Sociedad asciende a 10.328 millones de euros, y la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias asciende a 6.688 millones de euros (7.847 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Así, la disponibilidad total se sitúa en 17.016 millones de euros, con un decremento de 323 millones de euros respecto al cierre del pasado año. Durante el año 2017 se atendieron vencimientos mayoristas por un importe nominal de 850 millones de euros: cédulas hipotecarias (543 millones de euros), bonos de titulización propiedad de terceros (83 millones de euros), bonos subordinados (224 millones de euros, que prácticamente en su totalidad eran bonos contingentes convertibles). Además, se han llevado a cabo recompras de emisiones propias por 11 millones de euros, instrumentadas en bonos de Titulización.

A continuación, se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Tabla 49: Desglose de la liquidez disponible

Desglose de la liquidez		
(miles de euros)	2017	2016
Caja y bancos centrales	3.280.943	759.309
Disponible en póliza	5.065.044	4.217.614
Activos elegibles fuera de póliza	1.647.285	4.146.242
Otros activos negociables no elegibles por el Banco Central	335.112	369.675
Saldo disponible acumulado	**10.328.384**	**9.492.840**

En septiembre de 2017 se emitieron dos cédulas hipotecarias por importe de 750 millones de euros cada una, con vencimiento en los años 2022 y 2024 respectivamente, suscribiéndose simultáneamente como auto-cartera y pasando a formar parte de la póliza de garantías ante el BCE.

En dicha póliza figuran activos pignorados por valor descontable de 8.437 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, de los que ha dispuesto 3.372 millones de euros, por lo que, la Entidad mantiene un disponible de 5.065 millones de euros al que puede acceder para satisfacer sus necesidades de liquidez.

Además de la mencionada póliza, la Sociedad cuenta con muy diversas fuentes de financiación.

- Así, destaca la amplia base de depósitos minoristas por 28.782 millones de euros, de los que el 80% corresponden a saldos estables.
- Igualmente, cuenta con financiación con colateral de valores por 5.404 millones de euros, de los que 986 millones de euros están contratados en entidades centrales de contrapartida.
- Además, emisiones mayoristas por 4.511 millones de euros caracterizadas por la diversificación de sus vencimientos
- Depósitos de instituciones financieras del Grupo por 1.091 millones de euros
- Así como depósitos del resto de la clientela por 1.797 millones de euros, entre otras.

El balance de la Sociedad no presenta concentraciones significativas de riesgo de liquidez en sus activos ni en sus fuentes de financiación.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de los vencimientos contractuales de activos y pasivos (gap de liquidez) a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

Tabla 50: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos

	Miles de euros						
	A la vista	**Hasta un mes**	**Entre uno y tres meses**	**Entre tres meses y un año**	**Entre uno y cinco años**	**Más de cinco años**	**Total**
ACTIVO							
Depósitos en entidades de crédito	26.315	19.090	45.803	29	154	153.253	244.644
Préstamos a otras instituciones financieras	-	31	25.996	4.771	7.403	20.020	58.221
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores	-	981.535	-	174.518	-	-	1.156.053
Préstamos (incluye vencido, dudoso, fallido y adjudicado)	-	702.539	1.101.700	2.784.148	7.193.912	22.224.989	34.007.288
Liquidación de cartera de valores	-	(15.670)	23.612	106.550	2.513.146	3.377.968	6.005.606
Derivados de cobertura	-	(229)	10.740	64.407	105.990	(5.440)	175.468
Derivados negociación	-	189	78	713	213	-	1.193
Margen de intereses	-	32.644	69.470	254.816	-	-	356.930
Total a 31 de diciembre de 2017	26.315	1.720.129	1.277.399	3.389.952	9.820.818	25.770.790	42.005.403
Total a 31 de diciembre de 2016	36.712	2.126.648	1.135.424	4.129.420	10.871.214	29.422.216	47.721.634
PASIVO							
Emisiones mayoristas	-	9.911	59.741	426.980	2.066.998	1.947.816	4.511.446
Depósitos de entidades de crédito	43.327	7.438	600	350	2.000	-	53.715
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos	982.026	8.878	59.336	12.210	82.305	39.635	1.184.390
Depósitos de grandes empresas no financieras	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones del resto de la clientela	23.888.272	850.443	1.408.269	3.931.848	499.552	383	30.578.767
Fondos para créditos de mediación	-	4.822	7.996	53.963	471.926	30.381	569.088
Financiaciones con colateral de valores	-	1.847.428	9.301	174.518	3.372.460	-	5.403.707
Otras salidas netas	-	34.009	(50.264)	279.477	30.543	32.508	326.273
Derivados de cobertura	-	83	11.216	(6.779)	57.998	5.805	68.323
Préstamos formalizados pendientes de desembolso	-	359.661	-	-	-	-	359.661
Compromisos disponibles por terceros	2.951.525	-	-	-	-	-	2.951.525
Garantías financieras emitidas	-	4.657	6251	183	4.255	22.554	31.655
Total a 31 de diciembre de 2017	27.865.150	3.127.330	1.506.201	4.872.750	6.588.037	2.079.082	46.038.550
Total a 31 de diciembre de 2016	24.280.589	4.837.364	3.275.161	7.977.042	7.296.368	2.228.203	49.894.727
Gap del período 2017	(27.838.835)	(1.407.201)	(228.802)	(1.482.798)	3.232.781	23.691.708	-
Gap del período 2016	(24.243.877)	(2.710.716)	(2.139.737)	(3.847.622)	3.574.846	27.194.013	-
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2017	-	(1.407.201)	(1.636.003)	(3.118.801)	113.980	23.805.688	-
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2016	-	(2.710.716)	(4.850.453)	(8.698.075)	(5.123.229)	22.070.784	-

*Incluye vencimientos de principal e intereses y no se asumen hipótesis de nuevo negocio.

El vencimiento de los depósitos a la vista no está determinado contractualmente. Se ha consignado en la primera franja temporal (a la vista) aunque en su mayor parte, estos depósitos son estables.

Las financiaciones del resto de la clientela incluyen el derivado implícito en los depósitos estructurados.

En relación a otros riesgos contingentes, el Grupo controla la posición de:

- Financiaciones recibidas de fondos de inversión y planes de pensiones con cláusulas que provocan el reembolso en función de rebajas en la calificación crediticia de Ibercaja Banco. A cierre de 2017, no había ningún importe afecto por la rebaja de un escalón en la calificación.
- Derivados pasivos por 60 millones de euros, que han requerido la aportación de garantías adicionales por 66 millones, así como derivados activos por 100 millones de euros, por los que se han recibido garantías adicionales por 106 millones de euros.
- Financiación con colateral de valores por 1.161 millones de euros, que ha requerido la aportación de garantías adicionales por 99 millones de euros en efectivo.

- Financiación del BEI de 350 millones, que requieren una aportación de garantías de 348 millones de euros en renta fija.
- Préstamo de valores de Deuda Pública de 148 millones de euros que requiere un bloqueo por el mismo importe como garantía de la operación.

En otro orden de cosas, Ibercaja Banco ha firmado contratos marco de compensación o "netting", y sus anexos de intercambio de garantías, con todas las entidades con las que opera en derivados OTC (*over the counter*, por sus siglas en inglés) y en operaciones simultáneas. Su firma es un requisito previo para aquellas entidades con las que se vaya a iniciar este tipo de operativa. Ibercaja Banco participa como miembro directo de las cámaras centrales de compensación de operaciones simultáneas LCH Clearnet y MEFFClear, y en Eurex para la operativa con algunas clases de derivados de tipos de interés, siendo una práctica habitual de mercado que se ha extendido entre los participantes tras la entrada en vigor de la normativa EMIR.

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

Por otro lado, el Grupo Ibercaja no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo.

Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo (la mayor posición global neta en divisas del estado C.22 no supera el 2% del total de los recursos propios computables).

Seguidamente, se resumen las principales políticas y flujos de liquidez intragrupo:

Grupo Financiero

- El Grupo Ibercaja recibe la contribución del Grupo Financiero a la cuenta de resultados consolidada en forma de dividendos y comisiones.
    - Ibercaja Banco percibe dividendos de las filiales del Grupo Financiero,
    - La matriz cobra comisiones por prestación de servicios de comercialización y asesoramiento a filiales de Grupo Financiero.
- Actividad inversora de las filiales del Grupo Financiero en la matriz: Las principales filiales de Grupo Financiero mantienen con la matriz posiciones activas materializadas en depósitos a plazo, cuentas corrientes u otros instrumentos financieros, vinculadas a la gestión de su tesorería y recursos propios.
- Actividad de Ibercaja Leasing: A medida que aumenta la actividad crediticia de Ibercaja Leasing, la matriz provee financiación ya sea directamente o a través de convenios con el Instituto de Crédito Oficial – ICO.

Grupo Inmobiliario

- El Grupo Inmobiliario contribuye igualmente al resultado consolidado del Grupo Ibercaja. Ibercaja Banco financia a las sociedades que lo integran a través de ampliaciones de capital, así como de préstamos para la compra de activos (inmuebles o suelos) procedentes de adjudicaciones o daciones en pago con origen en operaciones crediticias de la matriz.

Instrumentales y de servicios

- En cuanto a las filiales de prestación de servicios, no existen relaciones financieras significativas.

Vehículos de Financiación

- Respecto a los Fondos de Titulización, Ibercaja Banco llevó a cabo hasta 2009 titulizaciones con la finalidad de obtener liquidez, mejorar el consumo de recursos propios y transferir el riesgo de crédito. La mayor parte fue colocada en el mercado mayorista salvo las últimas titulizaciones (2008 – 2009) que fueron retenidas por el Banco para servir como colateral en la póliza de garantías de BCE.
- Con posterioridad a la emisión, el Banco llevó a cabo recompras a terceros con el objetivo de fortalecer su balance, que dieron lugar a una auto-cartera de bonos titulizados.

No se han considerado relevantes ninguna otra partida adicional para el cálculo de LCR, no incluidas en este apartado, pero relevantes para su perfil de liquidez.

11.1 - Evolución trimestral del LCR en 2017

El nivel de activos líquidos de que dispone el Grupo permite gestionar y controlar las necesidades de liquidez a corto y medio plazo, evitando desajustes del modelo de negocio, incluso bajo períodos de tensión o ante variaciones significativas en las condiciones de mercado.

La ratio LCR es un buen indicador de la capacidad para dar cobertura a las necesidades de liquidez.

El LCR (Ratio de Cobertura de Liquidez) del Grupo Ibercaja a 31 de diciembre de 2017 asciende al 281,15% (256% a 31 de diciembre de 2016), mientras que el NSFR (Ratio de Financiación Neta Estable) a 31 de diciembre de 2017 se sitúa en el 124,42% (121% a 31 de diciembre de 2016).

A continuación, se muestran los valores para cada trimestre de 2017, en ámbito consolidado:

Tabla 51: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de marzo de 2017

(miles de Euros)	Total valor no ponderado	Total valor ponderado
Fecha fin Trimestre	31-mar-17	31-mar-17
Número de datos usados para el cálculo	3	3
Colchón de Liquidez		7.464
Salida Neta de Efectivo Total		2.978
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)		251%

Tabla 52: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de junio de 2017

(miles de Euros)	Total valor no ponderado	Total valor ponderado
Fecha fin Trimestre	30-jun-17	30-jun-17
Número de datos usados para el cálculo	3	3
Colchón de Liquidez		6.441
Salida Neta de Efectivo Total		3.171
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)		203%

Tabla 53: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de septiembre de 2017

(miles de Euros)	Total valor no ponderado	Total valor ponderado
Fecha fin Trimestre	30-sep-17	30-sep-17
Número de datos usados para el cálculo	3	3
Colchón de Liquidez		6.950
Salida Neta de Efectivo Total		3.090
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)		225%

Tabla 54: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de diciembre de 2017

(miles de Euros)	Total valor no ponderado	Total valor ponderado
Fecha fin Trimestre	31-dic-17	31-dic-17
Número de datos usados para el cálculo	3	3
Colchón de Liquidez		7.192
Salida Neta de Efectivo Total		2.871
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)		251%

11.2 - Perspectiva de liquidez y financiación

La siguiente tabla muestra los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo a 31 de diciembre de 2017:

Tabla 55: Vencimientos de la financiación mayorista

	Miles de euros						
	A la vista	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Deuda senior	-	-	-	-	-	-	-
Deuda avalada por el estado	-	-	-	-	-	-	-
Subordinadas y preferentes	-	5.000	-	15.362	554.819	-	575.181
Bonos y cédulas hipotecarias y territoriales	-	-	50.000	371.613	1.290.746	1.581.026	3.293.385
Titulizaciones	-	4.911	9.741	40.005	221.433	366.790	642.880
Pagarés y certificados de depósito	-	-	-	-	-	-	-
Emisiones mayoristas	**-**	**9.911**	**59.741**	**426.980**	**2.066.998**	**1.947.816**	**4.511.446**
Financiación con colateral de valores a largo plazo	**-**	**-**	**-**	**-**	**3.372.460**	**-**	**3.372.460**
Vencimientos del período	**-**	**9.911**	**59.741**	**426.980**	**5.439.458**	**1.947.816**	**7.883.906**
Vencimientos acumulados	**-**	**9.911**	**69.652**	**496.632**	**5.936.090**	**7.883.906**	**-**

Las emisiones mayoristas aparecen netas de autocartera. Sin embargo, las cédulas multicedentes figuran por su importe bruto emitido mientras que la autocartera se consigna como liquidez disponible de acuerdo con los criterios de elaboración de los estados LQ de Banco de España.

La política de diversificación en el tiempo de los vencimientos de las emisiones mayoristas, va a permitir a la Sociedad cubrir los vencimientos de los próximos ejercicios, manteniendo una holgada posición de liquidez. Así, teniendo en cuenta la liquidez disponible (10.328 millones de euros), la Sociedad podría cubrir el total de los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo (4.511 millones de euros). Además, dispone de una capacidad de emisión de 6.688 millones de euros (disponibilidad total de 17.016 millones de euros).

12. Activos libres de cargas

12.1 - Información general

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) se refiere a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

En este sentido, la Autoridad Bancaria Europea ha desarrollado unas Directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas en cumplimiento del mandato recogido en el Reglamento 575/2013 de Requerimientos de Capital.

Conforme a las directrices fijadas por la EBA para la divulgación de información relativa a los bienes con cargas y sin cargas (EBA/GL/2014/03), un activo se considera con cargas cuando ha sido pignorado o está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no puede sustraerse libremente, en virtud del cual se destina a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance.

El proceso de gravar activos consiste en utilizar dichos activos para asegurar o colateralizar por parte del Grupo, obligaciones específicas con ciertos acreedores.

El Grupo ha establecido políticas de identificación y gestión, y ha desarrollado procedimientos de medición y seguimiento de la exposición de activos con cargas.

12.2 - Información cuantitativa

Se presenta a continuación la información relativa a activos gravados. Esta información ha sido elaborada de acuerdo con las Directrices de la EBA relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas, utilizando valores medios anuales.

Tabla 56: Importe de los activos con cargas y sin cargas, a 31 de diciembre de 2017 (media anual)

	Activos con y sin cargas			
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Valor contable de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Activos de la entidad declarante	13.121.410	-	36.158.893	-
Préstamos y créditos	8.364.272	-	26.035.336	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	371.067	371.067
Valores representativos de deuda	4.757.138	4.597.888	5.191.036	4.899.339
Otros activos	-	-	4.561.455	-

A continuación, se muestra la información del colateral recibido que no reúne las condiciones para ser reconocido dentro de balance según la norma contable aplicable y que, por tanto, se mantiene fuera de balance. Se distingue entre el colateral recibido que actúa como cobertura de otra posición y aquel que está libre de cargas:

Tabla 57: Garantías reales recibidas por tipo de activo, a 31 de diciembre de 2017 (media anual)

Garantías reales		
(miles de euros)	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Garantías recibidas por la entidad declarante	228.025	896.217
Préstamos y créditos	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	228.025	896.217
Otras garantías recibidas	-	-
Valores de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de titulización de activos propios	-	-

Por último, se muestran los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido.

Tabla 58: Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, a 31 de diciembre de 2017 (media anual)

Pasivos		
(miles de euros)	Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías recibidas y títulos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados y de titulización de activos con cargas
Valor contable de pasivos financieros seleccionados	11.751.975	13.349.435

Los activos y garantías recibidas con cargas se elevan a 13.349.435 miles de euros. El 64% de los activos gravados corresponden a préstamos y créditos. En su mayor parte se trata de préstamos hipotecarios que actúan como subyacente en operaciones de cédulas hipotecarias y bonos de titulización, bien sean vendidos a terceros, bien sean retenidos en auto-cartera y posteriormente pignorados y dispuestos en póliza de BCE. Por otra parte, los títulos de renta fija que actúan como colateral en operaciones de cesión temporal y de dispuesto en póliza de BCE suponen un 36% del total.

Los activos y garantías gravados pertenecen a la Entidad matriz Ibercaja Banco S.A.

En cuanto a los activos sin cargas, la entidad no considera disponibles para cargas, en el curso normal de sus operaciones, 4.561.455 miles de euros del epígrafe “otros activos” que incluyen activos intangibles, activos por impuestos diferidos, inmovilizado material y derivados activos.

Los activos con cargas actúan como colateral de ciertas obligaciones. Así, las fuentes de cargas ascienden a 11.751.975 miles de euros e incluyen cédulas hipotecarias, dispuesto en póliza de BCE y financiación a través de cesión temporal de renta fija. En menor medida bonos de titulización y derivados pasivos con requerimientos de colateral.

El grado de sobrecolateralización, medido como cartera elegible sobre cédulas hipotecarias vivas, alcanza el 236,09%, superando ampliamente el mínimo legal, 125%, y la media del conjunto de entidades financieras.

Durante 2017 se ha reducido la financiación por cesión temporal de renta fija, cédulas hipotecarias, bonos de titulización y derivados, entre otros. Se mantiene la posición en dispuesto en póliza de BCE. De este modo, se reducen las cargas sobre préstamos hipotecarios y sobre títulos de renta fija. En neto, se aprecia una reducción de los activos y garantías recibidas con cargas. El porcentaje de activos con cargas sobre el total de activos y garantías recibidas es del 26,48% a 31 de diciembre de 2017, expresado en términos medios anuales.

13. Apalancamiento

13.1 - Información general

La ratio de apalancamiento es una medida que complementa a los demás indicadores de capital, cuyo objetivo es garantizar la prudencia en las estructuras de financiación de las entidades, limitando la dependencia excesiva de recursos de terceros y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Con objeto de reducir el riesgo, la entrada en vigor de Basilea III trajo consigo la medición de la ratio de apalancamiento como relación entre el capital de máxima calidad (Capital Tier 1) y la exposición al riesgo, tanto en balance como fuera de balance, sin tener en cuenta ponderaciones por riesgo. La ratio de apalancamiento ofrece una visión del porcentaje de los activos que están financiados con el Capital de Nivel 1.

Su cálculo se establece en el artículo 429 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). En octubre de 2014, la Comisión Europea modificó la CRR (mediante un acto delegado) para adoptar la nueva forma de cálculo. Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 calculado según la normativa de solvencia, dividido por exposición de apalancamiento calculada como la suma de los activos de balance, cuentas de orden, exposiciones en derivados y financiación de valores y ajustes que aseguran la consistencia con el numerador.

Durante 2017, el Comité de Basilea ha revisado la definición de la ratio de apalancamiento y se han realizado una serie de ajustes técnicos en el método de cálculo de la exposición total (denominador), principalmente en relación con las exposiciones a derivados y el tratamiento de exposiciones fuera de balance. La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades.

La Ratio de Apalancamiento tiene por objeto proporcionar una protección adicional frente al llamado «riesgo de modelo», es decir, subestimar el capital regulatorio necesario mediante un cómputo a través de modelos sofisticados permitidos por Basilea II y III.

El Grupo es objeto de monitorización semestral por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) como parte del proceso de calibración.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo presenta una Ratio de Apalancamiento del 5,41%:

Tabla 59: Ratio de Apalancamiento

Ratio de apalancamiento		
EU-22	Ratio de apalancamiento	5,41%
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja		
EU-23	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Con medidas transitorias
EU-24	Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) nº 575/2013	-

13.2 - Desglose de la medida de la exposición total

En el cálculo de la Ratio de Apalancamiento, se tiene en cuenta lo siguiente:

- La medida de exposición utilizada para calcular la ratio de apalancamiento es el valor en libros de todas las partidas de activo, a excepción de los derivados, donde se incluye el valor neto de los mismos (menos colaterales si cumplen determinados criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Los activos que se deducen y los que forman parte de ajustes transitorios de TIER I se restan de la medida de exposición para evitar un doble cómputo.
- Para las operaciones de fuera de balance (cuentas de orden) se ponderará su saldo por distintos porcentajes de acuerdo al artículo 429 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

A continuación, se presenta el desglose de la medida de la exposición total correspondiente a la Ratio de Apalancamiento a 31 de diciembre de 2017, conforme a las plantillas "LRCom" y "LRSpl" definidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 60: Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)

Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
(miles de euros)		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:	45.781.639
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	324
EU-3	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	45.781.315
EU-4	Bonos garantizados	56.769
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	10.432.667
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	211.114
EU-7	Entidades	421.238
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	19.053.806
EU-9	Exposiciones minoristas	6.476.444
EU-10	Empresas	3.515.759
EU-11	Exposiciones en situación de impago	1.557.213
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	4.056.305

Tabla 61: Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento		
(miles de euros)		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)		-
1	Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	45.826.019
2	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-388.995
3	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 y 2) 16.2.2016 L 39/9 Diario Oficial de la Unión Europea ES	45.437.024
Exposiciones a derivados		-
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados (método de valoración a precios de mercado)	144.540
EU-5ª	Exposición determinada según el método de la exposición original	-
6	Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	-44.380
8	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a derivados (suma de las líneas 4 a 10)	100.160
Exposiciones por SFT		-
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.156.053
13	(Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos)	-
14	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	-
EU-14ª	Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte conforme al artículo 429 ter, apartado 4, y al artículo 222 del Reglamento (UE) n.o 575/2013	-
15	Exposiciones por operaciones como agente	-
EU-15ª	(Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente)	-
16	Exposiciones totales por SFT (suma de las líneas 12 a 15ª)	1.156.053
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	4.626.288
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-3.079.939
19	Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	1.546.349
Exposiciones excluidas de conformidad con el artículo 429, apartados 7 y 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (tanto dentro como fuera de balance)		-
EU-19ª	(Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas conforme al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
EU-19b	(Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
Capital y medida de la exposición total		
20	Tier 1 capital	2.610.227
21	Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19ª y EU-19b)	48.239.586
22	Ratio de apalancamiento	5,41%
EU-23	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Con medidas transitorias
EU-24	Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) n.o 575/2013	-

13.2.1 - Conciliación de la Ratio de Apalancamiento con los estados financieros publicados

El siguiente cuadro presenta la conciliación de la medida de la exposición total correspondiente a la Ratio de Apalancamiento con la información de los estados financieros publicados a 31 de diciembre de 2017, conforme a la plantilla "LRSum" definida en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 62: Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento		
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas
1	Activos totales según los estados financieros publicados	47.178.582
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	-
3	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 13, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	-51.970
5	Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	-
6	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	1.546.349
EU-6ª	(Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
EU-6b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
7	Otros ajustes	-433.375
8	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	48.239.586

13.3 - Información sobre aspectos cualitativos

A continuación, se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos "LRQua", que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016 sobre los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, y los factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento publicada a 31 de diciembre de 2017.

13.3.1 - Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo

La ratio de apalancamiento forma parte de las métricas de primer nivel del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja, donde se establecen umbrales de tolerancia.

Dicha información es revisada trimestralmente por los Órganos de Gobierno. Ante una situación de alerta o incumplimiento, se establecerían las medidas oportunas de acuerdo al modelo de gobierno de dicho marco (RAF).

13.3.2 - Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha mantenido estable desde el 5,37% en dic-16 al 5,41% en dic-17.

Durante el año 2017 la ratio de apalancamiento se ha visto afectada por la amortización de 224 millones de euros de las obligaciones contingentes convertibles (CoCos) con origen en Caja3, compensado por el resultado generado en el ejercicio y por la reducción del activo.

14. Remuneraciones

En este apartado se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos de la política de retribuciones de Ibercaja Banco para los miembros de la organización incluidos en el denominado "Colectivo Identificado", por su incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

El objetivo del mismo es hacer pública la política y las prácticas de remuneración de la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular 2/2016, del Banco de España y artículos 13 y 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

14.1 - Antecedentes

Ibercaja Banco cuenta, desde el ejercicio 2012, con una Política de retribuciones asociada al riesgo, que resulta de aplicación a los miembros de la organización cuyas actividades profesionales tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad (el denominado "Colectivo Identificado") y que tiene por objeto, por un lado, aunar los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado y, por otro, el de favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no estimule, en quienes integran el Colectivo Identificado, una asunción de riesgos que difieran de los establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) aprobado por el Consejo de Administración.

Las disposiciones de dicha Política quedan complementadas por la Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad vigente en cada momento.

14.2 - Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de Ibercaja Banco tiene por objeto lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado. Asimismo, favorece una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado. No existen diferencias con respecto a las remuneraciones a nivel de grupo, de la matriz, y de las filiales ya que, las entidades del grupo sujetas a la normativa reguladora en materia de remuneraciones, siguen las mismas líneas directrices y criterios que los establecidos por la matriz, Ibercaja Banco.

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo es de aplicación a las personas que integran el Colectivo Identificado, definido conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 y restante normativa vigente que resulta de aplicación (Ley 10/2014, RD 84/2015 y Circular 2/2016, del Banco de España).

Especial mención requiere la inclusión en el colectivo identificado de los responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad, y cuya remuneración se determina atendiendo a la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas; sin perjuicio de ello puede tenerse en cuenta en su retribución los resultados globales de la Entidad, en los que no tienen posibilidad de influir por razón de sus actividades.

Se excluyen del Colectivo Identificado a aquellos empleados de la Red de Oficinas que, aun cuando la estructura de su sistema retributivo contemple un componente variable, su actividad y atribuciones no inciden de manera importante o no generan un impacto significativo en el perfil

de riesgo de la Entidad y los empleados de sociedades del Grupo Financiero que, aun teniendo su retribución un componente variable, tengan delimitadas sus atribuciones para la asunción de riesgos por los parámetros o límites máximos de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Las personas que integran el Colectivo Identificado, así como los criterios cuantitativos y cualitativos a tener en consideración para la inclusión o exclusión de empleados en el mismo, se describen en la Política de Retribuciones de la Entidad.

Aun cuando no formen parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política de Retribuciones se aplican a todos los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO).

Ninguno de los miembros del Colectivo Identificado percibe remuneración alguna en forma de acciones ni otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles.

14.3 - Principios de la política de retribuciones

Los principios de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo son:

- Transparencia: Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los Consejeros y profesionales de la Entidad, en aras de garantizar la transparencia en términos retributivos.
- Coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.

14.4 - Principales características de la Política de Retribuciones

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, que son aprobados anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución viene determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución está referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones, y no debe suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los preceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, 40% de la retribución fija establecida para cada nivel directivo.

14.5 - Proceso decisorio seguido para establecer la política de retribuciones del Colectivo identificado

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer e informar al Consejo de Administración lo siguiente:

- La política de retribución de los Consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- La revisión periódica de los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- La transparencia de las retribuciones y la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en materia de retribuciones han consistido en informar al Consejo de Administración sobre el grado de seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el ejercicio anterior, así como la determinación de los objetivos que determinarán, en su caso, el devengo de la retribución variable del Colectivo Identificado.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza una evaluación independiente de la aplicación de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación realizada por el experto externo se informa a la Comisión Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de modificación al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el Reglamento del Consejo de Administración, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

14.6 - Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre Consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los Consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran esta Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

Según resulta del acta de consignación de decisiones del socio único, con fecha 22 de septiembre de 2011, esté acordó facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con

el límite del importe satisfecho en ese momento por la entidad matriz, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en concepto de dieta por asistencia y gastos.

Con base en dicha autorización, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011, acordó establecer el importe de la dieta de asistencia a las reuniones de los miembros de los órganos de gobierno del Grupo en la cantidad de 700 euros brutos por sesión.

14.6.1 - Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado

El sistema retributivo del consejero delegado, primer ejecutivo de la compañía, está compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos;
- una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad;
- una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y
- una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Entidad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

En el contrato suscrito con el consejero delegado se detallan todos los conceptos por los que puede obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Entidad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

El consejero delegado no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato.

14.6.2 - Remuneración de Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros en su condición de tales, además de las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones está compuesta por una asignación anual que se determinará por el Consejo de Administración para aquellos Consejeros que tengan una especial dedicación y funciones.

- Presidente del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo de Administración de la Entidad, previo informe de la Comisión de Retribuciones, acordar, en su caso, el carácter retribuido del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Entidad, estableciendo en tal caso la retribución que deba corresponderle.

- Presidentes de las Comisiones internas del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones establecer las asignaciones anuales para los Consejeros que desempeñen el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos, de la Comisión de Retribuciones, de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.

14.7 - Características del sistema retributivo del personal directivo

La retribución del personal directivo está compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso,
- una parte variable, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios indicados a continuación:

14.7. 1 - Determinación de objetivos

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso.

La fijación de los objetivos globales y específicos de la retribución variable se vincula a una gestión prudente de los riesgos, siendo algunas de sus principales características en relación con los ajustes ex ante las siguientes:

- Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros.
- Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
- Fijación de determinados límites superiores e inferiores que proporcionan una clara mitigación de riesgos asociados a su impacto potencial en cuenta de resultados y recursos propios de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos anuales que se aplican al Colectivo Identificado, con carácter general, se miden en función de dos tipos de indicadores:

- Objetivos globales: estos objetivos tienen un carácter tanto cuantitativo (cuenta de resultados) como cualitativo (satisfacción del cliente/calidad de servicio).
- Objetivos específicos: dependiendo de la actividad y ámbito de responsabilidad de cada miembro del Colectivo Identificado se definen indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que están vinculados al Plan Estratégico y al Presupuesto anual.

Con carácter general, los objetivos globales y específicos se ponderan en un 50%, salvo en relación con los Directores Generales Adjuntos cuyos objetivos globales se ponderan en un 70% y los específicos en un 30%

El componente variable de la retribución no está garantizado, y tiene suficiente flexibilidad como para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso. Es decir, que se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad y del grado de desempeño de las personas consideradas.

En la definición de dichos objetivos se estará a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, en el marco de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de

Accionistas, en los términos previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación. En cualquier caso, una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se difiere a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres años.

14.7.2 - Evaluación del desempeño

Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo los responsables llevan a cabo las actividades y asumen las responsabilidades de los puestos que desempeñan.

El componente variable de la remuneración se determina en función de la consecución por parte del miembro del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

14.8 - Diferimiento

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Retribuciones, es responsable de fijar y revisar los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido), distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

Una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se diferirá a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres años.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.

14.9 - Cláusulas malus

Las cláusulas malus se activan en caso de que la Entidad empeore su situación relativa en los parámetros financieros fundamentales (solvencia, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Los parámetros de comparación determinantes, en su caso, de la aplicación de las cláusulas malus, se establecen por el Consejo de Administración con carácter anual, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

La activación de las cláusulas malus supondrá una reducción o incluso la eliminación del componente variable de la retribución, en función del grado de desviación de los parámetros financieros respecto de los de comparación.

14.10 - Retribuciones percibidas

La información relativa a las remuneraciones percibidas por los miembros del órgano de dirección de la Entidad, se detallan en los apartados 5.1 y 5.2 de la memoria.

La información cuantitativa agregada percibida por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2017 (en miles de euros) se detalla a continuación:

Tabla 63: Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración

Retribución agregada del Consejo de Administración	
(miles de euros)	2017
Retribución fija	874
Retribución variable	108
Dietas	328
Otras remuneraciones	129
TOTAL:	1.439

(Información correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo)

Ningún miembro del Colectivo Identificado percibe remuneraciones superiores al millón de euros por ejercicio financiero.

A continuación, se presenta la información cuantitativa (agregada) del Colectivo Identificado:

Tabla 64: Remuneración del Colectivo Identificado

ÁREAS DE NEGOCIO (miles de euros)	Banca de inversión[1]	Banca comercial[2]	Gestión de activos[3]	Funciones corporativas[4]	Funciones independientes de control[5]	Resto[6]	Total
Número de empleados identificados[7] equivalentes a tiempo completo[8]	1	6	2	12	4	2	27
De los que: altos directivos[9]	1	3	1	4	1	1	11
De los que: en funciones de control[10]	-	-	-	-	3	-	3
Importe de la remuneración fija total[11]	126	552	261	1.344	372	322	2.978
De los que: en metálico (no indemnizaciones)	125	543	256	1.326	371	309	2.932
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	-	-	-	-
De los que: en otros tipos de instrumentos	1	9	5	18	1	13	46
Importe de la remuneración variable total[12]	31	117	56	328	90	87	709
De los que: en metálico	15	79	39	252	75	52	512
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	16	38	17	76	15	35	197
De los que: en otros tipos de instrumentos[13]	-	-	-	-	-	-	-
Total remuneración variable devengada en el ejercicio que se difiere[14]	21	51	23	102	20	47	265
De los que: en metálico	5	13	6	26	5	12	68
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	16	38	17	76	15	35	197
De los que: en otros tipos de instrumentos[15]	-	-	-	-	-	-	-
Importe total de remuneración variable diferida devengada en años anteriores	20	58	30	189	42	63	401
Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en los años previos[15]	-	-	-	-	-	-	-
Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada[16]	-	-	-	-	-	-	-
Importe total de remuneración variable garantizada en el año	-	-	-	-	-	-	-
Número de beneficiarios de indemnizaciones por despido por resolución anticipada del contrato.	-	-	-	-	-	-	-
Importe total de indemnizaciones por resolución anticipada de contrato pagadas en el año.	-	-	-	-	-	-	-
Importe máximo de indemnización por resolución anticipada de contrato satisfecho a una persona.	-	-	-	-	-	-	-
Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio[17].	-	-	-	-	-	-	-
Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio.	-	-	-	-	-	-	-
Importe total de retribución variable devengada en periodos plurianuales en programas que no se actualizan anualmente.	-	-	-	-	-	-	-
Número de beneficiarios de beneficios discrecionales de pensión que han abandonado la entidad (ya sea por jubilación o por cese).	-	-	-	-	-	-	-
Importe total de beneficios discrecionales de pensión abonados o retenidos en el ejercicio a personas que han abandonado la entidad (ya sea por jubilación o por cese)	-	-	-	-	-	-	-

[1] Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.
[2] Incluye toda la actividad de préstamos (a particulares y empresas).
[3] Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.
[4] Todas las funciones que tienen responsabilidad para la entidad en su conjunto, a nivel consolidado y/o individua, por ejemplo, recursos humanos o sistemas de información.
[5] Personal de la unidad de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna. La información de estas funciones deberá realizarse a nivel consolidado y/o individual
[6] Esta columna incluirá a aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas. En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número total de empleados indicando la actividad que realizan.
[7] Empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, de acuerdo con los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento Delegado (UE) nº 604/20014.
[8] El número deber estar expresado en empleados equivalentes a tiempo completo y referido al de los empleados activos en la entidad al final de año.
[9] Altos directivos, entendidos como aquellas personas físicas que ejerzan funciones ejecutivas en la entidad y que sean responsables de su gestión diaria y deban rendir cuentas de ello ante el órgano de dirección.
[10] Las funciones de control comprenden las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna, así como las unidades de control dependientes de las áreas de negocio.
[11] Remuneración fija incluye pagos, contribuciones regulares (no discrecionales) a fondos de pensiones o beneficios (que no dependan de la actuación de quien los percibe).
[12] Remuneración variable incluye pagos adicionales u otras retribuciones que dependen del desempeño o, en circunstancias excepcionales, otros elementos contractuales, pero no aquellos que forman parte de los paquetes habituales para empleados (como asistencia sanitaria, ayuda a los hijos o aportaciones normales y proporcionadas a planes de pensiones). Deberán incluirse tanto las retribuciones pecuniarias como la no pecuniarias. Los importes deberán declararse brutos, sin aplicar el tipo de descuento de la retribución variable (r.v.), que se aplica a la r.v. total, a la r.v. en metálico, a la r.v. en acciones e instrumentos ligados a las acciones y a la r.v. en otros tipos de instrumentos.
[13] Instrumentos de acuerdo con el artículo 34.1.l)2º de la Ley 10/2014.
[14] Remuneración diferida de acuerdo con el artículo 34.1.m) de la Ley 10/2014. Los importes deberán declararse brutos, sin aplicar el tipo de descuento de la retribución variable (r.v.) que se aplica a la r.v. total, a la r.v. en metálico, a la r.v. en acciones e instrumentos ligados a las acciones y a la r.v. en otros tipos de instrumentos.
[15] Ajuste explícito expost como se define en el artículo 34.1.n) de la Ley 10/2014.
[16] Retribución variable garantizada con las precisiones que establecen los apartados d) y e) del artículo 34.1 de la Ley 10/2014.
[17] Como se define en el punto (73) del artículo 4.1. del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Fdo.: Víctor Iglesias Ruiz
Consejero Delegado

ANEXO I: Principales Características de los Instrumentos de Capital; Información sobre fondos propios transitorios; Fondos propios y requerimientos de capital *fully loaded*

Principales Características de los Instrumentos de Capital de CET 1 y TIER 1 adicional		
1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Legilación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
	Tratamiento normativo	
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 1
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 1
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	2.144
9	Importe nominal de instrumento	2.144
9a	Precio de emisión	n/p
9b	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	n/p
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	Cupones/dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón un otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
30	Características de la depreciación	n/p
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Última posición
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p

Principales Características de los Instrumentos de Capital de TIER 2

1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	ES0244251007	ES0214954135	ES0214954150	ES0114954003
3	Legislación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
	Tratamiento normativo				
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 1 adicional
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Obligaciones Subordinadas	Obligaciones Subordinadas	Obligaciones Subordinadas	Participaciones Preferentes
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	500	3	20	5
9	Importe nominal de instrumento	500	45	77	5
9a	Precio de emisión	1	1	1	1
9b	Precio de reembolso	1	1	1	1
10	Clasificación contable	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	28/07/2015	20/04/2006	25/04/2007	24/10/2006
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	28/07/2025	20/04/2018	25/04/2019	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	28/07/2020, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	20/04/2013, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	25/04/2014, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	24/10/2016, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p	20/7, 20/10, 20/1 y 20/4 a partir del 20/07/2013	25/7, 25/10, 25/1 y 25/4 a partir del 25/07/2014	24/1, 24/4, 24/7 y 24/10 a partir del 24/1/2017
	Cupones/dividendos				
17	Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	Variable	Variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5% hasta 28/7/2020. A partir de entonces, MS5 años + 455,1 pbs.	Euribor 3m + 0,37% hasta el 20/4/2013. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +0,87%	Euribor 3m + 0,36% hasta el 25/4/2014. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +0,86%	Euribor 3m + 1,13% hasta el 24/10/2016. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +2,13%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	Si
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Parcialmente discrecional (la distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios).
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Parcialmente discrecional (la distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios).
21	Existencia de un incremento del cupón un otros incentivos al reembolso	No	Sí	Sí	Sí
22	Acumulativo o no acumulativo	n/p	n/p	n/p	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p	n/p	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p	n/p
30	Características de la depreciación	n/p	n/p	n/p	n/p
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Tras los acreedores comunes Última posición	Tras los acreedores comunes Tras los acreedores subordinados	Tras los acreedores comunes Tras los acreedores tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes	Tras los acreedores subordinados
36	Características no conformes tras la transición	No	Sí	Sí	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas				
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.144.276	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	
	de los cuales: acciones ordinarias	2.144.276	Lista de la ABE 26 (3)	
	de los cuales: Tipo de instrumento 2	-	Lista de la ABE 26 (3)	
	de los cuales: Tipo de instrumento 3	-	Lista de la ABE 26 (3)	
2	Ganancias acumuladas	568.941	26 (1) (c)	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	165.052	26 (1)	
3a	Fondos para riesgos bancarios generales	-	26 (1) (f)	
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	486 (2)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (2)	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	87	84, 479, 480	106
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	120.867	26 (2)	
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	2.999.223	Suma de las filas 1 a 5a	
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios				
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)		34, 105	
8	Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	-170.870	36 (1) (b), 37, 472 (4)	
9	Campo vacío en la UE			
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-144.100	36 (1) (c), 38, 472 (5)	
11	Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	-	33 (1) (a)	
12	Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	-	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	32 (1)	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	33 (1) (b)	
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	-	36 (1) (e), 41, 472 (7)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	-	36 (1) (f), 42, 472 (8)	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	36 (1) (g), 44, 472 (9)	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
20	Campo vacío en la UE	-		
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción	-	36 (1) (k)	
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	36 (1) (k) (i), 89 a 91	
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	-	36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	-	36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
22	Importe que supere el umbral del 15 % (importe negativo)	-	48 (1)	
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-	36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)	

24	Campo vacío en la UE		
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	36 (1) (a), 472 (3)
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)	-	36 (1) (l)
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC	-	

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
26a	Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 468	-31.309		
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de capital	-14.181	467	
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de deuda	-17.128	467	
	De los cuales: ... filtro para ganancias no realizadas 1	-	468	
	De los cuales: ... filtro para ganancias no realizadas 2	-	468	
26b	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	481	
	Del cual: ...	-	481	
27	Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-42.717	36 (1) (j)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-388.996	Suma de las filas 7 a 20a, 21, 22 y 25a a 27	
29	Capital de nivel 1 ordinario	2.610.227	Fila 6 menos fila 28	
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos				
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	51, 52	
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	-		
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-		
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	486 (3)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (3)	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-	85, 86,480	
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	-	486 (3)	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	Suma de las filas 30, 33 y 34	
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios				
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	-	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	56 (b), 58, 475 (3)	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	56 (d), 59, 79, 475 (4)	
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)	-		
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) no 575/2013	-	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	De los cuales activos intangibles	-42.717		

41b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 2 en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 475 del Reglamento (UE) no 575/2013	-	477, 477 (3), 477 (4) (a)
	De los cuales, elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.	-	
41c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 adicional por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	467, 468, 481
	Del cual: ... filtro posible para pérdidas no realizadas	-	467
	Del cual: ... filtro posible para ganancias no realizadas	-	468
	Del cual: ...	-	481
42	Deducciones admisibles de capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	56 (e)
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	Suma de las filas 37 a 42
44	Capital de nivel 1 adicional	-	Fila 36 menos fila 43
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	2.610.227	Suma de la fila 29 y la fila 44

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones				
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	527.922	62, 63	
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-	486 (4)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (4)	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	87, 88, 480	
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	486 (4)	
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	62 (c) y (d)	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	527.922		
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios				
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	-	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	66 (b), 68, 477 (3)	
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
54 a	De las cuales, nuevas participaciones no sujetas a mecanismos transitorios	-		
54 b	De las cuales, participaciones existentes antes del 1 de enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios	-		
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-35.835	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-		
56 a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) no 575/2013	-	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, pérdidas netas provisionales significativas, activos intangibles, provisiones insuficientes frente a las pérdidas esperadas, etc.	-		
56 b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 adicional en el curso del período transitorio, con arreglo al artículo 475 del Reglamento (UE) no 575/2013	-	475, 475 (2) (a), 475 (3), 475 (4) (a)	
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.	-		

56c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	467, 468, 481
	Del cual: ... filtro posible para pérdidas no realizadas	-	467
	Del cual: ... filtro posible para ganancias no realizadas	-	468
	Del cual: ...	-	481
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-35.835	Suma de las filas 52 a 56
58	Capital de nivel 2	492.087	Fila 51 menos fila 57
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	3.102.314	Suma de la fila 45 y la fila 58
59a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-	
	De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.)	-	472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)
	De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	-	475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)
	Elementos no deducidos de los elementos de capital de nivel 2 [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2, tenencias indirectas no significativas de inversiones en el capital de otros entes del sector financiero, tenencias indirectas de inversiones significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	-	477, 477 (2) (b), 477 (2) (c), 477 (4) (b)
60	Total activos ponderados en función del riesgo	22.266.290	

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
Ratios y colchones de capital				
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	11,72%	92 (2) (a), 465	
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	11,72%	92 (2) (b), 465	
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	13,93%	92 (2) (c)	
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	-	DRC 128, 129 y 130	
65	de los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-		
66	de los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-		
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico	-		
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	-	DRC 131	
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	7,22%	DRC 128	
69	[no pertinente en la normativa de la UE]	-		
70	[no pertinente en la normativa de la UE]	-		
71	[no pertinente en la normativa de la UE]	-		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)				
72	Tenencias directas e indirectas de capital por parte de la entidad en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	37.590	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10) 56 (c), 59, 60, 475 (4) 66 (c), 69, 70, 477 (4)	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	3.180	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
74	Campo vacío en la UE			
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	147.002	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)	

Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2

76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	-	62
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	-	62
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	-	62
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	-	62
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (3), 486 (2) y (5)
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (3), 486 (2) y (5)
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (4), 486 (3) y (5)
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (4), 486 (3) y (5)
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (5), 486 (4) y (5)
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (5), 486 (4) y (5)

Fondos propios y requerimientos de capital *phase-in* y *fully loaded*

(miles de euros)	2017 *phase-in*	2017 *fully-loaded*
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	**3.102.314**	**2.937.009**
Capital de nivel 1 (T1)	**2.610.227**	**2.444.922**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**2.610.227**	**2.444.922**
Instrumentos de capital desembolsados	2.144.276	2.144.276
Prima de emisión	-	-
Ganancias acumuladas de años anteriores	574.129	574.128
Resultados admisibles	120.867	120.867
Otras reservas	3.321	3.321
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	-	-
Intereses minoritarios	87	35
Ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta	125.234	156.543
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	-357.687	-554.248
Pérdidas del ejercicio en curso	-	-
Activos inmateriales	-213.587	-213.587
Activos por fondos de pensiones de prestación definida	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1	-	-
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	-144.100	-340.661
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Exposiciones que ponderarían al 1250% no incluidas en los requerimientos	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 adicional (AT1)		
Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	-	-
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1	-	-
Activos inmateriales	-	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 adicional	-	-

Capital de nivel 2 (T2)	**492.087**	**492.087**
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	527.922	527.922
Deducciones de instrumentos de capital nivel 2 (T2)	-35.835	-35.835
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT2	-	-
Ptmos subordinados y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	-35.835	-35.835
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 2	-	-
Requisitos de capital totales	**1.781.303**	**1.772.010**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.663.561	1.654.268
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	113.372	113.372
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	4.370	4.370
Activos ponderados por riesgos	**22.266.290**	**22.150.133**

Ratios de Capital *phase-in* y *fully loaded*		
	2017 *phase-in*	2017 *fully loaded*
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**11,72%**	**11,04%**
Mínimo exigido CET1	4,50%	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	**11,72%**	**11,04%**
Mínimo exigido T1	6,00%	6,00%
Ratio de capital total	**13,93%**	**13,26%**
Mínimo exigido capital total	**8,00%**	**8,00%**
Requisitos de capital totales	**1.781.303**	**1.772.010**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.663.561	1.654.268
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	113.372	113.372
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	4.370	4.370
Activos ponderados por riesgos	**22.266.290**	**22.150.133**
Ratio de Apalancamiento	**5,41%**	

ANEXO II: Índice de Tablas

Tabla 1: Miembros del Consejo de Administración 25
Tabla 2: Composición del Consejo de Administración 25
Tabla 3: Composición de la Comisión Delegada 26
Tabla 4: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 27
Tabla 5: Composición de la Comisión de Nombramientos 28
Tabla 6: Composición de la Comisión de Retribuciones 28
Tabla 7: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia 29
Tabla 8: Composición de la Comisión de Estrategia 30
Tabla 9: Sociedades dependientes, integración global 34
Tabla 10: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación 34
Tabla 11: Sociedades multigrupo con método de integración proporcional 35
Tabla 12: Participaciones significativas en entidades aseguradoras 35
Tabla 13: Modificaciones en el perímetro 36
Tabla 14: Conciliación perímetro contable y regulatorio 37
Tabla 15: RRPP Ibercaja Gestión 40
Tabla 16: RRPP Ibercaja Pensión 40
Tabla 17: Periodo transitorio requerimientos de solvencia 42
Tabla 18: Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros 43
Tabla 19: RRPP computables 44
Tabla 20: Requerimientos de RRPP mínimos 45
Tabla 21: Requerimientos RRPP por R. Crédito 46
Tabla 22: Requerimientos RRPP por R. Contraparte 47
Tabla 23: Corrección exposiciones Pymes 47
Tabla 24: Requerimientos RRPP por R. Operacional 48
Tabla 25: Requerimientos RRPP por CVA 48
Tabla 26: Exposición por categoría riesgo (estándar) 67
Tabla 27: Exposición por grandes áreas geográficas 68
Tabla 28: Exposición por sector económico 68
Tabla 29: Exposición por categoría de riesgo y vencimiento 69
Tabla 30: Exposiciones deterioradas por categoría 70
Tabla 31: Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas 71
Tabla 32: Exposiciones deterioradas por sector 71
Tabla 33: Correcciones de valor por deterioro 72
Tabla 34: Riesgo de Contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte 74
Tabla 35: Riesgo de contraparte – Método de cálculo 74
Tabla 36: Agencias de calificación externa 75
Tabla 37: Exposición neta de correcciones 75
Tabla 38: Categorías de exposición y grados de calidad 76
Tabla 39: Tipos de titulizaciones 81
Tabla 40: Tipos de posiciones de titulización 81
Tabla 41: Tipo de posiciones de titulización según el Método Estándar 82
Tabla 42: Tipo de posiciones de titulización 83
Tabla 43: Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción 85
Tabla 44: Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales 85
Tabla 45: Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales 86
Tabla 46: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital 92
Tabla 47: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de Diciembre de 2017 94

Tabla 48: Impacto de variaciones en los tipos de interés 95
Tabla 49: Desglose de la liquidez disponible 96
Tabla 50: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos 97
Tabla 51: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de marzo de 2017 99
Tabla 52: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de junio de 2017 99
Tabla 53: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de septiembre de 2017 100
Tabla 54: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de diciembre de 2017 100
Tabla 55: Vencimientos de la financiación mayorista 100
Tabla 56: Importe de los activos con cargas y sin cargas, a 31 de diciembre de 2017 (media anual) 101
Tabla 57: Garantías reales recibidas por tipo de activo, a 31 de diciembre de 2017 (media anual) .. 102
Tabla 58: Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, a 31 de diciembre de 2017 (media anual) 102
Tabla 59: Ratio de Apalancamiento 103
Tabla 60: Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas) 104
Tabla 61: Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento 105
Tabla 62: Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento 106
Tabla 63: Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración 113
Tabla 64: Remuneración del Colectivo Identificado 114

ANEXO III: Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Principales hitos 14
Ilustración 2: Distribución del volumen de negocio, red y clientes 15
Ilustración 3: Perímetro de consolidación 23
Ilustración 4: Órganos de Gobierno 24
Ilustración 5: Comisiones del Consejo de Administración 26
Ilustración 6: Compañías del Perímetro de Consolidación 32
Ilustración 7: Requerimientos de RRPP mínimos 45
Ilustración 8: Distribución por Línea de Negocio de los APR de recursos propios por Riesgo Operacional 87
Ilustración 9: Eventos de pérdida por categoría de riesgo 90